



ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 25 de julio del año dos mil diecinueve, se celebra la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel por encontrarse fuera de la región.

Estuvieron presentes en la sala el Sr. Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal, el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales, expositores y representantes de entidades externas:

Sr. Gustavo Márquez Cadagán, Director FOSIS Región de Aysén, Sr. Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, Sra. Cristina Barrientos Ojeda, Agrupación CADVI, Sr. Richard Sepulveda Vera, Jefe departamento de Rentas Municipales, Padre de la Contribuyente Sra. Estefanía Silva Troncoso, Sr. Boris Verdugo, Profesional de Seguridad Ciudadana, Sra. Yelena Godoy Rojas, Jefa del Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio, Sr. Felipe Donoso Garay, Profesional del Departamento de Planificación Económica y Financiera, Sr. Raúl Villanueva, Profesional del DEM, Sra. Yolanda Andrade (r), Jefe de Finanza DEM, Sra. María Isabel Soto, Ingeniero Civil, Secplac.

El Sr. Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en "Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique", siendo las 15:05 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

1.	Sometimiento Solicitud de Transferencia a Centro de Apoyo al Discapacitado Visual CADVI (DIDECO)
2.	Presentación y sometimiento propuesta programa "Acción Autogestionados, Comuna de Coyhaique" - FOSIS.
3.	Sometimiento de Patente de Alcoholes (Rentas)
4.	Correspondencia.
5.	Sometimiento de Acta: Ord. 95
6.	Cuenta del Sr. Alcalde.
7.	Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales.
8.	Informes de contrataciones y adjudicaciones.
9.	Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM <ul style="list-style-type: none">- Convenio con Subsecretaría Prevención del Delito (Seg. Seguridad)- Licitación Convenio SUBDERE Operativo Esterilización de Mascotas (SECPLAC)
10.	Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC/DEM)
11.	Sometimiento para asumir compromiso de operación, administración y mantención derivados de las iniciativas individualizadas en Proyectos: <ul style="list-style-type: none">- "Mejoramiento Torres de Iluminación Estadio Municipal, Coyhaique" al FRIL. (SECPLAC)- "Proyecto Centro Artesanal de Coyhaique" (Adm)
12.	Sometimiento de transferencia cuota anual AMCAM (DAF)
13.	Informe Pasivos 2° Trimestre 2019 (DAF)
14.	Sometimiento de objetivos y funciones de contrato a honorarios a suma alzada.
15.	Varios



1. SOMETIMIENTO SOLICITUD DE TRANSFERENCIA A CENTRO DE APOYO AL DISCAPACITADO VISUAL CADVI (DIDECO)

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al Director de DIDECO.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario:

Saluda a los presentes y expone informe, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Saluda a los presentes e indica que le parece excelente que se les esté dando el apoyo al centro CADVI, el cual de un tiempo a esta parte ha tenido bastante apoyo municipal, recuerda el hito de este año, la inauguración de los semáforos sonoros de la ciudad de Coyhaique, todo para ir en ayuda de las personas con discapacidad visual quienes lo agradecen, de igual manera tiene entendido que esto va a continuar en distintos semáforos de la ciudad.

Manifiesta que está totalmente de acuerdo con este aporte que se les hará para este campeonato.

Señala que tiene dudas respecto de su lugar de reunión, porque su sede está en reparación, pregunta ¿cómo van estas reparaciones?, ya que tiene entendido que la fecha de entrega de la segunda parte era en marzo, pregunta ¿Cuándo se entregará oficialmente?

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Desea lo mejor en este campeonato a la Agrupación CADVI, a la señora Cristina que como dirigente, siempre está trabajando y haciendo las gestiones para beneficio de su organización.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que no sabe qué ocurrió con la sede, solicita que se le pueda aclarar.

Señora Cristina Barrientos Ojeda, Agrupación CADVI:

Indica que le habían informado que le harían entrega de la sede el día 08 de julio.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario:

Señala que se hace cargo de la información, ya que la entregó personalmente en una reunión con la agrupación, indica que las reparaciones se están haciendo de parte de la Secplac con el PMU y le indicaron esa fecha de entrega, pero no entiende que sucedió.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se ha sido un tema complejo, porque esto se hace con gente del PMU y como no alcanzan los recursos para levantar licitaciones se trata de avanzar así, expresa que le parece que se va a tener que dejar de hacer por esa vía, para no tener este tipo de dificultades.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Tiene entendido que esto se levantó bajo dos proyectos.

Solicita a la señora Cristina si le puede aclarar.



Señora Cristina Barrientos Ojeda, Agrupación CADVI:

Señala que se presentó un segundo proyecto al Gobierno Regional para una segunda etapa la cual es la que está atrasada.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Aclara para que no quede una sensación de irresponsabilidad, que se ha tenido muchos problemas con el Gobierno Regional, lo ha comentado en varias oportunidades, respecto de atrasos prologados de las transferencias de recursos desde esa entidad.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Solicita a la brevedad posible se haga el término de la obra, en lo posible antes de que comience su campeonato.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Señala que el señor Julio Villarroel le indica que están en la última etapa de limpieza de término de obras para poder entregar a la organización.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Les desea muchas felicidades y se alegra que estén postulando a proyectos para seguir creciendo como organización.

Indica que en ocasiones no se puede apoyar todo lo que necesita y se requiere, pero con voluntades todo es posible.

Señora Cristina Barrientos Ojeda, Agrupación CADVI:

Agradece todo lo aportado por el Municipio, tanto en tecnología, como todo lo que implica el deporte.

Indica que es un orgullo ser sede nacional de este campeonato.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y TRES: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, ha presentado informe relativo a Transferencia al Centro de Apoyo al Discapacitado Visual CADVI.

Que, dicho informe a la letra señala:

“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente

A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de la siguiente transferencia que a continuación se indica:

CENTRO DE APOYO AL DISCAPACITADO VISUAL-CADVI

Respecto de la revisión de antecedentes realizada, puedo informar:

El Centro de Apoyo al Discapacitado Visual-CADVI, organización con vigencia de Personalidad Jurídica y Personería Jurídica según consta en certificado N°500230881527, de fecha 04 de junio de 2019 emanado desde el Servicio de Registro Civil e Identificación. El objetivo principal de ésta Organización es “Contribuir a la plena integración de las personas con discapacidad visual facilitando su acceso a la educación, el trabajo y la recreación.

Los recursos solicitados por el Centro de Apoyo al Discapacitado Visual-CADVI serán destinados en su totalidad al pago de Alimentación y Hospedaje de todas las delegaciones que estarán presentes en esta Segunda Fecha de Clasificación Zona Sur del Campeonato Goalball a realizarse entre los días 06 al 08 de Septiembre del presente año en nuestra ciudad. Cabe destacar, que CADVI debe liderar la



coordinación y la organización de este Campeonato, el que se realiza por primera vez en nuestra comuna y región.

- Monto solicitado : \$ 1.420.000.-
- Monto Sugerido año 2019 : \$ 1.420.000.-

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Otras Personas Jurídicas Privadas N° 215 24 01 005 del Área de Gestión 4.1.14 Presupuesto Municipal Vigente

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR al Centro de Apoyo al Discapacitado Visual CADVI un monto de \$ 1.420.000, a objeto de: destinarlos para el pago de Alimentación y Hospedaje de todas las delegaciones que estarán presentes en la Segunda Fecha de Clasificación Zona Sur del Campeonato Goalball a realizarse entre los días 06 al 08 de Septiembre en nuestra ciudad. Con cargo a la cuenta Otras Personas Jurídicas Privadas N°215.24.01.005 del área de gestión 4.1.14 Presupuesto Municipal Vigente

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

2. PRESENTACIÓN Y SOMETIMIENTO PROPUESTA PROGRAMA “ACCIÓN AUTOGESTIONADOS, COMUNA DE COYHAIQUE” - FOSIS.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al Director Regional de FOSIS, señor Gustavo Márquez Cadagán.

Señor Gustavo Márquez Cadagán, Director FOSIS Región de Aysén:

Saluda a los presentes y se refiere a la siguiente presentación:



**“PROGRAMA ACCION AUTOGESTIONADOS,
COMUNA DE COYHAIQUE”**

FOSIS 2019

Gobierno de Chile | FOSIS

TERRITORIO	LOCALIDADES	TOTAL RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES EN LA COMUNA	N° TOTAL DE PROYECTOS ESTIMADOS A FINANCIAR	CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS A BENEFICIAR	TEMÁTICAS A FINANCIAR
Comuna de Coyhaique	Todas de la Comuna	\$14.000.000	7	Organizaciones funcionales (Comités, Clubes, Grupo de autoayuda, Uniones Comunales, etc.) u organizaciones territoriales (junta de vecinos)	Actividades culturales Actividades educativas Actividades Sociales y deportivas Actividades de salud Y actividades similares

Gobierno de Chile | FOSIS

DIMENSIONES EVALUADAS (%)	PERTINENCIA(20%)
	COHERENCIA INTERNA (20%)
	EXPERIENCIA (5%)
	FACTIBILIDAD (20%)
	USO ADECUADO DE LOS RECURSOS (35%)
PUNTAJE DE CORTE 55%	

Gobierno de Chile | FOSIS

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA	
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	Taller de Ancianos Los Caminantes
NOMBRE DEL PROYECTO	"Caminando por un envejecimiento activo"
MONTO SOLICITADO	\$2.000.000.-
DURACION	06 Meses
NUMERO Y TIPO DE BENEFICIARIOS	1 Organización y 15 personas
DESCRIPCION DE LA INICIATIVA A DESARROLLAR	<p>Problema a Abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de funcionalidad y dependencia de los adultos mayores en sus actividades físicas de la vida diaria. - Personas institucionalizadas vulnerables, y con escasa red de apoyo. - Falta de prestaciones de salud en rehabilitación física y estimulación cognitiva a Adultos Mayores para mantener o potenciar su autovalencia/independencia y calidad de vida. <p>Que acciones se llevarán a cabo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Talleres con kinesióloga de prevención de caídas, educación psicomotriz, re-educación de la marcha, evaluación riesgos de caída, patologías respiratorias. 2.- Talleres con Terapeuta Ocupacional para fomentar la participación en actividades de ocio y tiempo libre. <p>Que se Financiará: 1 mes de talleres con profesionales Kinesiólogos y Terapeuta Ocupacional, compra de implementos de Salud (toma presión, saturómetro, termómetro digital), implementos para fortalecimiento muscular (bandas elásticas y mancuernas).</p>

Fortalezas
- EL PROBLEMA ES BIEN DEFINIDO, SE IDENTIFICA CON CLARIDAD LOS PROFESIONALES NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO Y LAS TEMATICAS A TRABAJAR.
Debilidades
- SE RECOMIENDA REVISAR Y REDEFINIR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, O REDISTRIBUYENDO LAS ACTIVIDADES EN UN PERIODO MAS EXTENSO, NO CONCENTRANDO DE ESTA MANERA TODOS LOS TALLERES EN UN SOLO MES. PUESTO QUE, EXISTE INCONGRUENCIA ENTRE EL PERIODO DE EJECUCION (6 MESES) Y EL TIEMPO DESTINADO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (2 MESES)
- CASI LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS SON DESTINADOS A RECURSOS HUMANOS E INVERSION, NO SOLICITANDO RECURSOS QUE PODRIAN SER DE UTILIDAD COMO SUBSIDIO A LOS USUARIOS (COLACIONES PARA TALLERES)
77,8

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA	
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	Centro General de Padres y Apoderados de Valle Simpson
NOMBRE DEL PROYECTO	Aprendiendo a Cultivar la Tierra en mi Escuela
MONTO SOLICITADO	\$2.000.000.-
DURACION	06 Meses
NUMERO Y TIPO DE BENEFICIARIOS	1 Organización y 62 niños (50 familias)
DESCRIPCION DE LA INICIATIVA A DESARROLLAR	<p>Problema a Abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer infraestructura adecuada para instalar invernadero, de acuerdo a las condiciones climáticas de la localidad y para el manejo didáctico de alumnos y alumnas del establecimiento. <p>Que acciones se llevarán a cabo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construir invernadero de 60 m2, utilizando materiales como madera y tubos hidráulicos con cubierta, polietileno, entre otros. Sera construido con pasillos amplio y platabandas para un trabajo más didáctico y que cada curso tenga su espacio para experimentar con diversos cultivos. Además se reparará invernadero antiguo y comprarán semillas. <p>Que se financiará: Madera, tubos PVC, clavos, polietileno, carretilla, rastrillo, herramientas de jardinería, entre otros. Además de la mano de obra para construir el invernadero.</p>

Fortalezas

- SE DESTACA LA INTENCION DE GENERAR CONOCIMIENTO EN LOS ALUMNOS A PARTIR DE TRABAJOS PRACTICOS ASOCIADOS AL TRABAJO DE LA TIERRA Y DE APOYO DE UN PROFESIONAL EXPERTO

Debilidades

- SE SUGIERE REDEFINIR EL PROBLEMA, YA QUE MAS BIEN SE PLANTEA UNA NECESIDAD Y NO UN PROBLEMA
- SE SUGIERE AJUSTAR EL CRONOGRAMA Y LAS ACTIVIDADES AL TIEMPO DE EJECUCION INDICADA EN LA PROPUESTA, YA QUE EXISTE INCONGRUENCIA ENTRE EL PERIODO DE EJECUCION (6 MESES) Y EL TIEMPO DESTINADO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (2 MESES).

NOTA GLOBAL

63,9

Gobierno de Chile | FOSIS

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

NOMBRE DE LA ORGANIZACION	Agrupación Cultural del Consejo de Desarrollo Posta Rural El Blanco
NOMBRE DEL PROYECTO	Con la Iniciativa de la Agrupación Cultural, mejoramos la salud de los Adultos Mayores de El Blanco
MONTO SOLICITADO	\$2.000.000.-
DURACION	06 Meses
NUMERO Y TIPO DE BENEFICIARIOS	1 Organización y 10 personas
DESCRIPCION DE LA INICIATIVA A DESARROLLAR	<p>Problema a Abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de la salud física y mental de los adultos mayores de El Blanco, al no tener actividades que ejerciten su cuerpo y mente. <p>Que acciones se llevarán a cabo:</p> <p>1. Talleres con clínicas de rehabilitación, realizados por parte de los profesionales de la posta rural en: alimentación saludable, habilidades motrices donde desarrollan por ejemplo bordado y tejido, talleres de recreación y juegos para ejercitar la mente y el cuerpo</p> <p>Que se Financiará: Para los talleres de alimentación: mueble para guardar implementos, conservador de alimentos, batidora manual y otros implementos e insumos para los talleres. Para los talleres de Habilidades motrices: mesa con sillas, televisor para proyectar talleres, videos y música, palillos, telares, cardadoras, lanas, hilos, entre otros. Talleres de Juegos: juegos de cartas, ajedrez, truco, taba, entre otros.</p>

Gobierno de Chile | FOSIS

Fortalezas

- LA PROPUESTA ES CLARA, EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO, LOS OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y TIEMPOS SON COHERENTES CON EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER.

Debilidades

- EN RELACION AL TALLER DE ALIMENTACION, SE SOLICITAN IMPLEMENTOS DE COCINA Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS, SIN EMBARGO, NO SE MENCIONA QUIENES FINANCIARAN O DE DONDE SE OBTENDRAN LOS INSUMOS PARA DICHO TALLER.
- SE RECOMIENDA REVISAR LOS ITEMS ASOCIADOS AL PRESUPUESTO, PARA EJECUTAR LOS GASTOS EN LOS ITEMS CORRESPONDIENTES, YA SEA INVERSION Y/O MATERIAL DE TRABAJO DE LOS USUARIOS

NOTA GLOBAL

77,8

Gobierno de Chile | FOSIS

Nombre Organización	Monto	Puntaje
Taller de Ancianos Los Caminantes	\$2.000.000	77,8
Centro General de Padres y Apoderados de Valle Simpson	\$2.000.000	63,9
Agrupación Cultural del Consejo de Desarrollo Posta Rural El Blanco	\$2.000.000	77,8



Segunda Licitación Programa Acción Autogestionados	
Retiro de Bases	12 al 31 de julio - En Oficina Fosis: Simón Bolívar N° 367 - En página web Fosis
Cierre Postulación	01 de Agosto a las 15:00 horas Se puede postular de forma presencial o a través de la página web Fosis



Señor Gustavo Márquez Cadagán, Director FOSIS Región de Aysén:

Respecto del Proyecto “Caminando por un envejecimiento activo” señala que por fallas del estado, el proyecto de la Obra Don Guanella, a pesar de ser un gran aporte a la sociedad, no tiene garantizado los recursos, sino que, se financia a través de varios medios, o fondos del estado, a pesar de ello faltan dos meses por cubrir los gastos de honorarios de los profesionales que allí se desempeñan.

Continúa con la presentación, exponiendo los proyectos del Centro de Padres y Apoderados de Valle Simpson y la Agrupación Cultural del Concejo de Desarrollo Posta Rural de El Blanco.

Aclara que si bien existen ciertas pequeñas observaciones a cada proyecto presentado, éstas serán subsanadas a la brevedad una vez aprobados los fondos para financiarlos, a menos que el Concejo lo estime conveniente. Solicita adjudicar los tres proyectos, ya que todos están bien evaluados. De igual forma agrega que las nuevas bases para la postulación de estos fondos, están en el portal para el proceso de postulación que se cierra el 31 de julio, de tal forma que puedan postular las organizaciones que postularon mal o que les faltó información, así como sumar nuevas entidades, y poder dar uso a todos los recursos que se encuentran disponibles para el financiamiento de proyectos que están en las arcas del FOSIS, ya que la idea no es quedarse con recursos sin que sean entregados.



Finaliza su exposición solicitando su aprobación al financiamiento de las tres iniciativas ya presentadas precedentemente.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Agradece la presentación, y cede la palabra al cuerpo colegiado, para realizar consultas.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Consulta respecto del cierre del proceso de postulación, que como bien se señaló es el 31 de julio, y se refiere a si fueron muchas las agrupaciones que no lograron llegar al 55 % de evaluación para ser financiadas.

Señor Gustavo Márquez Cadagán, Director FOSIS Región de Aysén:

Responde aclarando que existen tres agrupaciones que pueden mejorar su postulación, de las cinco anteriormente rechazadas, además de las nuevas postulaciones, se espera que en este segundo proceso de postulación, puedan mejorar su propuesta y ser financiadas.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Entiende entonces, que es viable el llegar a las siete iniciativas financiadas.

Señor Gustavo Márquez Cadagán, Director FOSIS Región de Aysén:

Señala que efectivamente es así y además aclara, y da como ejemplo la postulación de un grupo animalista que solicita fondos para realizar un operativo de esterilización para las mascotas de las personas adultas mayores más vulnerables, lo cual considera una tremenda iniciativa.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala estar de acuerdo con lo dicho, pero aun así no entiende por qué quedan dando vuelta recursos, habiendo tantas organizaciones, quizás puede ser un tema en la difusión de estas postulaciones a recursos públicos, la que no estaría siendo bien ejecutada.

Señor Gustavo Márquez Cadagán, Director FOSIS Región de Aysén:

Dice estar al tanto de la situación, y que mucho tiene que ver con que las personas que postulan, se aburren en medio del proceso administrativo de la postulación, ya que son varios los documentos que se deben adjuntar, pero a pesar de ello, existen profesionales que les apoyan en el proceso completo de postulación, y siempre se busca incentivar.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala que no se entiende la situación, habiendo un monto de aproximadamente catorce millones de pesos, para financiar, y que solo se estén otorgando siete millones, los demás recursos quedan ahí, estancados, manifiesta que algo está pasando, algo no se está haciendo bien.

Señor Gustavo Márquez Cadagán, Director FOSIS Región de Aysén:

Manifiesta que si bien existen muchas postulaciones no todas están bien hechas, y da como ejemplo la postulación de brigadas de bomberos de sectores rurales, que postularon a través de otras organizaciones, ya que su personalidad jurídica no se lo permite, y lamentablemente postularon mal, por ello los recursos no son totalmente entregados, porque no todas las postulaciones son bien hechas.



Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Saluda al Director del FOSIS, y solicita que en el futuro se incorpore al Concejo municipal, en el desarrollo de los proyectos que hoy y anteriormente se han aprobado financiar, de tal forma que sean más participes de estas iniciativas, que considera son un orgullo por lo que significan como aporte a las comunidades, generalmente las más vulnerables a través de las distintas organizaciones que postulan, y no solo ser quienes dirimen a favor o en contra de un financiamiento, sino ser más parte aún de cada iniciativa.

Señor Gustavo Márquez Cadagán, Director FOSIS Región de Aysén:

Manifiesta estar de acuerdo, en hacerles más participes, pero que muchas veces por temas de tiempo y plazos, las invitaciones no alcanzan a llegar con la anterioridad necesaria para contar con su presencia en las actividades que organiza el FOSIS, sin perjuicio de ello, expresa que se trabajará en mejorar lo planteado, planificando con una semana al menos de anticipación, las actividades a las cuales podrán ser invitados como cuerpo colegiado, así como también al Señor Alcalde.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Respecto de los montos que se repartirán, y los que quedan aún dentro de las arcas del FOSIS, ya que tiene conocimiento de una de las organizaciones que estuvo postulando a dichos fondos, quienes le señalaron que el proceso de postulación es muy engorroso para las agrupaciones, lo cual aclara, lo expresa a modo de crítica constructiva. Entiende que el proceso por normativa debe cumplir ciertos procesos administrativos y demás, pero sugiere que se debe entender también a las personas que desconocen ciertos temas, sin embargo señala que dichas agrupaciones hicieron presente el apoyo de los profesionales del FOSIS, pero que aun así, la postulación es engorrosa.

Señor Gustavo Márquez Cadagán, Director FOSIS Región de Aysén:

Señala estar claro que este concejo es visto vía online, que está orgulloso de ser director de esta Institución que es el FOSIS, pero que si bien el estado ya es burócrata, dicho servicio lo es aún más, y efectivamente en vez de facilitarse las postulaciones, cada vez se solicitan más antecedentes. Como compromiso por su parte, señala que revisará el tema específico y que dicha organización, a la que se refirió el Sr. Concejal Ricardo Cantín, se comunique directamente con él, a objeto de prestar apoyo más estricto, ya que influenciar para restar ciertos antecedentes para postular, es difícil de lograr, seguramente señala, que a dicha organización no le habría ido bien en la postulación por la falta de asesoría.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Sugiere que la mejor alternativa, y la cual propone como concejal, solicitando al Director de FOSIS, que por favor la adopte como suya, es que en el momento de presentar estos fondos a concurso, se reúna a las agrupaciones postulantes, y se les haga una suerte de capacitación respecto del proceso de postulación. Le alegra que como Director asuma y exprese la burocracia del estado y más aún de su institución, agradece su transparencia al respecto. Se alegra de la disposición de querer apoyar a las agrupaciones que postulan, ya que no es por falta de interés, es porque muchos de aburren en la mitad del proceso, por toda la burocracia existente.

Señor Gustavo Márquez Cadagán, Director FOSIS Región de Aysén:

Entiende lo planteado, y argumenta que todo tiene mucho que ver con los tiempos, ya que si bien el FOSIS es más conocido por su apoyo en el área de fomento productivo, también abarca otras áreas sociales, por ejemplo señala el Programa Familia, que se ejecuta a través de la Seremi de Desarrollo Social y de la misma Municipalidad,



teniendo un número de 3.500 familias que supervisan, ya que son ellos quienes realizan la supervisión directa. Plantea que poseen una infinidad de Programas, y muchas veces la cantidad de profesionales es la justa, por ende se ven muchas veces sobre la marcha, sin embargo toma en cuenta la crítica constructiva del Señor Concejal, y ve factible la tarea de realizar una jornada explicativa y de difusión del proceso de postulación a las organizaciones, pero que deben ser cuidados, ya que tampoco se puede ser juez y parte del proceso.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Entiende y agradece su disposición.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, se ha tenido a la vista el oficio 499 de fecha 08 de julio de 2019 del Director Regional del FOSIS Región de Aysén Sr. Gustavo Márquez Cadagán.
Que, EL director Regional del FOSIS, presentó los antecedentes relativos al programa “Acción Autogestionados” que se encuentra dentro de la modalidad de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) comuna de Coyhaique.
Que, el Concejo Municipal recibió la propuesta en detalle según formulario elaborado por el FOSIS.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

ADJUDICAR la Ejecución del Programa “Acción Autogestionados”, a las entidades:

1. Taller de Ancianos Los Caminantes con su propuesta denominada “Caminando por un Envejecimiento Activo”.
2. Centro General de Padres y Apoderados de Valle Simpson con su propuesta denominada “Aprendiendo a cultivar la tierra en mi escuela”
3. Agrupación Cultural del Consejo de Desarrollo Posta Rural de El Blanco con su propuesta denominada : “Mejoramos la Salud de los Adultos Mayores de El Blanco”

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.



3. SOMETIMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES (RENTAS)

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional que expone sobre el punto.

Señor Richard Sepulveda Vera, jefe departamento de Rentas Municipales:

Saluda a los presentes, y da lectura a informe N° 20, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Se hace presente que en el documento expuesto informa la Solicitud de patente de alcohol del restaurant cuyo nombre de fantasía es "Club Aura".

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que existe un oficio ingresado en correspondencia externa del Concejo, proveniente del Sernatur, por el cual se informa la situación de cumplimiento de requisitos de los restaurantes turísticos, Club Aura, y Bajo Marquesina Spa, por ende y en atención a la subsanación de observaciones, está de acuerdo en acceder a la solicitud del contribuyente, a quien felicita a través de su padre que la representa en la sala de Concejo.

Indica que es bueno que entre calle Prat y Magallanes, por calle Bilbao, se creara un sector turístico, es algo que desde que asumió el actual cuerpo colegiado, se venía proyectando, así como también en calle Baquedano, es bueno tener agrupados los servicios turísticos, para mayor fiscalización, según expresa. Por lo dicho brinda su apoyo y solicita el compromiso del contribuyente en cumplir con las normativas que corresponden.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Saluda al contribuyente representado por su padre, y solicita de "buena manera y con respeto, favor no olvidar contribuir a mantener la seguridad ciudadana, en lo que les corresponda como servicio turístico que expende bebidas alcohólicas".

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Manifiesta a lo ya señalado por el concejal señor Franklin Hernández, recalcando la importancia de mantener el orden y la seguridad pública, le felicita por su proyecto y le desea el éxito que merece, agradece su presencia, para escuchar lo dicho y le sugiere ser replicado en sus cercanos.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Con el ánimo de informar un poco al contribuyente, respecto de lo que fue el proceso de renovación de patentes de alcoholes, se refiere a que en su momento llegaron informes con observaciones respecto de varios restaurantes incluido el que hoy se está presentando, en donde daban a conocer observaciones en la escritura de las cartas de comida, y otros con observaciones de la dirección de obras, por ende no le queda claro el oficio al que dio lectura el concejal Cantín anteriormente, cuál era la observación subsanada y por cual restaurant, solicita se lea la carta para lograr entenderla.

Señor Richard Sepulveda Vera, jefe departamento de Rentas Municipales:

Comenta que el oficio de Sernatur, leído por el Concejal señor Ricardo Cantín no da muchos detalles de la situación de cada restaurant, solo que éstos han dado cumplimiento a lo observado, ya que se adjuntan informes técnicos, con los detalles correspondientes.



Padre de la Contribuyente Señora Estefanía Silva Troncoso:

Señala que lamentablemente no coincidió con la entrega de los informes de Sernatur al Municipio, pero señala que siempre estuvieron motivados a realizar todas las mejoras y cumplir con los requisitos que la normativa establece.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto, y se alcanza el siguiente;

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Director (S) de Administración y Finanzas, señor Richard Sepúlveda Vera presentó informe N° 20 de fecha 22 de julio 2019, con los antecedentes de solicitud de patente de alcoholes del contribuyente Restobar Estefanía Silva Troncoso EIRL. RUT: 76.972.233-5.

Que, habiéndose revisado por la unidad competente el cumplimiento de los requisitos legales para el fin señalado, en uso de las competencias otorgadas por la ley N° 18.695, y contándose con sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO

APROBAR se otorgue al contribuyente que se individualiza, la patente de alcoholes según la Ley N° 19.925, que a continuación se indica:

Patente de Alcoholes :	Restaurant de Turismo – Categoría Id) Art. 3° Ley 19.925
Domicilio Comercial :	Francisco Bilbao N° 125 - Coyhaique.
Nombre Contribuyente:	Restobar Estefanía Silva Troncoso EIRL. RUT: 76.972.233-5
Representante Legal:	Estefanía Silva Troncoso.
Nombre de Fantasía:	“Club Aura”.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

4. CORRESPONDENCIA.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se encuentra en sus respectivas carpetas la minuta con los antecedentes, pregunta si hay consultas al respecto.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Respecto de carta enviada al Señor Presidente de la República, del Sr. German Codina, Presidente Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y Otros, quien Expone respecto del compromiso por un Chile Descentralizado Regional y Localmente, por lo cual sugiere a los demás concejales, tomarse el tiempo de leerla, ya que es un trabajo que se viene haciendo hace mucho tiempo, según expresa, que no ha tenido eco en el gobierno central, lo cual espera, ahora sí lo tenga, y fortalecer por ejemplo, las atribuciones de los Consejeros Regionales, y las de los concejales de cada comuna, mejorando las capacidades fiscalizadoras, y eliminando cualquier condición asimétrica, lo cual a su parecer es preocupante en todas las comunas de la



región, da como ejemplo el donante de órganos que no pudo ser efectivo, por falta de movilización, “lo cual es no por centralización, pero es feo decirlo, y comenta que gracias a ese error, hoy se están por crear centros de órganos, en Temuco y en Puerto Montt”. Espera que ojalá no vuelvan a ocurrir temas como el mencionado, y espera que “de verdad el trabajo de esta comisión tenga éxito y eco en el gobierno central”. Señala que “las regiones están muy abandonadas, y no sólo ahora sino que desde que se tiene una república en Chile, espera no sigan ocurriendo desgracias. Coloca como ejemplo otro tema que es relevante para la ciudad de Coyhaique, y que tiene que ver con la contaminación Ambiental, a nivel central dicen que se está en emergencia, y resulta que los medios locales no informan lo mismo, entonces hasta para ello existe centralización, lo cual le genera mucho malestar”.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Se refiere a oficio Folio N° 19002441 de fecha 12-07-2019 del Seremi de Obras Públicas, a través del cual plantea situación de avance del Proyecto “Mejoramiento Ruta 243-CH, Avda., Baquedano, Sector calle Victoria-Escuela Agrícola”, en donde en su último punto menciona la posibilidad de asistir a una sesión de concejo a hacer una exposición del tema, por ende solicita se le dé respuesta y se le invite a una próxima sesión de concejo.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal.

Agradece los alcances e intervenciones del concejo.

CORRESPONDENCIA EXTERNA:

Número Documento : **Ord. N°2.342 de fecha 12-07-2019.**

De : Sr. Ricardo Hevia Caluf
Contralor Regional de Aysén.

A : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique

Materia : Invita a funcionarios municipales a participar de curso de capacitación denominado “Contabilidad General de la Nación – Sector Municipal Nivel 1”.

Número Documento : **Folio N° 19002441 de fecha 12-07-2019.**

De : Sr. Néstor Mera Muñoz.
Secretario regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén.

A : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique

Materia : Informa lo consultado respecto a los avances de las iniciativas del proyecto “Mejoramiento Ruta 243-CH, Avda., Baquedano, Sector calle Victoria-Escuela Agrícola”.

Número Documento : **Folio N°19002460 de fecha 15-07-2019.**

De : Sr. Sergio Becerra Mera
Secretario Ministerial de Educación, Región de Aysén.

A : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique

Materia : En el marco del Proceso de Admisión Escolar 2019, convoca a reunión de capacitación y coordinación para el día miércoles 17 de julio a las 11:00 en salón auditorium de la ACHS.

Número Documento : **Folio N° 19002477 de fecha 15-07-2019.**

De : Sra. Fernanda Yevenes Thielemann.
Presidenta Frente de Artistas Itinerantes del Sur.

A : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique



- Materia** : Solicita autorización para realizar bingo cultural y fiesta, con el objeto de recaudar ingresos para la Agrupación Cultural.
- Número Documento** : **Folio N°19002472 de fecha 15-07-2019.**
De : Sr. Pablo Galilea Carrillo.
Gobernador de Coyhaique.
- A** : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia** : informa coordinador de la "Mesa de Remoción en masa del Cerro Divisadero, al Sr. Director Regional de Onemi, Sr. Sidi Bravo Donoso.
- Número Documento** : **Folio N° 19002496 de fecha 18-07-2019.**
De : Sra. Ana María Mora Araneda.
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén.
- A** : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia** : invita a formar parte de la Comisión Regional Gubernamental.
- Número Documento** : **Ord. N°1743 de fecha 18-07-2019.**
De : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde I. Municipalidad de Coyhaique / Presidente de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Coyhaique.
- A** : Honorable Concejo Municipal.
- Materia** : Invita a participar en reunión de la "Mesa de Fútbol", a realizarse el día lunes 22 de julio a las 17:30 en sala de reuniones de la Biblioteca Regional de Coyhaique.
- CORRESPONDENCIA INTERNA:**
- Número Documento** : **Memorándum N° 194 de fecha 18-07-2019..**
De : Sr. Juan Carmona Flores.
Secretario Municipal.
- A** : Sres. Concejales Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia** : remite información de la Ley 19.628 sobre "protección de la Vida Privada, especialmente en relación con la protección de datos personales".
- ANEXO CORRESPONDENCIA EXTERNA:**
- Número Documento** : **Carta S/N de fecha 08-07-2019.**
De : Sr. German Codina, Presidente Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) y Otros.
- A** : Sr. Sebastian Piñera Echeñique
Presidente de la República de Chile.
- Materia** : Expone su compromiso por un Chile Descentralizado Regional y Localmente.
- Número Documento** : **Ord. N°1363 de fecha 10-07-2019.**
De : Sra. Rina Cares Pinochet
Directora Servicio de Salud Aysén.
- A** : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia** : Difusión proceso de reclutamiento y selección CESFAM La Junta, dependiente del Servicio de Salud Aysén.
- Número Documento** : **Folio N°19002522 de fecha 22-07-2019.**
De : Sra. Sandra Navarro Oyarzun
Directora Regional de Turismo (s).
- A** : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique



Materia : *Solicita revisar calificación y recomendación otorgada a las patentes de restaurant de turismo, Bajo Marquesina Spa y Club Aura.*

Número Documento : **Folio N° 19002525 de fecha 22-07-2019.**

De : *Sra. Geoconda Navarrete Arratia.*
Intendente Ejecutivo Gobierno Regional de Aysén

A : *Sr. Alejandro Huala Canuman*
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique

Materia : *Declara preemergencia por material particulado respirable MP2,5 para la Ciudad de Coyhaique y su Área Circundante.*

Número Documento : **Folio N°19002530 de fecha 23-07-2019.**

De : *Odontóloga Sra. Veronica Godoy Molina.*
Secretaria Regional Ministerial de Salud (s).

A : *Sr. Alejandro Huala Canuman*
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique

Materia : *Convoca a reunión intersectorial Programa Personas Mayores.*

Número Documento : **Folio N° 19002541 de fecha 23-07-2019.**

De : *Geoconda Navarrete Arratia*
Intendente Ejecutivo Gobierno Regional de Aysén.

A : *Sr. Alejandro Huala Canuman*
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique

Materia : *Declara Alerta Por Material particulado respirable MP2,5 para la Ciudad de Coyhaique y su Área*



PAIS GRANDE / BUNTO
DE LA NORONA MILON

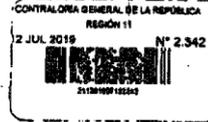
ACR. N° 54/2019

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE REGIONAL

INVITA A LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE A PARTICIPAR EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN PARA SECTOR MUNICIPAL.

*Sta. Rufina
Pizarro
Carmen*

COYHAIQUE,



La Contraloría General de la República, por intermedio de su Centro de Estudios de la Administración del Estado, CEA, tiene a bien en invitar a los funcionarios de la Municipalidad de Coyhaique a participar en el curso de capacitación "Contabilidad General de la Nación - Sector Municipal Nivel 1", que se impartirá entre los días 5 al 9 de agosto de 2019, en el Auditorio de esta Institución Fiscalizadora, ubicada calle Obispo Vielmo 275, Coyhaique.

Esta actividad tiene como objetivo principal que los participantes conozcan y comprendan: (a) el presupuesto y los principios, normas y procedimientos contables generales del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal y (b) los conceptos básicos de la Normativa Internacional de Contabilidad para el Sector Público.

Lo anterior implica el desarrollo de tres módulos que comprenden la Administración Financiera del Estado, la Contabilidad General de la Nación y la Introducción a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP- CGR.

Se ejecutará en las jornadas antes mencionadas, entre las 8:30 y las 18:00 horas, y está dirigida especialmente a los funcionarios de las municipalidades que cumplan labores de ejecutar registros contables, manejo del sistema contable, formulación y/o control de presupuestos, auditoría interna o de tesorería.

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

Al Sr. Secretario del Concejo Municipal de Coyhaique.
A los Sres. Directores de Control y de Administración y Finanzas, todos de la Municipalidad de Coyhaique.

Obispo Vielmo 275 - Coyhaique / Mesa central (+56) 2 340 4200 / www.contraloria.cl / aysen@contraloria.cl



INSTITUTO VENEZOLANO
DE LAS REVENIDAS PENSIONES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE REGIONAL

El período de postulación a esta capacitación se encontrará abierto hasta el día 26 de julio en el Portal del Centro de Estudios de la Administración del Estado, www.ceacgr.cl, específicamente en la sección del, donde se podrá encontrar mayor información sobre la materia.

Finalmente, cabe hacer presente que existe la disponibilidad de tres cupos para esa Entidad Edificia, sin perjuicio de poder aumentarlos para casos especiales, debidamente informados, en el evento de existir disponibilidad.

En caso de existir consultas sobre la materia, le solicito dirigirlas al Sr. Camilo Ramírez Suazo a su correo electrónico institucional gramiraza@contraloria.cl o bien al teléfono (+56) 2 3240 4200.

Saluda atentamente a Ud.,



COYHAIQUE, 15 de Julio de 2011



Chile
en marcha

SEBASTIAN / DOM / Concejo Municipal.
Defundir

AM

RECIBIDO N° 170244
FECHA: 2 JUL 2019
12:34

ORD.: N° 290
ANT.: Oficio N° 1567 de fecha
25.06.2019 de Alcalde de l.
Municipalidad de Coyhaique.
MAT.: Informa sobre iniciativa
Coyhaique, 17 JUL 2019

DE : SR. NÉSTOR MERA MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN
A : SR. ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Junto con saludarle, y en relación a su consulta sobre el estado de avance de la iniciativa proyecto "Mejoramiento Ruta 243- CH, Avenida Baquedano, sector calle Victoria- Escuela Agrícola", quien suscribe informa lo siguiente:

El contrato de obra se encuentra inicialmente programado en la cartera 2021 de la Dirección de Vialidad. Lo anterior corresponde a una programación tentativa la cual se va ajustando conforme a la disponibilidad de recursos que involucra un llamado a licitación de este tipo.

No obstante, se están realizando las gestiones para poder adelantar la ejecución de la obra al Año 2020 dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de los fondos sectoriales con los cuales dispone este Ministerio de Obras Públicas.

Cabe mencionar que desde que se finalizó el Estudio de Ingeniería a la fecha, se ha desarrollado el proceso de expropiaciones que tiene como finalidad disponer de la faja de camino necesaria para la construcción del camino y obras complementarias.

Finalmente, con respecto al último punto de su solicitud, en la cual se requiere de coordinar una exposición ante sesión de Concejo por este tema, quedamos atentos a lo que nos indiquen para definir los alcances y objetivo de dicha presentación.

Saluda Atentamente a Ud,



Néstor Mera Muñoz
NÉSTOR MERA MUÑOZ
Ingeniero Comercial
Secretario Regional Ministerial
Obras Públicas Región de Aysén

NMM/PP/ima

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Dirección de Vialidad, Región de Aysén.
- Archivo Subdepto. Planificación Estratégica, Vialidad región de Aysén.
- Archivo oficina de partes, Seremi OO.PP., Región de Aysén.
- Proceso N° 13208090

12/7/2019

Sistema de Documentos : Ministerio de Educación

OFICIO ORDINARIO N°0696
COYHAIQUE - 12/07/2019



*DEM
(coordina padres) reunión*

ANT. : Sistema de Admisión Escolar 2019.

MAT. : Reunión de Información y Coordinación.

Nº Solicitud: 709

Fecha: 12/07/2019

DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE AYSÉN

REGISTRO Nº: 19002460

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

FECHA: 15 JUL 2019

Junto con saludar cordialmente, a través de la presente, queremos informar respecto del proceso de admisión escolar 2019 que se implementará en nuestra región y que abarcará todos los niveles de educación regular desde NT1 a 4to de enseñanza media.

La Ley de Inclusión establece el fin de los procesos de selección desde los establecimientos educacionales, para dar paso a un sistema de admisión único para los establecimientos subvencionados por el Estado a través de una plataforma de postulaciones. Dada la relevancia de este proceso y en la perspectiva de entregar el apoyo a los equipos directivos de cada comunidad educativa y a los padres y apoderados, se considera realizar este año un proceso de difusión del sistema de admisión, así como también poder coordinar acciones en conjunto con reparticiones públicas que tienen una vinculación directa con la comunidad.

En este esfuerzo, y en vista de fortalecer y asegurar un proceso exitoso de implementación, convocamos a una reunión de capacitación y coordinación, para el día miércoles 17 de Julio, a las 11.00 hrs. en dependencias del salón auditorium de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), 2do piso, ubicado en Av. Ogana Nº 1018 en la ciudad de Coyhaique.

Para este proceso, contamos con un profesional que coordinará el proceso a nivel regional, al cual pueden derivar sus consultas, y será la contraparte de esta Secretaría Ministerial; Sr. Rubén Álvarez, correo institucional: ruben.alvarez@mineduc.cl, Fono: 67-2582814.

Esperando contar con su comprensión y colaboración, esta Secretaría y el Equipo de Admisión de la región, le reiteran todo el apoyo que sea necesario para facilitar su labor y en conjunto abordar de la mejor manera posible las complejidades propias que conlleva la implementación de todo nuevo proceso.

Sin otro particular, se despide atentamente,



SBM/DE/REG/RSU/pmr.

COPIA

RENTAS
Evaluación factibilidad y autorización de procedo

Coyhaique, 15 de Julio de 2019

PARA: Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Comuna de Coyhaique

Estimado, junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted en representación de la Agrupación Cultural "Frente de Artistas Itinerantes del Sur", para solicitar autorización para realizar un Bingo y una Fiesta a beneficio de la agrupación, cuya finalidad será reunir fondos para poder compramos toldos y organizar la temporada de ferias. Las actividades antes mencionadas se realizarán en las siguientes fechas.

Bingo	31 de agosto	Sede JVV Victor Domingo Silva
Fiesta	14 de septiembre	Sede JVV Victor Domingo Silva

Recordamos a usted que el año pasado en feria navideña realizada en plaza del pionero, se rompieron los toldos que habíamos podido comprar, quedando nuevamente sin infraestructura para levantar las ferias, que son espacios de trabajo colaborativo y del cual se sustentan nuestras familias.

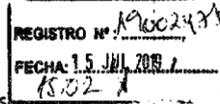
Esperando una respuesta favorable, se despide atentamente

Agrupación Cultural "FRENTE DE ARTISTAS ITINERANTES DEL SUR"



Fernanda Yvenes Thielemann

Presidenta Frente de Artistas Itinerantes del Sur



Contacto: 979187530 Carol Epuyao

DOM
Concurrencia y fines

Gobernación
Provincia de
Coyhaique



OFICIO ORDINARIO N° 536
LANT
MAT:

Coyhaique,

12 JUL 2019

DE: PABLO GALILEA CARRILLO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

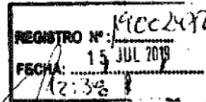
Estimados(as) miembros de la "Mesa de Remoción en Masa del Cerro Divisadero", junto con saludar, en esta ocasión se informa lo siguiente:

- Se deja como coordinador de la "Mesa de Remoción en Masa del Cerro Divisadero", al Director Regional de Onemi, Sr. Sid Bravo Donoso.
- Se adjunta a este documento las dos últimas actas, con fecha 12 de Abril y 22 de Mayo. Por lo cual quienes tengan compromisos pendientes, favor colocarlos al día.

Cordialmente,



PABLO GALILEA CARRILLO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE



- PGC/MQV
DISTRIBUCIÓN
- Seremi de Agricultura
 - Director Regional de Onemi
 - Director Regional de Conaf
 - Servicio Nacional de Geología y Minería
 - Director Regional de Serviu
 - Director de Obras Hidráulicas
 - Ejército (Coronel José Luis Valdivia)
 - Seremi de BBHN
 - Gobierno Regional (Italo Pacheco)
 - Municipalidad de Coyhaique (Comunal de Emergencia Sra. Maura Maldonado)
 - Instituto Forestal (Infor)
 - Seremi de Vivienda



El Minvu
une
la
Ciudad

SECRETARÍA / D.O.M. / Gabinete
Coordinación Participación

ORD.: N° 000513,
ANT.: No hay.
MAT.: Invitación a conformar Comisión Regional Gubernamental de Formulación de Políticas de Parques Urbanos.
ADJ.: Invitación y Programa de la Actividad.
COYHAIQUE, 15 JUL. 2019

DE : SRA. ANA MARIA MORA ARANEDA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSÉN
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, por medio del presente comunico a Ud. que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo tiene el agrado de invitar a Ud. a formar parte de la Comisión Regional Gubernamental que, en conjunto una Comisión Regional de la Sociedad Civil, apoyará el proceso de formulación de la Política Nacional de Parques Urbanos.

En esta oportunidad, lo invitamos a participar de la primera sesión que se realizará el día martes 30 de julio de 2019, de 8:45 a 13:00 horas. En Salón de Reuniones Espacio Condell, ubicado en calle Carlos Condell N°297, Coyhaique.

Solicito a Usted poder confirmar su asistencia o la de un representante de su institución a esta actividad, a los siguientes correos electrónicos: dbrellenthin@minvu.cl o cotacola@minvu.cl.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



ANA MARIA MORA ARANEDA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSÉN

AMAR
DISTRIBUCIÓN:
• Archivo Secretaría
• Concepción Navarro Arzúa, Intendente Regional de Aysén.
• Gobernación Provincial de Coyhaique.

REGISTRO N°: 89562496
FECHA: 18 JUL 2019
10:20



ORD. : N° 1743
MAT. : Invita a participar
en Reunión.

Coyhaique, 18 JUL 2019

DE : SR. ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE Y PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COYHAIQUE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente la Ilustre Municipalidad de Coyhaique en conjunto con la Corporación Municipal de Deporte y Recreación de Coyhaique, tiene el agrado de invitar a usted a participar de reunión "Mesa de Fútbol" llevada a delante por la Ilustre Municipalidad de Coyhaique en conjunto con la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Coyhaique, la Asociación Deportiva 12 de Octubre Coyhaique y la Asociación de Fútbol Amateur ANFA Coyhaique y sus socios, a realizarse el día Lunes 22 de Julio del 2019, a las 17:30 horas, en sala de reuniones de la biblioteca Regional de Coyhaique, ubicado en Lord Cochrane N° 233.

Esperamos contar con su valiosa presencia.

Se despide atentamente.



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE Y
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COYHAIQUE

OMM/hap.
Distribución:

- Intendente Región de Aysén.
- Sres. Concejales.
- Sr. Sergio González Bórquez Presidente del Consejo Regional.
- SEREMI Desarrollo Social.
- SEREMI Deporte Región de Aysén.
- Director IND XI Región.



MEMORANDO

Coyhaique, 18 JUL 2019

N° 194-1

DE: SEÑOR JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

A: SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES.

Sírvase encontrar adjunto oficio N°1276 de fecha 09-07-2019, lo anterior para conocimiento y consideración en las oportunidades en que se aplique el contenido de la ley 19.628 sobre "Protección de la Vida Privada, especialmente en relación con la protección de datos personales.

Le saluda atentamente a usted,




JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/ass

Distribución:

- Alcalde
- Administrador Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretario Municipal
- Directora de Obras
- Director de Secplac
- Sras. y Sres. Concejales ✓

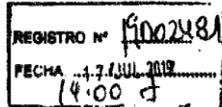
Sec. Municipal
Sin per
AM



OFICIO N° 001276

ANT.: No hay

MAT.: Requiere cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y el debido resguardo de los datos personales, al publicar los registros de audiencias y reuniones en conformidad a lo regulado por la Ley de Lobby.



SANTIAGO, 09 JUL 2019

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: ANDREA RUIZ ROSAS
DIRECTORA GENERAL (S)
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Este Consejo ha tomado conocimiento que, producto de la publicación a que hace referencia el artículo 9° de la Ley N° 20.730, diversos órganos han publicado diferentes datos personales, e incluso sensibles, de aquellas personas que se desempeñan como lobbistas o gestores de intereses particulares. Lo anterior, en ciertos casos, podría no ajustarse a los requerimientos contenidos en la Ley N° 20.730 y, más aún, vulnerar los principios y derechos contenidos en la Ley N° 19.628, por cuanto se estaría informando a través del Portal Infolobby, antecedentes relacionados con creencias religiosas, estados de salud, situación socioeconómica, afiliación política, origen racial o étnico, identidad sexual, domicilios particulares, el rol único nacional (RUN) de personas naturales, entre otra información.

Sobre el particular, y en ejercicio de las facultades establecidas en los literales d) y m) del artículo 33 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, consistentes en formular recomendaciones a los órganos de la Administración del Estado tendientes a perfeccionar la transparencia de su gestión y a facilitar el acceso a la información que posean, y de velar por el adecuado cumplimiento de la Ley N° 19.628, de protección de datos de carácter personal, por parte de los órganos de la Administración del Estado, y conforme al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, en la Sesión N° 1010 de 04 de julio de 2019, informamos a Ud. lo siguiente:



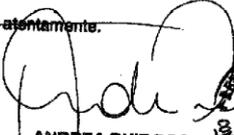
1. La Ley N° 20.730, regula la publicidad en la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y la probidad en las relaciones con los órganos del Estado. El ejercicio del Lobby, o de las gestiones de intereses particulares, implica por parte de los lobbistas o gestores de intereses promover, defender o representar cualquier interés particular.
2. En este sentido, y a efectos de permitir ejercer un control social respecto de los intereses particulares que pretenden influir las decisiones de la autoridad, y de dar publicidad a las reuniones y audiencias que ésta sostenga con este fin, es que la Ley N° 20.730, en su artículo 9°, dispone que la información contenida en los registros de audiencias, viajes y donativos, será publicada y actualizada, al menos una vez al mes, en los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285. Agrega la citada norma que, para estos efectos, el Consejo para la Transparencia pondrá a disposición del público estos registros en un sitio electrónico, debiendo asegurar un fácil y expedito acceso a los mismos.
3. En cumplimiento de lo señalado, el Consejo ha dispuesto la creación del Portal Infolobby, www.infolobby.cl, el cual contiene el registro de todas las audiencias remitidas por los órganos del Estado, cuyas autoridades están obligadas por la Ley de Lobby.
4. En particular, en relación con la información que debe publicarse en el mencionado sitio, respecto de las audiencias sostenidas por las autoridades, el artículo 8° de la Ley N° 20.730 dispone que los registros de audiencias y reuniones que tengan por objeto el lobby o la gestión de intereses particulares, deberán indicar *en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la reunión, a nombre de quién se gestionan dichos intereses particulares, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, si se percibe una remuneración por dichas gestiones, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada*.
5. Por su parte, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 2°, letra f), de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, los datos de carácter personal, son todos aquellos relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables. A su vez, el literal g) de la misma norma, define a los datos sensibles como aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.
6. En relación con los datos personales y sensibles, es la Ley N° 19.628 la que contempla las hipótesis en las cuales se autoriza su tratamiento, limitándose éstas a la existencia de consentimiento del titular, autorización legal y, en el caso de los organismos públicos, respecto de aquellas materias de su competencia.
7. En este sentido, el artículo 8° de la Ley N° 20.730 contiene una autorización legal para efectuar el tratamiento de los datos que ahí expresamente se señalan. Por lo tanto, los organismos cuyas autoridades se encuentran obligadas a informar y publicar sus audiencias de lobby, sólo pueden efectuar el tratamiento de los datos



personales y sensibles que expresamente se encuentran autorizados por ley, no pudiendo publicar otros datos personales distintos a los indicados en el referido artículo. En definitiva, cualquier dato personal o sensible distinto a los señalados en el artículo 8° de la Ley N° 20.730 no posee habilitación legal para su tratamiento, no pudiendo, en consecuencia, ser publicada en los registros de audiencias y reuniones.

8. En consecuencia, se requiere a Ud., que a efectos de dar un adecuado cumplimiento a las disposiciones de las leyes N°s 19.628 y 20.730, al momento de remitir la información a ser publicada en el Portal Infolobby, ésta se limite exclusivamente a aquellos antecedentes que expresamente están mencionados en la Ley de Lobby, procurando no efectuar un tratamiento y comunicación de datos personales y/o sensibles que excedan a dichos antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


ANDREA RUIZ ROSAS
DIRECTORA GENERAL (S)
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA



REPUBLICA DE CHILE
Director General
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

SA/AMM/ESP

Distribución:

1. AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AGCID)
2. AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACION
3. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA
4. AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA
5. BANCO CENTRAL
6. BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL
7. ARMADA DE CHILE
8. CAMARA DE DIPUTADOS
9. CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (CAPREDENA)
10. CARABINEROS DE CHILE
11. CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD (CENABAST)
12. COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN
13. COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE)
14. COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
15. COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
16. COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO - CMF
17. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO (CDE)
18. CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES (CMN)
19. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
20. CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
21. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
22. CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
23. CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)
24. DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Santiago, 8 de Julio de 2019

Excelentísimo señor
Presidente de la República
Sebastián Piñera Echeñique
Presente

Señor Presidente:

Los abajo firmantes, en representación de sus organizaciones y de un conjunto significativo de ciudadanos y ciudadanas que han querido adherir a esta misiva, hemos estimado preciso dirigirnos a usted con el objetivo de exponer nuestro **Compromiso por un Chile Descentralizado Regional y Localmente**.

Chile está enfermo de centralismo. El progreso del país no es equitativo ni inclusivo. Ello impide que nuestro país aproveche todas sus potencialidades a lo largo de su territorio, active su crecimiento económico desde los espacios locales, reduzca más aceleradamente sus desigualdades sociales y alcance la condición de país desarrollado.

Los principales pilares para nuestro bienestar están en los territorios. Las regiones y comunas constituyen su principal reserva ambiental y productiva. Son las que han financiado su progreso en el pasado con el salitre, el carbón, los bosques, la riqueza del mar, la agricultura y la ganadería. En el presente, aportan con el cobre, la celulosa, la acuicultura y, en el futuro, nos aportarán el agua, las reservas alimenticias y las energías alternativas. Gran parte de nuestros mejores talentos, nuestro potencial en ciencia, tecnología, cultura y academia está en las regiones. Nuestro país necesita descentralizarse ahora, no mañana.

Por ello, en el marco del proceso de descentralización del país, que tendrá un hito fundacional con la elección de Gobernadores Regionales en el mes de octubre del año 2020, generando un cambio trascendente de nuestra institucionalidad republicana, los firmantes nos permitimos proponerle un conjunto de iniciativas y medidas que estamos ciertos ayudarán a perfeccionar la calidad y transparencia de la política, profundizando nuestra democracia e impulsando decisiones que irán en favor de las economías regionales y locales:

1. Impulsar todas las medidas fiscales necesarias y progresivas para que, en el plazo de dos años, el Poder Ejecutivo implemente legislativa y administrativamente -según sea el caso- las acciones necesarias para entregar mayores recursos a los gobiernos

- regionales y locales, incrementando las inversiones de asignación regional desde el actual 7% del presupuesto nacional al 15% en un período de 3 años (2022) y al 30% a 8 años (2030). Proponemos redistribuir los recursos sectoriales de los ministerios, asignándolos a las regiones como fondos de disposición autónoma; asegurar que un porcentaje significativo de los ingresos por patentes y permisos originados en regiones queden en el territorio donde éstos se generan, especialmente los relativos a actividades productivas en materia portuaria, minera, forestal, pesquera, entre otras; garantizar constitucionalmente que cualquiera nueva atribución o tarea encomendada a los gobiernos regionales y/o locales considere el financiamiento necesario; diseñar nuevos y mejores mecanismos para la asignación de los fondos comunales (FCM), transitando a modificar el FNDR (Fondo de Desarrollo Nacional) por un Fondo de Desarrollo Regional y Equidad Territorial que procure inversiones más descentralizadas y con sentido en las regiones; como así también, asegurar la disminución total o parcial del Impuesto al Valor Agregado que pagan los gobiernos locales en determinadas actividades del ámbito en su territorio.
2. Profundizar y aumentar las competencias transferidas desde los servicios centrales a los Gobiernos Regionales, para que en el plazo máximo de un año se constaten mayores prerrogativas que garanticen más poder de decisión y ejecución para nuestras regiones; creando un efectivo y eficiente mecanismo para dirimir conflictos entre el nivel central (delegado presidencial) y el regional (gobernador regional); mejorando los instrumentos de control y transparencia al interior de los gobiernos regionales y locales.
 3. Todas las reformas que se están implementando de acuerdo a la ley vigente en materias de descentralización regional y de traspaso de competencias, que afecten la estructura funcional y/u organizacional de los gobiernos regionales, gobiernos locales, así como aquellos órganos centralizados, servicios públicos desconcentrados o descentralizados, deberán ejecutarse garantizando legalmente siempre la estabilidad laboral, las condiciones de desempeño y la dignidad del empleo público, estableciendo instancias vinculantes de diálogo y participación con los organismos de representación funcionaria, con la finalidad de resguardar las condiciones y derechos laborales ya adquiridos. Además, se procurarán todas las medidas necesarias para asegurar la continuidad laboral de los/as trabajadores/as del Servicio de Gobierno Interior, emplazados en las actuales Intendencias y Gobernaciones de las Provincias cabecera de región, formando parte de las nuevas Delegaciones Presidenciales regionales. De igual modo, solicitamos avanzar en una ley de encasillamiento para los funcionarios de carrera de los Gobiernos Regionales, que son el capital humano existente, pilares dinamizadores de los nuevos desafíos. Por último, el proceso de descentralización debe avanzar en poner término a las dobles dependencias de

trabajadores en políticas y programas de los Ministerios y Servicios a nivel nacional en instituciones municipales.

4. Promover la implementación de los mecanismos de participación en la gestión pública, que la Ley 20.500 introdujo en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, de tal forma que en corto plazo sean una realidad: a) los plebiscitos y consultas ciudadanas como mecanismos vinculantes de las decisiones que tomen las autoridades regionales y locales en el marco de una política integral de participación ciudadana en la gestión pública; b) los COSOC regionales en todos los gobiernos regionales del país; c) los COSOC comunales que aún no están conformados o no se han renovado en tiempos legales; d) los procesos de consultas diferenciados y pertinentes para los pueblos originarios presentes en los territorios; e) un plan de fortalecimiento a la asociatividad y el trabajo en redes, instalando entes regionales de capacitación, formación y asistencia técnica para dirigentes sociales, con énfasis en la inclusión social, enfoque de género y paridad en los cargos.
5. Fortalecer las atribuciones de los Consejeros Regionales y Concejales, mejorando sus capacidades fiscalizadoras y eliminando cualquier condición asimétrica que los afecten como autoridades de representación popular.
6. Implementar en el plazo máximo de seis meses los componentes de ordenamiento territorial del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial para que cualquier inversión pública y/o privada cuente con planes regionales y locales con real poder de decisión, modificación y autorización para asegurar un armónico desarrollo sustentable a escala humana.
7. Crear, en un plazo máximo de dos años, un sistema nacional de certificación de la calidad para servicios regionales y locales que acompañe y acredite estándares, a través de evaluaciones periódicas, referidas a la prestación de bienes y servicios públicos efectuados por los municipios y gobiernos regionales.
8. Fortalecer, en el plazo máximo de 6 meses, las competencias transferidas desde el Minvu y el MTT, para que las regiones y municipios que las soliciten puedan actuar como verdaderos agentes encargados de las futuras áreas metropolitanas definidas ya en la Ley en ámbitos de suma necesidad, tales como transporte público (urbano y rural), formulación y mantención de vías estructurantes, habitabilidad, así como proyectos de desarrollo urbano.
9. Iniciar, en el más breve plazo, un proceso de coordinación y capacitación acerca del modo en que los servicios públicos a nivel central, gobiernos regionales y municipios deberán actuar en la provisión de bienes y servicios públicos en la nueva institucionalidad del sistema de administración interior del Estado.

10. Hacemos votos también para que su gobierno pueda poner en marcha un plan de difusión y participación ciudadana que asegure la generación de condiciones para que los chilenos/as a nivel regional y local conozcan los alcances e impactos de las reformas, se motiven a ser parte activa en el hecho histórico de elegir a su gobernador/a regional y se involucren efectiva y creativamente en el proceso descentralizador.

Los firmantes nos comprometemos a apoyar legislativamente las medidas que sean necesarias, incluyendo una discusión parlamentaria expedita en una futura ley corta en materia descentralizadora y de desarrollo local, promoviendo el diálogo y la participación de los organismos de representación funcionaria en la tramitación durante todas las instancias legislativas. De igual modo, manifestamos nuestra voluntad de cooperar junto con los centros de estudios, fundaciones, corporaciones, universidades, gremios y otras instituciones de la sociedad civil, para aportar en un trabajo conjunto que permita alcanzar un mayor y mejor desarrollo en nuestros territorios, acercando las decisiones a la vida cotidiana de chilenas y chilenos.

Atentamente,

Germán Codina	- Presidente Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM)
José Pérez	- Presidente de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales
Gaby Cárcamo	- Presidenta Nacional del las Asociaciones de Funcionarios de Gobiernos Regionales
Juan Carlos Venegas	- Presidente ChileCosoc
Marcelo Carrasco	- Presidente de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales
Rodrigo González	- Coordinador de la Bancada Regionalista de la Cámara de Diputados
Alejandro Guillier	- Coordinador de la Bancada Regionalista del Senado





SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

ORD: N° 1363

ANT.:

MAT: Difusión proceso de reclutamiento y selección CESFAM La Junta, dependiente del Servicio de Salud Aysén

COYHAIQUE, **10 JUL. 2019**

DE: SRA. RINA MARGOT CARES PINOCHET
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD AYSÉN

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para informar procesos de reclutamiento y selección CESFAM La Junta:

Nombre Proceso	Descripción	Fecha de Difusión	Fecha de postulación	Modo de postulación	Bases, antecedentes, cronograma, perfil, actualizaciones
AUXILIARES: Proceso de reclutamiento y selección 2 auxiliares de caldera cupos contrata	2 Auxiliar Caldera 3° turno	10 al 17 de julio 2019	18 al 22 de julio 2019	Postulación digital a través de portal www.empleospublicos.cl Y Postulación en SOME de CESFAM La Junta	concursos.saludaysen.cl
ADMINISTRATIVOS: Proceso de reclutamiento y selección 1 Secretaria dirección oficial de partes - 1 Digitador GES - 1 Recaudación SOME cupos contrata	1 Secretaria dirección oficial de partes	10 al 17 de julio 2019	18 al 22 de julio 2019	Postulación digital a través de portal www.empleospublicos.cl Y Postulación en SOME de CESFAM La Junta	concursos.saludaysen.cl
	1 Digitador GES				
	1 Recaudación SOME cupos contrata				

Sin otro particular, saluda atentamente:



Rina Cares Pinochet
SRA. RINA MARGOT CARES PINOCHET
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD AYSÉN



SRA. RMC/...
DISTRIBUCIÓN:
- INTENDENTE REGIONAL
- HONORABLE SENADOR DE LA REPUBLICA SR. DAVID SANDOVAL PLAZA
- HONORABLE SENADORA DE LA REPUBLICA SRA. VIVIANA GONZALEZ MEJIA



Chile
en marcha

PATENTES SIS Km

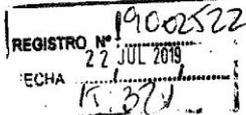


ORD. N° / 1525/1640

ANT.: Oficio Ord. N°1525 y N° 1640 de la I.
Municipalidad de Coyhaique.

MAT.: Solicita revisar calificación y
recomendación otorgada a las patentes de
restaurant de turismo.

COYHAIQUE, 09 JUL. 2019



DE: DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO (S)
REGION DE AYSÉN

A: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
REGION DE AYSÉN

Por el presente junto con saludar y conforme lo solicitado en ORD de ANT., me permito informar a Ud. que efectuada la visita por parte esta Dirección Regional a los servicios indicados, se pudo constatar que existen establecimientos que cumplen con los requisitos y otros que no corresponden al servicio de restaurant turístico, principalmente por no existencia de una carta gastronómica la cual debe contener:

*Carta: debe contener a lo menos 4 variedades de platos de entradas, segundo y postres, más menú de niños según lo establece la NCh2963/2006 de hosterías.

En consecuencia, se adjuntan los Informes requeridos.

- 1.- Bajo Marquesina Spa.
- 2.- Club Aura.

Sin otro particular, se despide atentamente,



- DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
 - Oficina de Partes



Departamento Jurídico

DECLARA PREEMERGENCIA POR MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP2.5, PARA LA CIUDAD DE COYHAIQUE Y SU ÁREA CIRCUNDANTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 616

COYHAIQUE, 19 de Julio de 2019

VISTO:

Lo Dispuesto en la Constitución Política de la República en sus artículos 19 N° 8 y N° 9, 110 y sgtes.; en el D.F.L. N° 1 de 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.875, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto 07, establece plan de descontaminación atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante; el Decreto N° 417 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Decreto Supremo N° 07/19 y publicación en el Diario Oficial con fecha 17 de julio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que regula el Plan de Descontaminación Atmosférica, que regula en la ciudad de Coyhaique y su zona circundante y que tiene por objetivo dar cumplimiento a las normas primarias de calidad ambiental para material particulado respirable MP2,5.

2.- Que de acuerdo a Propuesta Gestión de Episodios Críticos de fecha 18/07/2019, enviada por

la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Aysén, se recomienda declarar PREEMERGENCIA mp2.5, para el día 20/07/2019, con las restricciones asociadas en virtud de la legislación vigente.

RESUELVO:

1° DECLÁRESE PREEMERGENCIA, para el día 20/07/2019, con las restricciones asociadas en virtud de la legislación vigente, por contaminación por Material Particulado respirable mp2.5.

2° COMUNÍQUESE a los Servicios Públicos competentes la presente resolución, de manera que adopten las medidas sectoriales que corresponden.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Aldo Zenen Basqueo Cid
14043059-5
Asesor Jurídico

REGISTRO N° 19002525

FECHA: 22 JUL 2019



Geoconda Elvira Navarrete Arratia
11408389-5
Intendente Regional de Aysén



19/07/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: cu08301zsvE4DhXkDh0Pu==

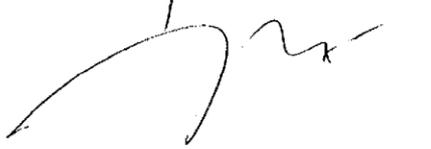
CCC/cao

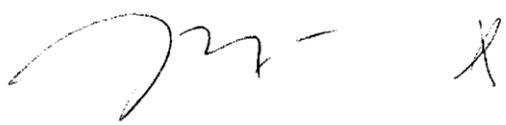
ID DOC : 17687606

Distribución:

1. SEREMI DE DEPORTES
2. SEREMI SALUD
3. SEREMI AGRICULTURA
4. MUN. DE COYHAIQUE
5. Intendencia Regional de Aysén/Departamento Jurídico
6. Intendencia Regional de Aysén/Otros de Partes
7. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
8. SEREMI EDUCACION

DEM / COMAS Su caso minis



D. Q. Q. S. S. F. M.




ORD N°: 000885

REGISTRO N° 19002530
 23 JUL 2019
 FECHA: 15.07.19

ANT: Normas vigentes.
 MAT: Convoca a Reunión Intersectorial: Programas Personas Mayores.
 COYHAIQUE, 23 JUL 2019

DE : ODONT. VERONICA GODOY MOLINA
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (s)
 A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por el presente documento, y dando continuidad a la implementación de la instancia de CONVERGENCIA INTERSECTORIAL creada el 10 de Junio por esta Seremi de Salud, sobre la oferta que tiene el Estado en las Personas Mayores, tengo el agrado de convocar al referente del o los Programas relacionados con este grupo objetivo de la Institución que usted dirige, a una jornada completa de trabajo a realizarse el 6 de agosto en el salón auditorio de la Caja de Compensación Los Andes, ubicada en calle Eusebio Lillo N°20. El desarrollo de la actividad convocada tendrá dos partes: en la primera cada sector desarrollara la oferta sectorial en 15 minutos y en la tarde se trabajara en la elaboración de un plan de trabajo que dé cuenta de productos convergente entre dos o más sectores a concretar en lo queda del presente año.

Es importante tener presente que el único propósito que tendrá esta instancia intersectorial, será realizar serios y mantenidos esfuerzos conjuntos que nos permitan desarrollar acciones es pos de contar con personas mayores saludables, autónomas, autovalentes, e integradas socialmente por el mayor tiempo posible, a través de acciones en promoción, prevención, recuperación de su salud, rehabilitación y cuidados paliativos, de modo de contribuir a su calidad de vida, la de su familia y la comunidad.

Cualquier consulta al respecto, contactar a la Sra. Silvia Delfin Cortes, Profesional a cargo del Programa de Salud Integral Para Personas Mayores, Seremi de Salud, Correo silvia.delfin@redsalud.gov.cl, fono 672261801, celular 992181501.

Saluda atentamente a Ud.,



ODONT. VERONICA GODOY MOLINA
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
 REGION DE AYSÉN

- DISTRIBUCIÓN:**
- SEREMI MIDESO
 - COORDINADOR REGIONAL SENADIS
 - COORDINADORA REGIONAL SENAMA
 - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE ✓
 - SEREMI DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 - DIRECTOR REGIONAL IND
 - DIRECTORA REGIONAL INDH
 - COORDINADOR REGIONAL SEGURIDAD PUBLICA
 - COORDINADORA CENTRO DE APOYO A VICTIMAS
 - DIRECTOR REGIONAL FOSIS
 - DIRECTOR HOGAR DE CRISTO.
 - JEFE CAPRI COYHAIQUE. (Instituto de Previsión Social)
 - ARCHIVO
 - OF. PARTE

COYHAIQUE / 16 de Julio / 2019



REGISTRO N° 1100284
FECHA: 23 de Julio de 2019
1544

DECLARA ALERTA POR MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP2.5, PARA LA CIUDAD DE COYHAIQUE Y SU ÁREA CIRCUNDANTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 620

COYHAIQUE, 21 de Julio de 2019

VISTO:

Lo Dispuesto en la Constitución Política de la República en sus artículos 19 N° 8 y N° 9, 110 y sgtes. ; en el D.F.L N° 1 de 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto 07, establece plan de descontaminación atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante; el Decreto N° 417 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Decreto Supremo N° 07/19 y publicación en el Diario Oficial con fecha 17 de julio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que regula el Plan de Descontaminación Atmosférica, que registra en la ciudad de Coyhaique y su zona circundante y que tiene por objetivo dar cumplimiento a las normas primarias de calidad ambiental para material particulado respirable MP2, 5.

2.- Que de acuerdo a Propuesta Gestión de Episodios Críticos de fecha 20/07/2019, enviada por la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Aysén, se recomienda declarar ALERTA mp2.5, para el día 21/07/2019, con las restricciones asociadas en virtud de la legislación vigente.

RESUELVO:

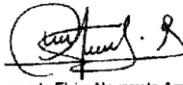
1° DECLÁRESE ALERTA, para el día 21/07/2019, con las restricciones asociadas en virtud de la legislación vigente, por contaminación por Material Particulado respirable mp2.5.

2° COMUNÍQUESE a los Servicios Públicos competentes la presente resolución, de manera que adopten las medidas sectoriales que corresponden.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Aldo Zenen Basquee Cid
14043059-5
Asesor Jurídico



Gecondra Elvira Navarrete Arratia
11408389-5
Intendente Regional de Aysén



22/07/2019



5. SOMETIMIENTO DE ACTAS: ORD. 95

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Pregunta si existen observaciones respecto del acta Ordinaria N° 95.
Somete al acta N° 95, la cual se aprueba sin enmienda.

6. CUENTA DEL SR. ALCALDE

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Da a conocer que la semana pasada junto al Concejal Patricio Adio, fueron invitados por la Agrupación por una “Buena Vida, enfermedades y alergias raras”, representada por la Señora Pamela Chacón, para acompañarla a una reunión en la ciudad de Aysén junto al edil de dicha comuna, porque en la región existen 170 casos de enfermedades alimentarias.

Menciona que la Doctora Garcés continúa con situaciones complejas al interior del servicio de Salud, y la intención de ir a Puerto Aysén, fue para solicitar el apoyo del alcalde para las familias de dicha comuna que tienen familiares con enfermedades de este tipo, y las madres de Coyhaique, solicitaron también al edil poder habilitar quizás un lugar más estable para la doctora Garcés y sus atenciones de pacientes, en el hospital de dicha comuna.

Señala que hubo mucha disposición del Alcalde de Aysén, en apoyar a las familias, y se verá en ámbitos jurídico la vía para realizar un convenio para el uso de la farmacia popular.

En el mismo contexto las madres de la agrupación a través del Diputado de la Republica Sr. Miguel Ángel Calisto, solicitaron una entrevista con el Ministro de Salud en Santiago, lo cual se les avisó el día sábado anterior, que era efectivo reunirse con el ministro el día martes a las 16:30 horas en el Congreso, por ello hubo que viajar de improviso. En dicha reunión no asistió finalmente el ministro de salud, sino que su Asesor Jurídico, su jefe de gabinete y un doctor del centro asistencial, y a ellos las madres de esta agrupación hicieron su exposición. Posteriormente se reunieron con el Ministro Secretario General de la presidencia Sr. Gonzalo Blumel, quien asumió y tomó en cuenta la solicitud, comprometiéndose a realizar las gestiones pertinentes para mantener a la doctora Garcés en el hospital.

Consulta si le faltó algún detalle que comentar al concejal Adio, a quien le cede la palabra.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Respecto al tema de la Dra. Garcés, señala que en su momento hubo un compromiso por parte de la Subdirectora y el Director, en el sentido que la profesional volvía al hospital, y finalmente fue enviada a un consultorio, a lo cual la doctora accedió sin ningún problema, a modo de evitar mayores dramas, hubo otros compromisos que no se realizaron por distintas razones, y finalmente la doctora fue enviada a un box, en donde apenas cabe una camilla y un computador.

Por lo dicho y por la burocracia en la entrega y autorización de recetas médicas, es que nuevamente se está luchando porque la doctora Garcés regrese a las dependencias del Hospital, y solicitan a la vez el desvincular al director del hospital, porque el parecer de la agrupación es él quien está colocando todas las trabas para que la doctora Garcés pueda desempeñarse de manera correcta en la atención de sus pacientes. Señala, que no se debe olvidar que fue el mismo director quien trajo a la doctora y la presentó en su momento como inmunóloga infantil, y después salió diciendo que era gastroenteróloga infantil. Termina señalando que esas son las peticiones de la Agrupación.



Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que es funcionario del servicio de salud hace aproximadamente 9 meses, que se retiró del hospital por acoso laboral, y que está consciente del caso de la doctora Garcés, ya que es una tremenda profesional, y se requería con mucha urgencia una profesional de su categoría en la región, ya que es un tremendo aporte, y sobre todo para las personas más vulnerables de la ciudadanía, indica que la doctora es una gran persona, empática, cariñosa y atenta con todos sus pacientes, con un gran espíritu y compromiso social.

Insta a seguir adelante con el apoyo prestado, y lograr que la doctora esté en un lugar acorde al servicio que entrega, para una atención digna las familias. Manifiesta que mañana mismo comunicarse con las autoridades del Hospital para habilitar un espacio para la atención de pacientes.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Se adhiere a lo planteado por el Concejal señor Franklin Hernández, y agradece las gestiones del Señor Alcalde y el Concejal Adio para con la Agrupación, insta a seguir apoyando como Municipio y Cuerpo Colegiado a la doctora Garcés, en mejorar sus condiciones de entrega de atención a pacientes, solicita ver la posibilidad de realizar la fiscalización en los hospitales, para que se cumpla la nueva ley de prioridad para la atención de los adultos mayores en las consultas, ya que desconoce si en el hospital de la capital se cumple como debe ser, por ende, es una tarea que se tiene que ir sondeando y solicitando la colaboración de las distintas agrupaciones para ver si ello realmente se está ejecutando.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica que respecto a lo planteado por el Concejal señor Ricardo Cantín, en la prioridad de atención médica para los Adultos Mayores, tiene entendido que eso efectivamente se está realizando, son alrededor de 30 o más cupos para atención de adultos mayores, eso de la mano de la apertura de los consultorios en un horario más temprano en las madrugadas.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Continuando con la cuenta informa reunión sostenida con el colegio de profesores, por el paro docente, que indica fue muy extenso. Ello trajo consecuencias, como por ejemplo el tema de la entrega de las subvenciones para el pago de docentes, por asistencia a los colegios, las cuales no fueron entregadas, siendo un tema muy complejo, ya que a raíz de dicho paro, no se cuenta hoy día con los recursos para realizar precisamente el pago de las remuneraciones. Señala que hay complicaciones incluso para el pago de los asistentes de la educación, lo cual se ha informado al presidente comunal del colegio de profesores, manifestándole que no se podrán cancelar las remuneraciones del mes de julio, debido a que el Municipio no cuenta con los recursos para ello.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta si la Agrupación estará dispuesta a esperar hasta el mes de octubre, o bien por otro lado la Asociación Chilena de Municipalidades debería ver estos temas. Señala al señor Alcalde, que no es solo una problemática de este Municipio, sino a lo largo de todo el país, producto del paro docente, sumado a ello el asunto de las recuperaciones de clases, casi seguro prolongará hasta el mes de enero las clases. Por lo tanto, a su parecer por un lado o por otro van a haber reclamos por parte de los profesores. Sugiere crear una mesa, una comisión con el colegio de profesores a nivel regional, pero que no entiende por qué debe hacerse cargo el Municipio de una problemática que generaron los mismo profesores, por otro lado señala que ya deberían estar reunidos el ministerio de educación y la Asociación de Municipalidades, para ver la solución a lo largo de todas las comunas a nivel de país.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que fue difícil llegar a la instancia de sentarse en la mesa, una vez logrado se llegó al acuerdo que en agosto se entregarían las subvenciones por parte del ministerio de educación.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Expresa que en oportunidades anteriores, planteó el tema sobre los efectos que la situación mencionada tendría para los sostenedores de los colegios en paro, era una cuestión obvia a su parecer. Por ende se veía venir el tema de la subvención, más aún, y señala lo dicho por el alcalde, sobre que esas subvenciones se van a recuperar, por lo tanto, deberían estar todos contentos. De lo dicho manifiesta que el profesorado deberá esperar lo que corresponde, para que se cancelen y regularicen los pagos de las subvenciones.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Informa que por la complejidad del tema, se le solicitó estar presente en reunión que se llevará a cabo el día sábado, advierte será un tema complejo, pero a la vez señala que será transparente al respecto de informar, que al no haber subvención no hay recursos.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Insiste en que los profesores deberían estar contentos, porque las subvenciones serán canceladas, cosa que no ocurre en todo tipo de trabajos en Chile, y por otro lado señala que será tema para los apoderados y los profesores, el recuperar clases hasta el mes de enero, cuando ya todo el mundo está organizando sus vacaciones, por lo cual será también otra problemática.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Señala que será un gran tema lo planteado, está convencido que el concejo estará al lado del señor alcalde para las gestiones que lleven a solucionar esta problemática, es partidario de negociar con los profesores, todo se puede pero dentro de las posibilidades, expresa, y como municipio se tiene una planificación. Pero debe haber manera de negociar en el ámbito laboral.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Deja en claro no estar de acuerdo con el Concejal señor Franklin Hernández, a su parecer no hay nada que negociar, pero si conversar y plantear la situación real del municipio respecto de los recursos. Luego de un intercambio de opiniones señala que solo hay que esperar que se le pague al municipio la subvención, para pagarle a los profesores sus remuneraciones, ya que el municipio no cuenta con una cantidad de cuatrocientos millones, para cancelar en el mes de julio. Por lo tanto no hay nada que negociar.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Manifiesta que es un tema que se veía venir, y lo complejo es cuando hay recursos de por medio, lo complicado indica es no saber si efectivamente será el pago en veinte días más como dice el Concejal señor Ricardo Cantín, eso es de lo que precisamente no se tiene certeza. Está el problema de que no hay dinero para cancelar los sueldos de los profesores, y otro tema es lo que significa para los apoderados saber el tema de las recuperaciones de las clases, y en ese aspecto a su parecer, al formar dicha mesa de trabajo, no se puede dejar fuera a los padres y apoderados. Concluye que deben estar los trabajadores, el sostenedor que en esta caso es el municipio, y necesariamente están los padres y apoderados, ya que fueron ellos quienes hicieron sentir su malestar cuando se sumaron los asistentes de la educación, a los cuales hoy tampoco se les puede cancelar sus remuneraciones, por ello es importante sentarse a conversar.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que es importante que el señor Alcalde mantenga informado al concejo municipal de los avances y acuerdos tomados en la mesa de trabajo que se conformará para conversar todo lo ya planteado.

7. INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a los Concejales para comentar respecto de sus comisiones y cometidos.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Informa la comisión de la Mujer y Equidad Género, a la cual asistieron ella, el Concejal Señor Hernán Ríos Saldivia, y la concejala Señora Georgina Calisto, el día lunes 22 de julio de 2019, en donde se citó a la comisión a la profesional encargada de la oficina municipal de la mujer, Sra. Nancy Carrillo, quien dio a conocer el trabajo que se realiza en la Mesa Comunal de la Mujer, junto a distintas instituciones, organismos públicos, juntas de vecinos, y organizaciones de todo ámbito social que tienen que ver con la Mujer y su desarrollo. Al respecto menciona y cita a los demás concejales a participar de la reunión de dicha mesa comunal que se realizara el día 30 de julio a las 15:00 hrs., en el edificio de Errazuriz. Agrega que aparte de lo visto en comisión, se acordó con la profesional mencionada, para que junto a la encargada de recursos humanos del Municipio, para efectos de analizar e intercambiar esquemas de protocolos para los casos de denuncias por abusos laborales y sexuales, se refiere a la importancia de abordar estas temáticas.

Por otro lado menciona una reunión de la comisión Social Ampliada, a la cual asistieron los mismos concejales mencionados en la comisión anterior, donde se reunieron con el académico proveniente de la ciudad de Texas, Estados Unidos, Señor Gilbert Handal, especialista en enfermedades pediátricas e infecciosas. Se contó también con la presencia de la Doctora Julia González, Gineco-obstetra y anatomopatóloga, para la búsqueda de instancias que aporten en beneficiar a las personas con síndrome de Down, a fin de crear alianzas, con centros como el Rehabilita, escuela España, Teletón, y Asociaciones de padres con hijos con síndrome de Down. Señala que fue una reunión muy buena, porque tuvo mucho contenido y todos quedaron muy entusiasmados en participar, y es un objetivo del doctor Handal, lograr una gran asistencia a una reunión o seminario a realizarse en octubre de este año, para lo cual se volverá a reunir la red de organizaciones que trabajan en el tema.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

A propósito de lo señalado anteriormente, y lo mencionado por la concejala señora Ximena Carrasco, insta a que se debería ver la manera que se fiscalice que las leyes que se crean, para que se cumplan efectivamente.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Agrega que participó efectivamente en ambas reuniones de comisión, y que respecto a lo planteado por el Dr. Handal, es un tema motivador, y que hay muchos servicios que tienen ciertas informaciones que la mayoría desconoce, y que no son entregadas a conocimiento público y que quizás falta mayor difusión al respecto.

ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN MUJER Y EQUIDAD DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 22 de julio del año dos mil diecinueve, se celebra reunión de comisión de Mujer y Equidad, se contó con la presencia de los Concejales Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Estuvieron presentes en la sala el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal, y Señorita Roxana Cáceres Vidal, Secretaria Oficina de Concejales. Asimismo asistió la profesional Asistente Social Señora Nancy Carrillo Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.

Se da por iniciada la reunión, siendo las 15:10 horas.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal.

La comisión da la bienvenida a todos y se cede la palabra a la Profesional Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, consultándole información respecto a la conformación de la mesa Comunal de la Mujer.

Señora Nancy Carrillo, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.

Saluda a todos los presentes e indica que no asiste con material explicativo, ya que por la premura del aviso de reunión, no tuvo tiempo de preparar alguna presentación. De igual manera señala que dicha mesa comunal de la Mujer, se creó a fines del año 2018, ya que estaba inserta en el Pladeco y era una necesidad que la oficina de la Mujer contara con una mesa comunal para citar a diferentes servicios públicos, y de esa manera formar redes de apoyo, todo en pos de ir mejorando el apoyo a la mujer en todos los ámbitos.

Explica que la primera reunión sostenida con dicha mesa comunal en abril de este año 2019, fue todo un éxito, ya que hubo participación de una gran cantidad de servicios públicos sobre todo del Área Social, entre ellos, Sence. El Instituto de Derechos Humanos, Sernameg, Junji, Integra, Senadis, agrega la participación de unidades municipales, y de los programas que se trabajan actualmente en convenio con Sernameg, línea Violencia contra la Mujer, y línea de los programas que abordan Maternidad y Sexualidad.

Indica que la organización de la mesa, considera en primer lugar las propuestas y actividades Municipales, en segundo lugar, la presentación de los distintos servicios públicos que forman parte de la mesa, en tercer lugar toma su posición la Asamblea de dicha mesa, quienes serán los encargados de plantear las formas de abordar y trabajar las distintas áreas que se implementarán y desarrollarán con la comunidad toda. Manifiesta que es de gran importancia contar con la opinión de la comunidad en los distintos aspectos que se pretende abordar como mesa comunal de la Mujer.

Menciona que la primera reunión fue en abril de este año como ya lo señaló anteriormente, e invita a participar a los señores concejales a la segunda reunión que se realizará el día 30 de julio a las 15:00 hrs., en sala de reuniones del Edificio de Errázuriz, en donde se expondrá la oferta de jardines y salas cunas con la que cuenta la comuna de Coyhaique, esto a cargo de Junji, Integra y la Dirección de Educación Municipal, a modo de ver la relación de oferta y demanda. Informa que las reuniones de dicha mesa serán cada 4 meses, las primera de ellas con carácter informativo, porque a su parecer existe mucho desconocimiento entre los servicios públicos, con respecto a las labores que realizan cada uno, y es importante que todos sepan lo que hace cada servicio de manera de gestionar mejor las incitativas, en capacitaciones, Salud Mental y todo tipo de problemáticas que posea hoy la comunidad.

Por la importancia de participar insta nuevamente a formar parte de la reunión el día 30 de julio de 2019.

Señora Georgina Calísto Villarroel, Concejala.

Excusa su participación en dicha reunión, debido a que se encontrará fuera de la región en fecha señalada, Consulta si Prodemu está participando en la mesa comunal de la Mujer.

Señora Nancy Carrillo, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.

Señala que efectivamente está participando Prodemu, añade la participación de Indap que aporta en el desarrollo Rural, y por otro lado indica también estar incorporándose instituciones del Área de Deporte.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala.

Saluda a los presentes y excusa su atraso a la reunión, tras lo cual expresa que si bien entiende la importancia de esta mesa comunal de la mujer que incorpora a distintos servicios públicos, entre ellos, Prodemu, Indap, Sernameg, le asalta la inquietud, respecto a que si se topan mucho los mismos grupos de personas que participan en todos los beneficios y aportes que entregan esos servicios, ya sean agrupaciones, artesanos, Organizaciones Culturales, otros, y consulta si siguen siendo los mismos grupos que se ven beneficiados los que participan de esta mesa.



Señora Nancy Carrillo, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.

Responde que efectivamente se cruzan muchas personas en los mismos grupos, pero se ha mejorado y ampliado el enfoque de dicha mesa, incorporando servicios que no solo tienen que ver con la comercialización y el fomento productivo, por ejemplo menciona haberse incorporado a distintos sindicatos, la Oficina de Pueblos Originarios, y se está trabajando en ampliar más áreas, que incentiven la llegada de más público con otros intereses que estén obviamente relacionados con las mejoras sobre todo para la mujer, y su desarrollo en todos los ámbitos posibles. Informa también que se realizan reuniones bimensuales con otros grupos de personas distintos a los que tiene que ver con el fomento productivo, incorporándose Clubes deportivos.

Manifiesta que por falta de recursos humanos muchas veces se ve aminorado la cantidad de actividades que se realizan, informa ser solo ella la profesional y su apoyo administrativo, quienes llevan adelante las distintas actividades, generando proyectos y gestiones de la Oficina Municipal de la Mujer, faltan manos para lograr aún mucho más según expresa.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala.

Se refiere a la importancia de la labor que realiza la Oficina Municipal de la Mujer, sobre todo de la profesional, en el ámbito de crear, apoyar, impulsar y gestionar proyectos, dice tener conocimiento de un proyecto de la Agrupación mujeres jefas de hogar, quienes están siendo apoyadas para postular un proyecto al 2% de Cultura. En el mismo contexto consulta en que parte de esta mesa se ven incorporadas las mujeres del Municipio.

Señora Nancy Carrillo, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.

Manifiesta que también se ha pensado en las mujeres del Municipio, y por ello se ha reunido con los Directores, para plantearles el trabajo realizado junto a Sernameg, enfocado desde el área social, para comenzar a realizar talleres de género y masculinidad en todos los departamentos municipales, a modo de interiorizar e informar al respecto a los colegas y funcionarios municipales, tanto mujeres como hombres. Dichos talleres se iniciarán desde agosto de este año 2019, partiendo en la Dirección de Tránsito, para luego continuar con Rentas y los demás departamentos.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala.

Dice desconocer la cantidad de mujeres que existen en el Municipio.

Señora Nancy Carrillo, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.

Añade que efectivamente son más mujeres que hombres quienes conforman el Municipio.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala.

Señala que al ser más mujeres que hombres, estando ambos géneros expuestos a abusos laborales y sexuales, es bueno tener como Municipio Protocolos en caso de denuncias por este tipo de problemáticas, consultando entonces, si como Municipio se cuenta con un Protocolo.

Señora Nancy Carrillo, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.

Responde que se está trabajando en conjunto con la Encargada de Recursos Humanos, Sra. Carla Albornoz Neira, en la confección de un protocolo para estos casos de denuncias por abusos de índole laboral y sexual, para abordar de mejor manera dichas situaciones, ya que actualmente no existe un procedimiento interno para ello.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala.

Indica que en su trabajo que también es en un servicio público, ella está trabajando en la confección de un protocolo de este tipo, por lo cual sería de gran ayuda para ambas, intercambiar ideas, iniciativas, formatos y esquemas para crear estos protocolos. Ya que es bueno ver estos temas internamente primero.

Señora Nancy Carrillo, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.

Plantea que han ocurrido denuncias por abusos en los colegios, lo cual es muy preocupante, expresa que la Universidad de Aysén, junto a la Señora Eva Bahamonde, en conjunto con la Oficina Municipal de la Mujer, se está trabajando en protocolos para abordar las denuncias por abusos en los establecimientos educacionales.

Por lo dicho, es de gran relevancia poder reunirse para intercambiar ideas y opiniones respecto a la creación de estos protocolos.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala.

Explica que es importante este tema tanto para las mujeres como para los hombres, ya que en muchos servicios existen protocolos, lo cual es súper bueno, evita muchas veces el proceso externo, que es mucho más largo, perjudicial y engorroso. Manifiesta que a su parecer las mujeres hacen notar las situaciones que padecen, mientras que los hombres suelen ser más reservados al respecto.

Señora Nancy Carrillo, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.

Señala estar de acuerdo con la opinión de la concejala, y sugiere reunirse ambas junto a la encargada de recursos Humanos, a modo de intercambiar ideas respecto de la creación de los protocolos. Acuerdan reunirse idealmente dentro de la primera semana de agosto del presente año.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala.

Expresa estar contenta con las iniciativas, sobre todo por comenzar primero en casa, refiriéndose a la creación de los protocolos en casos de denuncias por abusos laborales y sexuales. Comunica haber estado en reunión con funcionarios de la Asemuch, en donde se dieron a conocer situaciones de acoso graves, lo que le generó mucho pesar al oír los relatos de las funcionarias, espera se puedan evitar estas situaciones, indicando que efectivamente las mujeres están más abiertas a hablar de este tipo de problemas.

Señora Nancy Carrillo, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.

Señala desconocer los casos de acosos laborales que denuncia la concejala señora Georgina Calisto, y que por ello la importancia de la creación de dicho protocolo, para evitar que continúen dichas malas prácticas y abusos. Manifiesta que fue bueno también que se creara la comisión de mujer y equidad desde el Concejo municipal

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala.

Indica que la razón por la cual se creó dicha comisión nace posteriormente a la participación de las concejalas en un seminario en donde participó la Presidenta de la Comisión de la Mujer, la cual fue una gran experiencia, ya que participaron también hombres en dicho seminario. Propone la participación en un próximo seminario o congreso, para también incluir a la profesional, de modo de entregarle mayor conocimiento y herramientas para aportar desde la Oficina Municipal de la Mujer. Expresa no estar al tanto de las próximas fechas de congresos o seminarios, por lo cual solicita estar atentos a la información para requerir las autorizaciones en las sesiones de concejo correspondientes.

Señora Nancy Carrillo, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.

Sugiere reunirse más seguido para abordar el presente tema y otros, así como también solicita se le pueda incorporar en próximas reuniones de comisión.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala.

Señala que su primera meta es la creación del protocolo interno para las denuncias de abusos laborales y sexuales. Agradece el interés de Nancy y señala que se le tendrá presente en las próximas invitaciones a congresos y seminarios que tengan que ver con el tema que hoy les reúne, por ende estar atentos a la página virtual en donde informan las fechas y tipos de seminarios.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario municipal.

Toma la palabra y hace la salvedad de que los protocolos son una normativa importante, legalmente corresponde y es una obligación de carácter imperativo el confeccionarlo y aprobarlo por el Concejo municipal, por ello la importancia de que los señores y señoras concejales estén informados al respecto antes de entregar su votación. Señala ser de gran relevancia el participar en la elaboración de dicho protocolo.

Señora Nancy Carrillo, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.

Manifiesta estar de acuerdo con lo dicho por el Señor Secretario Municipal, recalando la importancia de estar presentes en la elaboración del protocolo.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala.

Plantea que es importante saber las ideas de los demás concejales. Recalca que es buena la idea de reunirse y comparar esquemas de los protocolos.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal.

Agradece la presencia de la profesional, su tiempo para asistir a la reunión de comisión, y la información aportada.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala.

Indica la importancia de comenzar a trabajar primero en casa, dejando claro que hay muchas situaciones en las cuales las mujeres se sienten inseguras, y que se requiere urgente generar una instancia en donde se les escuche. Espera estar atentos a la próxima citación a congreso o seminario.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal.

Solicita a su secretaria de concejales, estar atenta a las citaciones de seminarios y congresos, para poder realizar los trámites administrativos correspondientes que les permita asistir.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Señala que es importante no solo la asistencia de los concejales, sino los demás funcionarios también, e insta a que en la próxima invitación a congreso u /o seminario se invite a participar al Señor Secretario Municipal.

Se da por terminada la reunión de comisión siendo las 15:45 Hrs.

“ACTA INFORME DE: COMISIÓN DE SALUD SOCIAL AMPLIADA

En Coyhaique, 23 de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 15:00 horas se celebra sesión de trabajo de la Comisión de Salud, Social ampliada del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique.

Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia.

Se deja constancia que se adjunta lista de asistencia de los participantes.

Invitado Especial Sr. Gilbert Handal, Académico de la Universidad de Texas.

Se indica que los temas a tratar serán:

Rotaciones médicas con entidades académicas en Chile.

Redes de apoyo a personas con Síndrome de Down.

El doctor Handal, manifiesta que a medida que se envejece la persona que va poniendo mejor y va entendiendo la problemática humana y que es lo más importante como médico, esto mismo le condujo a prepararse en infectología en la ciudad de Miami.

Comenta que como médico se ve al niño por un tiempo muy limitado, piensa que el niño está la mayor parte del tiempo en la casa o en la escuela y que los profesores y los médicos tienen que trabajar juntos, esto obvio y tan poco frecuente, de manera que hoy en día es Director Médico de todos los distritos escolares en Texas con 260.000 estudiantes, señala que no dicta, pero conversa con la gente las políticas de salud para los niños, políticas nacionales y del estado, a raíz de esto paso a formar parte de comisiones estatales, por los últimos 12 años fue jefe de la comisión de Medicare, la cual le da salud al 72% de los niños en el estado de Texas, esto le permitió ver la problemática de ciertos grupos a medida que se desarrollan y crecen.

Señala que se debe integrar la educación con la medicina en una forma más amplia, no solamente con el manejo de la patología aguda, sino que también con el manejo de comprensivo de la persona.

Señala que atendiendo a niños se dio cuenta de varios problemas muy serios:

1. Niños con discapacidades, especialmente con autismo, que es complejo y de una variedad enorme.
2. Niños con consecuencia de un nacimiento muy prematuro.



3. Niños con problemas convulsorios, donde el frecuente es con síndrome de down.
4. Niños con tremendo potenciales que no se realizaban y no se realizaban porque la estructura familiar había fallado.

Comenta que existe un centro llamado Apertura para el Mañana (APM) en Providencia Santiago que trabaja con los niños con discapacidades, cuyo objetivo es promover, facilitar y difundir la inclusión de las personas con discapacidad intelectual, en especial con foco en su inclusión educativa y laboral de la población infanto-juvenil, del adulto joven y del adulto con discapacidades intelectuales, especialmente con los que tiene Síndrome de Down.

Propone la realización de un Congreso Nacional sobre Síndrome de Down, Chile tendría la hegemonía de tener una iniciativa que es primaria, en donde agencia de todos los países y provincias se juntarían en Santiago y se tendría una excepción para los padres y para los profesionales terapeutas, psicólogos, médicos, médicos internistas, sería en octubre del 2020.

Indica que la idea de este Congreso es:

- Conocerse y que se apoyen mutuamente
- Compartir conocimientos básicos
- Ver iniciativas que puedan desarrollarse para la autonomía y dependencia de los adultos cuando crecen.
- Creación de equipos de trabajo para acudir a zonas sin cubrir.
- Entender que está ocurriendo con la estimulación temprana en los primeros 1000 días de vida que son fundamentales.

*Señala que le preocupa que hay muchas zonas rurales donde la educación no llega.

La idea principal es desarrollar el Congreso de Síndrome de Down, llevarlo a cabo en octubre del 2020, prontamente se sentarán a discutir la organización de este.

Indica que hay normativas que son necesarias y que ayuda para efectos de integrar a los jóvenes con Síndrome de Down.

Respecto de las rotaciones médicas con entidades académicas en Chile

Señala que los alumnos de rotación deberán presentar un trabajo de investigación además de la experiencia clínica, la intención es enviarlos el próximo año, mientras se cierran los contratos y se desarrollan los convenios, la doctora Sra. Julia González será la coordinadora en Coyhaique, se está desarrollando el curriculum, las actividades y los objetivos últimos.

Apoderada Escuela Diferencial España:

Agradece al doctor señor Gilbert Handal que este en Coyhaique, le llama la atención porque venir a Coyhaique.

Indica que tienen una organización y que después de un camino muy largo pudieron obtener un terreno en comodato con la municipalidad y después mediante un proyecto construir donde se reúnen, indican que se ha incluido a niños con otras discapacidades y que están trabajando por la integración de los niños.

Señor Gilbert Handal, Académico de la Universidad de Texas:

Indica que ha Coyhaique vino por los residentes estudiantes de medicina que quiere enviar al hospital y por la bondad y caridad del señor Juan Carmona, que le dio la posibilidad de encontrarlos, conversar y presentarles los planes.

Indica que se debe tener cuidado ya que los procesos son diferentes de los niños down con otras situaciones específicas o niños con otras discapacidad, el manejo es diferente.

Se señala que se debe aterrizar el curriculum nacional a la realidad específica, no se debe adecuar los contenidos, sino que las habilidades, más bien normalizarlas.



Se conversa de las problemáticas que se tienen cuando los niños con estas discapacidades se enferma, se tiene un gran temor , ya que se siente que la entidades no funcionan como debieran, a raíz de esto se recurrirá a la Contraloría para que dictamine los que se señala en el artículo 199 del código del trabajo.

El señor Juan Carmona cree que se está en posibilidad de declararse en una actitud de pre-congreso, crear una red que signifique que los 5 puntos que el doctor Gilbert planteo, que los actores sentados en la mesa, unos con mayor claridad respecto del tema, otros como colaboradores, crear una fórmula de contacto, que no tienen que ser más reuniones, sino que puede ser una plataforma digital que hoy en día es fundamental, llegar al congreso a aportar y como estas interrogantes que se tienen en Coyhaique se pudieran ir resolviendo en conjunto , de tal manera ver lo que será esa reflexión en Santiago, la Municipalidad está dispuesta a colaborar con los pocos medios que se tienen, cree que la Escuela con el sueño que hay de la nueva infraestructura debiera ser un espacio muy rico para efectos de estos encuentros, habla de crear redes , solo depende del dinamismo que haya entre los actores.

Señala que en la sala se encuentran las autoridades comunales, traspasa las inquietudes para efectos que haya una comisión que prepare este tema específico, de tal forma que convoque, que permita el encuentro.

Señor Gilbert Handal, Académico de la Universidad de Texas:

Indica que Chile es un país tremendamente legislativo, a veces se pueden facilitar o se pueden innovar, incluso se ha recurrido al entrenamiento de los padres para que estos hagan terapias en sus casas y además los terapeutas están yendo a las casas, que es bueno para los pacientes, hay que pensar fuera del cuadro, pensar en alternativas.

Está de acuerdo que deben estudiar cómo funciona todo en Coyhaique, se debe enfocar y priorizar cuales son las soluciones.

Indica que tratara de venir en octubre y le encantaría que le mostraran en esa fecha en blanco y negro, cual es la problemática más fundamental y cuáles son las soluciones que piensan se pueden implementar.

Doctora Julia González:

Indica que le duele y le da vergüenza que haya instituciones públicas que tengan datos reservados que sirven para mejorar el estado de la comunidad.

Señala que tiene años de profesión y toda la vida desde alumna ha hecho investigación química y puede contra que en esta región hay un cáncer de cuello uterino invasor mensual que es letal y esto se puede prevenir y por otro lado se tiene un alto porcentaje de primiparidad precoz que quiere decir que la mujer que va a tener su primer parto el 50% es bajo los 18 años y ambas cosas se podrían prevenir, le da pena porque en esta región por la cantidad de habitantes, se podría controlar y que por datos reservados no se hace nada.

Convoca a la voluntad e don Juan Carmona y el don Hernán Ríos para saber cuántos niños Down hay en la región, se podría hacer un trabajo colaborativo, ojala en un plazo de seis meses.

Se espera que de partes de los políticos exista u verdadero compromiso, cree que se verá reflejado en el trabajo futuro.

Señor Gilbert Handal, Académico de la Universidad de Texas:

Indica que todos los datos deben ser públicos para poder ayudar, la comunicación es fundamental y la construcción pudiera no ser lo más importantes.

Reitera que se deben juntar y conversar sobre las prioridades respecto de los temas de interés. Está muy agradecido.

Sra. Georgina Calisto Villarroel

Agradece lo importante de esta conversación, espera se puedan reunir en una próxima oportunidad.

Se cierra la sesión a las 17:30 horas”.



ACTA INFORME DE: COMISIÓN AMPLIADA PLAN ESTRATÉGICO.

En Coyhaique, 31 de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 15:00 horas se celebra sesión de trabajo de la Comisión de Salud, Social ampliada del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique.

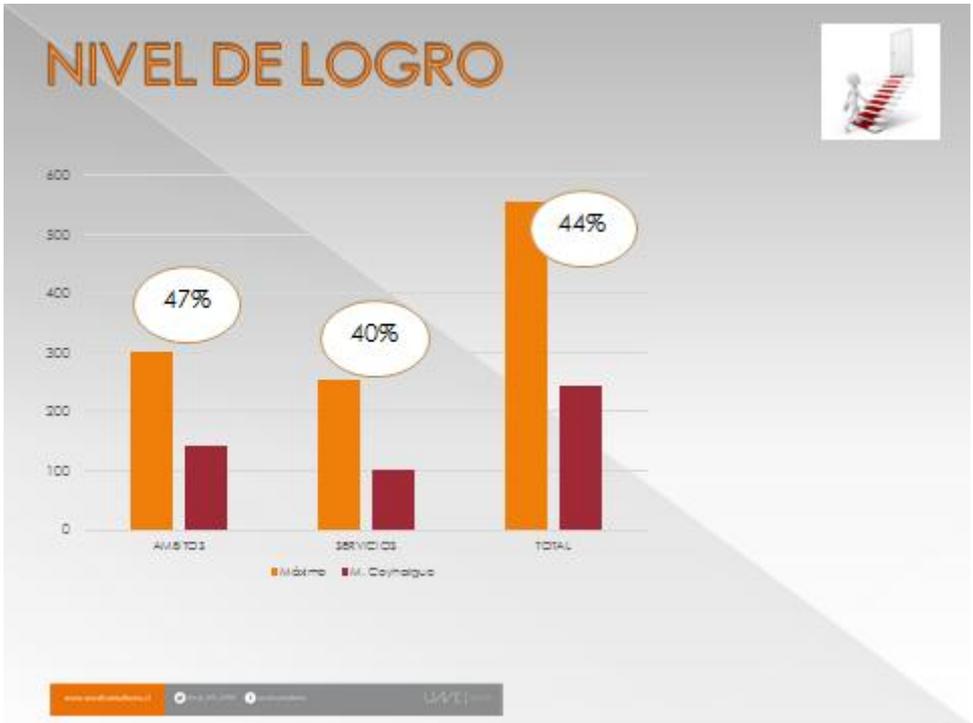
Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr Patricio Adio Ojeda, Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia.

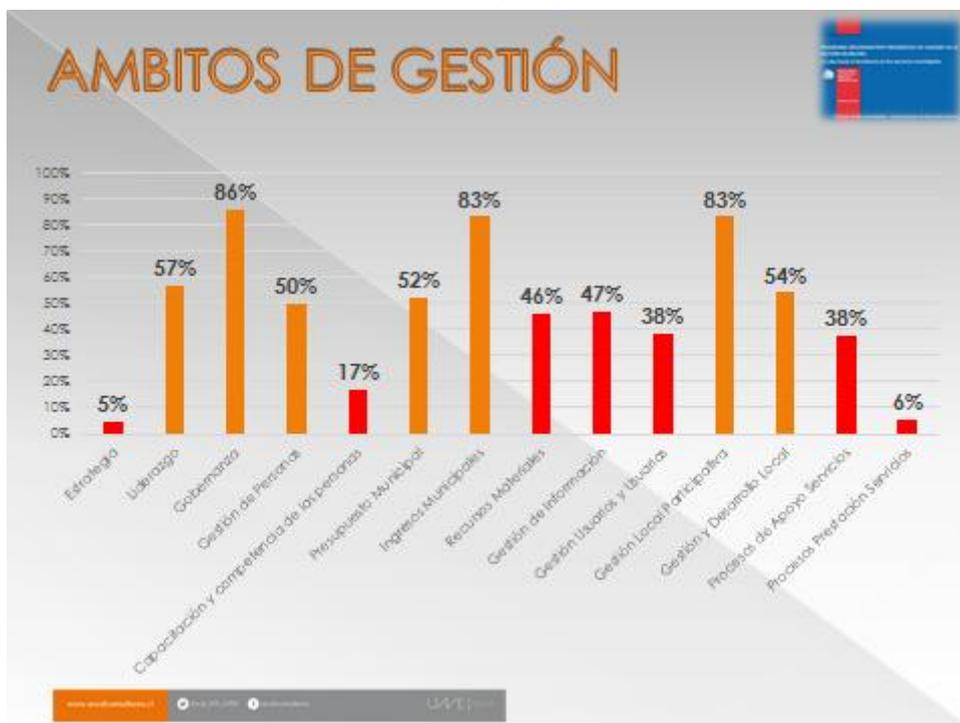
Preside la comisión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canúman.

Señor Osvaldo Nogales Consultor Soval:

Saluda a los presentes y procede a exponer el Plan Estratégico.







ACTIVIDADES REALIZADAS



ACTIVIDADES REALIZADAS



+ 20 Encuentros, reuniones y presentaciones

+ 100 participantes

+ 10 servicios estructurados

PRESENTACIONES

→ Alcalde y Concejo Municipal

→ Comité Técnico

→ Comité de Mejora

REUNIONES DE TRABAJO

→ +15 con Directores, Jefe Depto., Encargados

→ 5 con Comisiones Trabajo (7 a 12 integrantes)





ANÁLISIS DE CONTEXTO SOVAL

**PLA
DE
CO**

- PLADETUR, aumento oferta de eventos y museos, conciencia turística,
- Desarrollo de actividades para lograr una oferta gastronómica local con sello de origen
- Facilitar el emprendimiento desde el ámbito municipal
- Iniciativas para mejoramiento hortícola
- Plan de seguridad implementado
- En busca del diseño de Plan de Desarrollo de Deporte
- En búsqueda de mayor espacios para pueblos originarios
- Programa Chile Barrio
- Implementar Delegado Municipal

ANÁLISIS DE CONTEXTO

EDR

- Conectar con el país y el mundo manteniendo la particularidad cultural
- Fomentar el capital humano y social para asegurar un desarrollo endógeno
- Valorar el patrimonio ambiental
- Facilitar el acceso equitativo a los servicios sociales

ANÁLISIS DE CONTEXTO

PLA DE TUR

- Conciencia turística y participación ciudadana
- Sustentabilidad
- Inclusión

FODA Aspectos internos

POSITIVOS

FORTALEZAS:

- Profesionales jóvenes con conocimientos actualizados
- Conocimiento del territorio y su vocación productiva
- Corporación municipal autónoma (decisiones)
- Trabajadores municipales con competencias, conocimientos, experiencia y compromiso multidisciplinario, comprometido, competente, empático.
- Vinculación con la comunidad (cerca) y áreas diversas de cobertura
- Posibilidades de capacitación dentro de la institución con convenios como la SUBDERE
- Alcalde local
- Trabajo mancomunado comunidad/municipio a través de programas (Ej: Yo quiero mi barrio).
- Reconocimiento pueblos originarios, respeto a su identidad, tradición y costumbres.
- Reconocimiento mujer, perspectiva y derechos de la mujer.

NEGATIVOS

DEBILIDADES:

- Falta de comunicación interna
- Falta de infraestructura y equipamiento (movilización principalmente)
- Falta de inclusión (jóvenes con necesidades especiales)
- Falta de capital humano para la modernización del Estado, lo que produce lenta reacción institucional
- Falta incorporación de tecnología
- Escaso presupuesto
- Falta de planificación estratégica
- Escasos recursos monetarios. Ej. Canil
- Escasos de profesionales en algunas áreas (los actuales no logran cubrir exceso de demanda).

FODA Aspectos externos

POSITIVOS

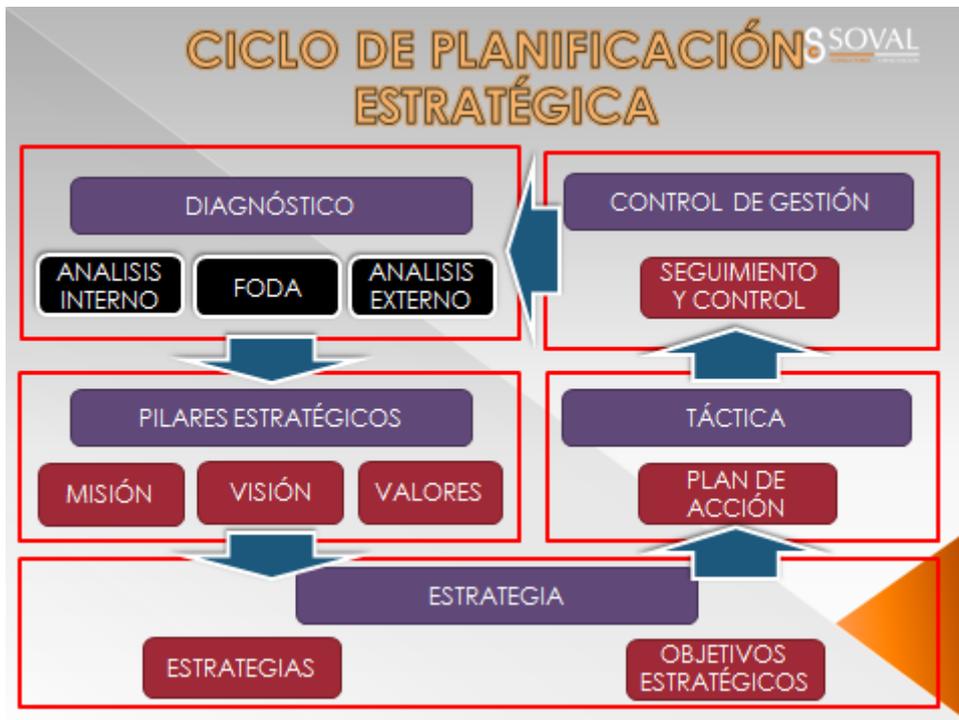
OPORTUNIDADES:

- Ser Capital líder en prestación de servicios regionales.
- La conectividad del territorio (entre las localidades de la comuna). Cercanía territorial, posibilidad del encuentro y potencia la identidad regional.
- Legislación que potencia el desarrollo comunal
- Modernización del Estado.
- Incorporación de Tecnología y la digitalización de servicios municipales.
- Organizaciones comunitarias que trabajan comprometidas con el territorio. Comunidad participativa y con experiencia y dirigentes con conocimiento del terreno y las necesidades
- Condiciones territoriales que favorecen el desarrollo con adecuada planificación (comunidad urbana pequeña con potencial territorio)
- La valorización identitaria de la cultura
- Comunidad empoderada, participa de los
- Recambio generacional dirigentes, mot

NEGATIVOS

AMENAZAS:

- Cambio climático y catástrofes naturales
- Comunidad conflictiva por niveles de expectativas y su falta de interés por el bien común
- Firma de convenios con relación asimétrica
- Aumento de facultades sin recursos asociados. Incorporación de obligaciones, sin asignación de recursos (al municipio).
- Amenaza de cambios Políticos con liderazgos autoritarios
- No existe estabilidad laboral, especialmente en profesionales e honorarios
- Escaso conocimiento geológico y geográfico (falta planificación territorial)
- Rivalidades que exceden capacidad municipal (PP)
- Crecimiento poblacional no es directamente proporcional al crecimiento recursos.
- No existe continuidad, seguimiento a los programas y sus beneficiarios/as
- Indemencias climáticas, dificultan accionar municipal, le exigen recursos extraordinarios.
- Falta de participación de algunas JUVV.



VISIÓN SOVAL

La Visión es la capacidad de ver más allá, en tiempo y espacio, y por encima de los demás, significa visualizar, ver con los ojos de la imaginación, en términos del resultado final que se pretende alcanzar. La Visión es por tanto el objetivo alcanzable a largo plazo, el futuro aspirado.

“Ser una comuna líder en el desarrollo económico y social, trabajando con equipos profesionales competentes de forma inclusiva y solidaria, promoviendo el bienestar y calidad de vida de los residentes y visitantes. Comprometida con el medio ambiente, respetuosa del entorno y su herencia histórica incorporando innovación y tecnología para hacer frente a los desafíos futuros.”

MISIÓN

Establecer la misión de una institución nos permite orientar las decisiones y acciones de todos los miembros de la Institución en función de ésta; es decir, nos permite lograr que se establezcan objetivos, se formulen estrategias y se ejecuten tareas bajo su luz, logrando así coherencia y organización dentro de la institución y de sus funcionarios.

“Satisfacer las necesidades de los habitantes de la comuna, residentes y visitantes con servicios excelencia e infraestructura de calidad, rescatando las potencialidades turísticas del sector e impulsando el desarrollo social y económico de forma innovadora, eficiente y sostenible mejorando así la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Coyhaique”

VALORES

Los valores de una institución son el conjunto de principios éticos y profesionales mediante los cuales ésta elige guiar sus actividades y que denotan de alguna manera el espíritu de esta. Los valores son la “personalidad” de la institución, ya que resumen en seis o siete conceptos (no se aconseja elegir muchos más) el modo de proceder de la misma.

EMPATÍA comprender los sentimientos y emociones, tratando de experimentar en forma objetiva y emocional lo que siente el otro

RESPECTO consideración y valoración que se le tiene al otro, se reconoce el valor social

EFICIENCIA hacer las cosas de manera óptima, rápida y correctamente

VALORES

Los valores de una institución son el conjunto de principios éticos y profesionales mediante los cuales ésta elige guiar sus actividades y que denotan de alguna manera el espíritu de esta. Los valores son la "personalidad" de la institución, ya que resumen en seis o siete conceptos (no se aconseja elegir muchos más) el modo de proceder de la misma.

AMABILIDAD acto y/o comportamiento que se realiza con respecto y educación hacia otras personas

COMPROMISO la personas permite que su mente, alma y cuerpo, se alineen hacia el objetivo comprometido

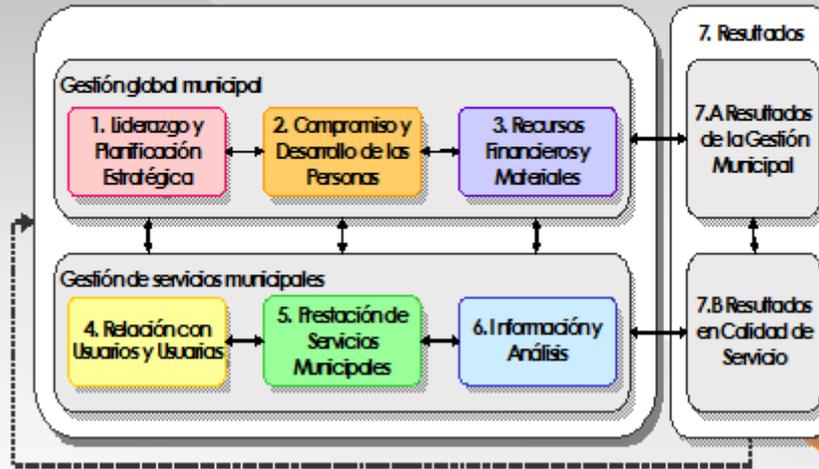
TOLERANCIA aceptación de aquellas personas, situaciones o cosas que se alejan de lo que cada persona posee o considera dentro de sus creencias.

CICLO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD SERVICIOS MUNICIPALES

SOVAL



MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD SERVICIOS MUNICIPALES

SOVAL

ÁMBITOS

7 ÁMBITOS

CRITERIOS

2 ÁREAS

14 GENERALES

14 SERVICIOS

SUBCRITERIOS

185 SUBCRITERIOS

MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD SERVICIOS MUNICIPALES

AMBITOS GENERALES	ASPECTOS A EVALUAR	
Estratégica y liderazgo	Estrategia	Liderazgo
Gobernanza		
Personas	Gestión personas	Capacitación
Gestión financiera	Presupuesto	Ingresos
Recursos	Materiales	Información
Usuarios/os		
Gestión local	Participación	Gestión y Desarrollo
Procesos	Apoyo	Prestación Ss

MODELO DE GESTIÓN DE CALIDAD SERVICIOS MUNICIPALES

SERVICIOS MUNICIPALES	
Áreas verdes y espacios públicos recreativos	Licencia de conducir
Residuos sólidos domiciliarios	Permisos de circulación
Alumbrado público	Permiso edificación y recepción obras
Tenencia responsable mascotas	Subsidios y becas
Apoyo población migrante	Fomento productivo
Seguridad pública comunal	Intermediación laboral
Patentes comerciales	Subsidios y beneficios municipales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

AREA MODELO: Liderazgo y Planificación estratégica

OE1 Diseñar, implementar y realizar seguimiento de la planificación estratégica

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

AREA MODELO: Compromiso y desarrollo de personas

OE2 Generar herramientas de evaluación de la satisfacción de los funcionarios municipales para mejorar la capacidad de gestión y negociación interna y externa

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

AREA MODELO:

Recursos financieros y materiales

OE3 Generar herramientas de evaluación de la satisfacción de usuarios con foco en la efectividad de programas e iniciativas

OE4 Incorporar a la sociedad civil en los macro procesos de planificación, presupuesto, cuenta pública y PLADECO, según disponibilidades técnicas y financieras, con foco en validación y apropiación

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

AREA MODELO:

Relación con las y los usuarias/os

OE5 Generar herramientas de evaluación de la satisfacción de usuarios con foco en mejorar los indicadores de impacto

OE6 Incorporar a la sociedad civil en los macro procesos de planificación, presupuesto, cuenta pública y PLADECO, según disponibilidades técnicas y financieras con foco oportunidad de mejora

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

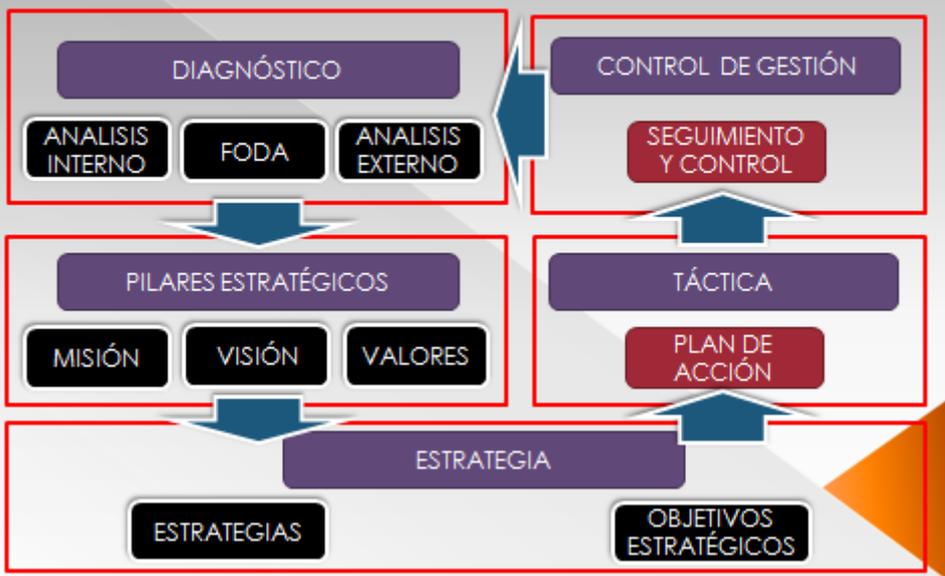
AREA MODELO:

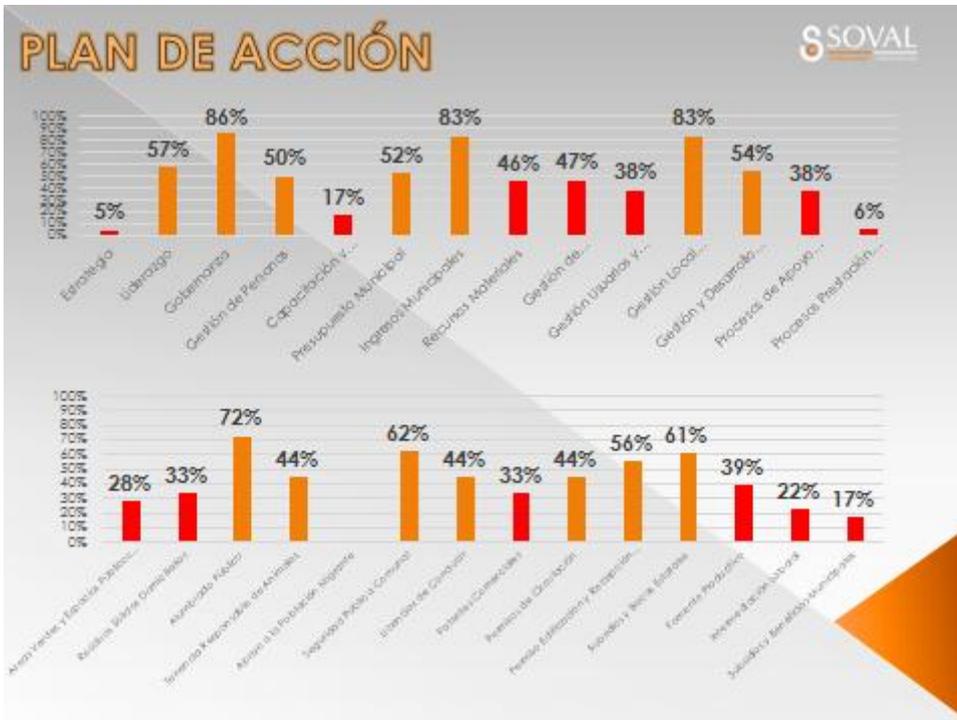
Prestación de los servicios municipales

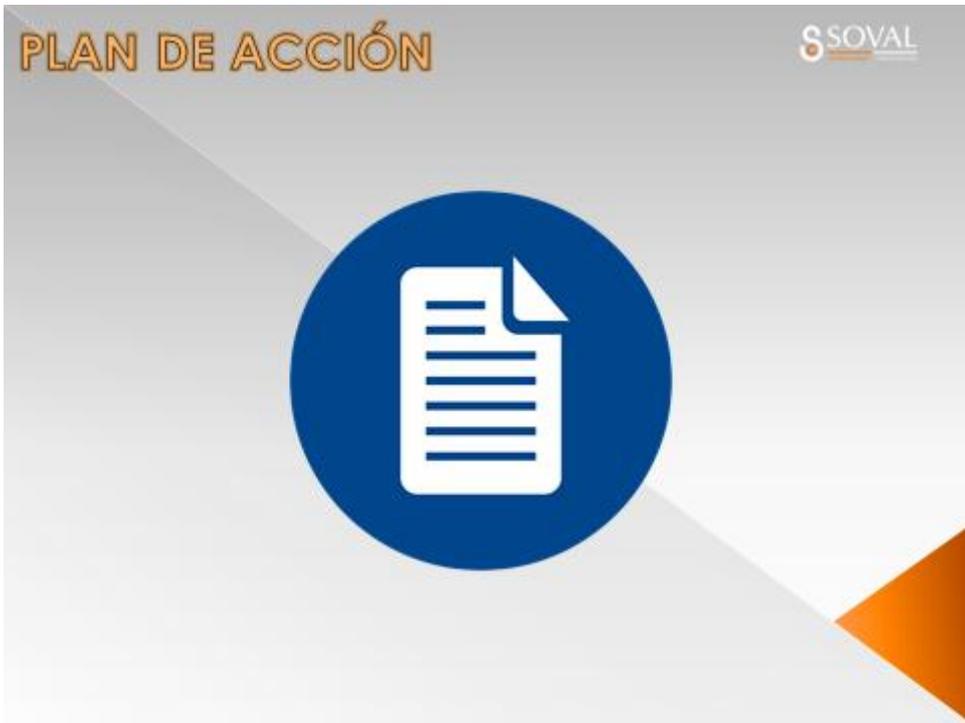
OE7 Mejorar la prestación de los servicios municipales en el territorio buscando la eficiencia en la gestión inteligente de la información

OE8 Diferenciar en las personas y sus territorios, sus potencialidades y necesidad, logrando aprendizaje organización de los equipos municipales

CICLO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA







CONTROL Y SEGUIMIENTO



CONTROL Y SEGUIMIENTO

AGOSTO 2019

LUNES	MARTES	MERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
			1	2	3	4
	5	6	7	8	9	10
	12	13	14	15	16	17
	19	20	21	22	23	24
	26	27	28	29	30	31

RECOPIACIÓN

ANÁLISIS NIVEL 1

MEDIDAS

ANÁLISIS NIVEL 1

Más calendarios en Minimalista.cl/ © Minimalista.cl

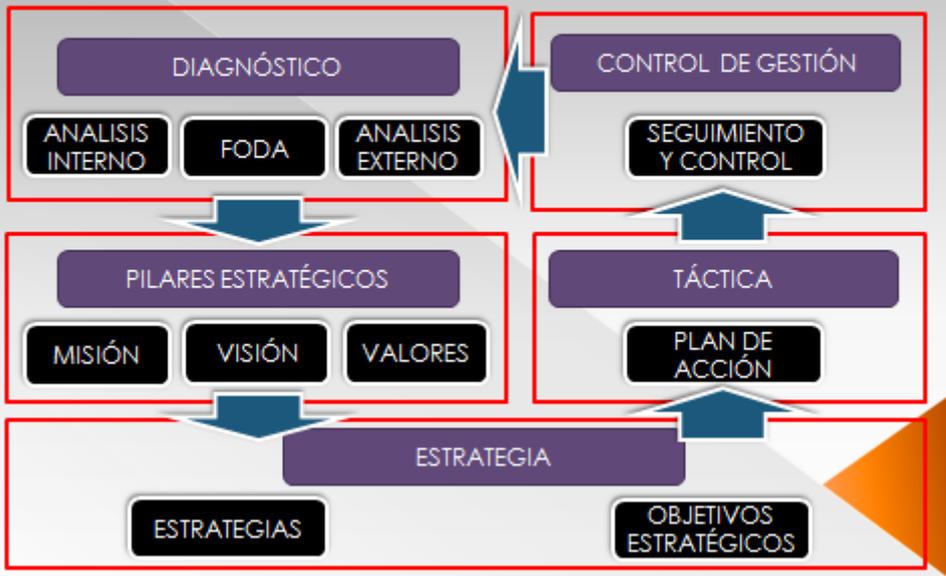
SEGUIMIENTO Y CONTROL

SOVAL



CICLO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

SOVAL



BENEFICIOS

- Asegurar el cumplimiento del compromiso de calidad en los servicios a todos los usuarios
- Equidad en la prestación de los servicios, todos los usuarios reciben una calidad estándar, fijada por el análisis comparado o experiencia
- Mejorar los procesos de la organización, los esfuerzos se focalizan en las mejores prácticas
- Reduce los costos de producción de los servicios y por tanto la eficiencia operacional, optimizando los recursos fiscales
- Mejora la valoración con los pares

DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA

- Exposiciones Comité de Mejoras, Alcalde, Concejales y Comité Técnico
- Capacitación en uso de plataforma
- Manual de uso del sistema
- Afiche a publicar en dependencias municipales
- Nota de prensa y redes sociales

DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, UNA OPORTUNIDAD DE MEJORA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE COYHAIQUE

Con el objetivo de apoyar y mejorar la gestión municipal, Soval Consultores en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Coyhaique trabajaron en la "Elaboración de Planificación Estratégica Institucional para el periodo 2019-2020", una planificación que busca beneficiar tanto a la Comunidad como al Municipio, mediante un trabajo contiguo y armónico entre ambas que permita el desarrollo y crecimiento sustentable de Coyhaique.

El trabajo se llevó a cabo entre los meses de Abril a Julio, donde el equipo municipal y los organismos comunales participaron activamente de este proceso, en el que se realizaron más de 20 talleres para recoger información y establecer antecedentes de mejoras.

Como resultado de este proceso se definieron los pilares estratégicos, como la visión, misión y valores de la

Municipalidad, donde destacan en la visión el liderazgo regional, solidaridad, compromiso con el medio ambiente y la herencia histórica de Coyhaique. También se fijaron ocho objetivos estratégicos con énfasis en la planificación y control de gestión, modernización de los servicios municipales, con foco en la satisfacción de los usuarios y funcionarios, en total el Plan de Acción para las mejoras esperadas contempla 24 acciones.

Una labor que se enmarca bajo el "Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal", en el que la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Ministerio del Interior) y el Departamento de Desarrollo Municipal, definieron indicadores para medir la gestión y calidad en los servicios, con el fin de beneficiar y romper las inequidades territoriales y sociales que afectan a los habitantes de las distintas comunas del sector.



IMPACTO Situación Inicial

Tabla 15-1: Cumplimiento del Criterio 1 Modelo de Gestión de Servicios Municipales (antes de la consultoría)

DESCRPTOR	0	1	2	3	RESULTADO
1.1 ¿Cómo la municipalidad articula con otros actores que actúan en el territorio (local, intercomunal, regional y nacional), en la formulación y/o actualización de su Plan Estratégico Municipal?	No se hace	Recientemente, hace un año o menos	Desde hace más de un año	Desde hace más de dos años	1
1.2 ¿Cómo la Municipalidad considera las dimensiones territoriales (social, económica, cultura y de infraestructura), en la formulación y/o actualización de su Plan Estratégico?		La municipalidad convoca a una mesa de coordinación con algunos actores territoriales para la formulación del PEM	La municipalidad convoca a una mesa de coordinación con algunos actores territoriales para la formulación del PEM	La municipalidad convoca a todos los actores territoriales para la formulación del PEM	0
1.3 ¿Cómo la Municipalidad alinea su Plan Estratégico con el PLADECO?		La municipalidad reconoce e incorpora algunas dimensiones territoriales en la formulación del PEM	La municipalidad reconoce e incorpora algunas dimensiones territoriales en la formulación del PEM	La municipalidad reconoce todas las dimensiones territoriales en la formulación del PEM	0
1.4 ¿Cómo la Municipalidad formula metas y objetivos anuales del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), consistente con el Plan Estratégico?		Alineamos algunos aspectos PEM con el PLADECO	Alineamos algunos aspectos PEM con el PLADECO	Alineamos todo el PEM con el PLADECO	0
1.5 ¿Cómo la Municipalidad desarrolla un plan de alianzas, coordinación y articulación con otros actores, a nivel local, para implementar su Plan Estratégico?		La Municipalidad formula algunas de las metas y objetivos del PMGM consistente con el PEM	La Municipalidad formula algunas de las metas y objetivos del PMGM consistente con el PEM	La totalidad de las metas y objetivos del PMGM consistente con el PEM	0
1.6 ¿Cómo la Municipalidad hace seguimiento al Plan Estratégico?		La municipalidad convoca a algunos actores para la implementación de su estrategia	La municipalidad convoca a algunos actores para la implementación de su estrategia	La municipalidad convoca a todos los actores para la implementación de su estrategia	0
1.7 ¿Tiene datos de indicadores de cumplimiento de metas y objetivos anuales del PEM?		Se cumple con un mecanismo mediante el cual se revisa parcialmente el avance del PEM	Se utiliza un procedimiento para evaluar el estado de avance de algunas metas y objetivos del PEM, en la ciudad municipal	Se utiliza un procedimiento para evaluar el estado de avance de todas las metas y objetivos del PEM, en la ciudad municipal	0
	Tenemos datos de metas y objetivos PEM	Tenemos datos de metas y objetivos PEM	Tenemos datos de metas y objetivos PEM	Tenemos serie histórica de metas y objetivos PEM	0
				TOTAL PUNTAJE	1
				% CUMPLIMIENTO	5%

IMPACTO Situación Año 1

Tabla 15-2. Cumplimiento del Criterio 1 Modelo de Gestión de Servicios Municipales (al final del Año 1)

DESCRIPCIÓN	0	1	2	3	RESULTADO
	No se hace	Recientemente, hace un año o menos	Desde hace más de un año	Desde hace más de dos años	
1.1 ¿Cómo la municipalidad articula con otros actores que actúan en el territorio (local, intercomunal, regional y nacional), en la formulación y/o actualización de su Plan Estratégico Municipal?		La municipalidad convoca a una mesa de coordinación con algunos actores territoriales para la formulación del PEM	La municipalidad convoca a una mesa de coordinación con algunos actores territoriales para la formulación del PEM	La municipalidad convoca a una mesa de coordinación a todos los actores territoriales para la formulación del PEM	2
1.2 ¿Cómo la Municipalidad considera las dimensiones territoriales (social, económica, cultura y de infraestructura), en la formulación y/o actualización de su Plan Estratégico?		La municipalidad reconoce e incorpora algunas dimensiones territoriales en la formulación del PEM	La municipalidad reconoce e incorpora algunas dimensiones territoriales en la formulación del PEM	La municipalidad reconoce todas las dimensiones territoriales en la formulación del PEM	1
1.3 ¿Cómo la Municipalidad alinea su Plan Estratégico con el PLADECOC?		Alineamos algunos aspectos PEM con el PLADECOC	Alineamos algunos aspectos PEM con el PLADECOC	Alineamos todo el PEM con el PLADECOC	1
1.4 ¿Cómo la Municipalidad formula metas y objetivos anuales del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), consistente con el Plan Estratégico?		La Municipalidad formula algunas de las metas y objetivos del PMGM consistente con el PEM	La Municipalidad formula algunas de las metas y objetivos del PMGM consistente con el PEM	La totalidad de las metas y objetivos del PMGM consistente con el PEM	1
1.5 ¿Cómo la Municipalidad desarrolla un plan de alianzas, coordinación y articulación con otros actores, a nivel local, para implementar su Plan Estratégico?		La municipalidad convoca a algunos actores para la implementación de su estrategia	La municipalidad convoca a algunos actores para la implementación de su estrategia	La municipalidad convoca a todos los actores para la implementación de su estrategia	1
1.6 ¿Cómo la Municipalidad hace seguimiento al Plan Estratégico?		Se cuenta con un mecanismo mediante el cual se revisa parcialmente el avance del PEM	Se utiliza un procedimiento para evaluar el estado de avance de algunas metas y objetivos del PEM, en la intranet municipal	Se utiliza un procedimiento para evaluar el estado de avance de todas las metas y objetivos del PEM, en la intranet municipal	1
1.7 ¿Tiene datos de indicadores de cumplimiento de metas y objetivos anuales del PEM?		Tenemos datos de metas y objetivos PEM	Tenemos datos de metas y objetivos PEM	Tenemos serie histórica de metas y objetivos PEM	1
				TOTAL PUNTAJE	8
				% CUMPLIMIENTO	38%

IMPACTO Situación Final Ciclo

Tabla 15-3. Cumplimiento del Criterio 1 Modelo de Gestión de Servicios Municipales (al final de ciclo estratégico)

DESCRIPCIÓN	0	1	2	3	RESULTADO
	No se hace	Recientemente, hace un año o menos	Desde hace más de un año	Desde hace más de dos años	
1.1 ¿Cómo la municipalidad articula con otros actores que actúan en el territorio (local, intercomunal, regional y nacional), en la formulación y/o actualización de su Plan Estratégico Municipal?		La municipalidad convoca a una mesa de coordinación con algunos actores territoriales para la formulación del PEM	La municipalidad convoca a una mesa de coordinación con algunos actores territoriales para la formulación del PEM	La municipalidad convoca a una mesa de coordinación a todos los actores territoriales para la formulación del PEM	3
1.2 ¿Cómo la Municipalidad considera las dimensiones territoriales (social, económica, cultura y de infraestructura), en la formulación y/o actualización de su Plan Estratégico?		La municipalidad reconoce e incorpora algunas dimensiones territoriales en la formulación del PEM	La municipalidad reconoce e incorpora algunas dimensiones territoriales en la formulación del PEM	La municipalidad reconoce todas las dimensiones territoriales en la formulación del PEM	2
1.3 ¿Cómo la Municipalidad alinea su Plan Estratégico con el PLADECOC?		Alineamos algunos aspectos PEM con el PLADECOC	Alineamos algunos aspectos PEM con el PLADECOC	Alineamos todo el PEM con el PLADECOC	3
1.4 ¿Cómo la Municipalidad formula metas y objetivos anuales del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), consistente con el Plan Estratégico?		La Municipalidad formula algunas de las metas y objetivos del PMGM consistente con el PEM	La Municipalidad formula algunas de las metas y objetivos del PMGM consistente con el PEM	La totalidad de las metas y objetivos del PMGM consistente con el PEM	3
1.5 ¿Cómo la Municipalidad desarrolla un plan de alianzas, coordinación y articulación con otros actores, a nivel local, para implementar su Plan Estratégico?		La municipalidad convoca a algunos actores para la implementación de su estrategia	La municipalidad convoca a algunos actores para la implementación de su estrategia	La municipalidad convoca a todos los actores para la implementación de su estrategia	2
1.6 ¿Cómo la Municipalidad hace seguimiento al Plan Estratégico?		Se cuenta con un mecanismo mediante el cual se revisa parcialmente el avance del PEM	Se utiliza un procedimiento para evaluar el estado de avance de algunas metas y objetivos del PEM, en la intranet municipal	Se utiliza un procedimiento para evaluar el estado de avance de todas las metas y objetivos del PEM, en la intranet municipal	3
1.7 ¿Tiene datos de indicadores de cumplimiento de metas y objetivos anuales del PEM?		Tenemos datos de metas y objetivos PEM	Tenemos datos de metas y objetivos PEM	Tenemos serie histórica de metas y objetivos PEM	3
				TOTAL PUNTAJE	21
				% CUMPLIMIENTO	90%



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Sugiere que la Misión y Visión se encuentren enmarcadas y a la vista de todo el Público.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que le parece excelente la propuesta presentada por la consultora. De igual manera le parece muy bien la participación de la Sociedad Civil en la planificación estratégica. Señala que dicha participación debe ser medida, una gestión inteligente, crea, usa datos que existen. Solicita se hagan comisiones a futuro para ver el avance que ha tenido. Indica que debe haber una tolerancia desde los funcionarios municipales, y desde las personas que asisten al municipio. En el mismo contexto enfatiza en el cumplimiento de los horarios de trabajo.

Señor Alejandro Huala Canúman, Alcalde:

Reconoce y felicita el compromiso, apoyo y profesionalismo de la funcionaria Sra. Pamela Araneda Renin.

Se da por terminada la reunión de comisión siendo las 16:17 Hrs.

8. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8, INCISO SÉPTIMO LEY N° 18.695.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que está el informe en cada una de las carpetas, con los actos administrativos que corresponden y antecedentes.

Contraloría

Número de Decreto 945/25-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO945_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAAROGERRIVERASANMARTINYOTRA.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Roger Rivera San Martin, en la escuela Victor Domingo Silva.

Número de Decreto 947/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO947_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODETRABAJOEDONJOSEMARIN.pdf

Referencia : Aprueba Modificación de Contrato de trabajo a don José Marín Leiva, de la Dirección de Educación Municipal.

Número de Decreto 948/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO948_MODIFICACIONDECONTRATODEARMANDODELCARMENSANCHE.pdf

Referencia : Modificación de contrato de trabajo de don Armando Sanchez Mansilla, en el Liceo Altos del Mackay.

Número de Decreto 949/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO949_MODIFICACIONDECONTRATODECRISTOBALRETAMAL.pdf

Referencia : Modificación de contrato de trabajo de don Cristóbal Retamales Rain, quien se desempeña en el Colegio Baquedano.

Número de Decreto 950/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO950_APRUEBACONTRATODETRABAJOADANIELAAYACAN.pdf

Referencia : aprueba contrato de trabajo a doña Daniela Ayancan Galindo, para desempeñarse como Apoyo Administrativo en la Dirección de Educación Municipal

Número de Decreto 951/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO951_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODETRABAJODEMARIABECERRA.pdf

Referencia : Aprueba Modificación de Contrato de doña Maria Becerra Zúñiga, para desempeñarse como apoyo profesional en el departamento de Administración, en la Dirección de Educación municipal.

Número de Decreto 952/26-06-2019



http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO952_NOMBRAENCALIDADECONTRATA_PAMELATORRESYOTROS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Pamela Saborido Torres, en el colegio Baquedano.

Número de Decreto 953/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO953_APRUEBACONTRATODETRABAJO_ANGELINACAVALINI.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de trabajo a doña Angelina Cavallini Morales, para desempeñarse como monitora de orquesta en el colegio Valle Simpson.

Número de Decreto 954/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO954_APRUEBACONTRATODETRABAJO_LEONARDJARA.pdf

Referencia : Aprueba Modificación de contrato a don Leonardo Jara Gomez, para desempeñarse como Monitor Deportivo en el colegio Valle Simpson.

Número de Decreto 955/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO955_NOMBRADECALIDADECONTRAT_ADELAFUNCIONDOCENTEASTEFHANIEDELGADO.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Stephanie Delgado Andrades, en la Escuela José Silva Ormeño.

Número de Decreto 956/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO956_NOMBRAENCALIDADECONTRAT_ACAMILAGALLARDOMONTIEL.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Camila Gallardo Montiel en Escuela Pedro Quintana Mansilla.

Número de Decreto 958/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO958_NOMBRAENCALIDADECONTRATA_ONATHANRIVERA.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Jonathan Rivera Gueicha, en la escuela Pablo Cea Vasquez.

Número de Decreto 959/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO959_NOMBRAENCALIDADECONTRATA_PABLOMAUT.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrato en al función de docente a don Pablo Mautz y Otros, en el Liceo República Argentina

Número de Decreto 960/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO960_NOMBRAENCALIDADECONTRATA_DANIELAMANSILLAYOTRAS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a DOÑA Daniela Mansilla Arteaga y otros, en el colegio Josefina Aguirre Montenegro.

Número de Decreto 961/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO961_NOMBRAENCALIDADECONTRAT_AENLAFUNCIONDOCENTEADAGOBERTOPEREZ.pdf

Referencia : nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Dagoberto Pérez Silva, en la Dirección de Educación municipal.

Número de Decreto 962/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO962_NOBRAENCALIDADECONTRATAE_NLAFUNCIONDOCENTEADANIELAANDUEZA.pdf

Referencia : nombra en calidad de contrata en la función de docente a Daniela Andueza Avendaño, en el Colegio Baquedano.

Número de Decreto 963/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO963_NOMBRAENCALIDADECONTRAT_AENLAFUNCIONDOCENTEANATALIACARCAMO.pdf

Referencia : nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Natalia Carcamo Melehuechun y Otros, en el colegio Victor Domingo Silva.

Número de Decreto 964/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO964_NOMBRAENCALIDADECONTRAT_ANATALIAMORAYOTRA.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Natalia Mora Díaz y otra, en el colegio Valle de la Luna.

Número de Decreto 965/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO965_NOMBRAENCALIDADECONTRAT_AENLAFUNCIONDOCENTEAEHECTOROPAO.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Hector Hernández Opazo y Otros, en el colegio Bicentenario Altos del Mackay.



- Número de Decreto** 966/26-06-2019
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO966_NOMBREENCALIDADDECONTRATAMAIZACASTROYOTRA.pdf
Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Maiza Castro Castro y Otra, en el colegio Nieves del Sur.
- Número de Decreto** 967/26-06-2019
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO967_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAELIZABETHPRATTORRES.pdf
Referencia : aprueba contrato de trabajo a doña Elizabeth Prat Torres, en la Dirección de Educación Municipal
- Número de Decreto** 968/26-06-2019
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO968_APRUEBACONTRATODETRABAJODETERESAMARQUEZ.pdf
Referencia : Aprueba Modificación de Contrato de doña Teresa Márquez Saldivia, para desempeñarse como Terapeuta Ocupacional en el Liceo Josefina Aguirre Montenegro.
- Número de Decreto** 969/26-06-2019
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO969_APRUEBACONTRATODETRABAJODETERESAMARQUEZ.pdf
Referencia : prueba Contrato de trabajo a doña Teresa Márquez Saldivia, en el Liceo República Argentina, como terapeuta Ocupacional.
- Número de Decreto** 970/26-06-2019
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/06%20junio/DTO970_MODIFICACIONDECONTRATOALEJANDRACAILEO.pdf
Referencia : Aprueba Modificación de Contrato de trabajo a doña Alejandra Caileo Pinilla, quien se desempeña en el Colegio Diferencial España.
- Número de Decreto** 978/01-07-2019
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO971_REGISTRAPERMISOYFERIADOANASANDVALYOTROS.pdf
Referencia : Aprueba Modificación de contrato a doña Jocelin Díaz Carcamo, para desempeñarse como Monitora de orquesta en el colegio Nieves del Sur.
- Número de Decreto** 979/01-07-2019
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO979_MODCONTRATOMARCELAESTER.pdf
Referencia : Modificación de contrato de doña Marcela Ortiz Sandoval, para desempeñarse como Psicóloga en el colegio Josefina Aguirre Montenegro.
- Número de Decreto** 980/01-07-2019
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO980_MODCONTRATOEVELYNGALLARDO.pdf
Referencia : Modificación de contrato de doña Evelyn Gallardo Castillo, para desempeñarse como Técnico en Educación Especial en el colegio Diferencial España.
- Número de Decreto** 981/01-07-2019
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO981_APRUEBAMODCONTRATYOYOLANDAANDRADE.pdf
Referencia : Aprueba modificación de contrato de doña Yolanda Andrade Fernandez, en la dirección de educación Municipal.
- Número de Decreto** 982/01-07-2019
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO982_APRUEBAMODCONTRATORAURIBE.pdf
Referencia : Aprueba modificación de contrato de don Raúl Uribe Pérez, para desempeñarse como Constructor Civil del Departamento de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal.
- Número de Decreto** 983/01-07-2019
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO983_APRUEBAMODCONTRATOCAROLINASAIIG.pdf
Referencia : Aprueba Modificación de contrato de doña Carolina Saigg Oportot, para desempeñarse como paradocente en el colegio Pedro Quintana Mansilla.
- Número de Decreto** 984/01-07-2019
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO984_MODCONTRATODO%c3%91AFERNANDAJEREZ.pdf
Referencia : Aprueba Modificación de Contrato de doña Fernanda Jerez Vera, para desempeñarse como Técnico en Educación Especial en el colegio Diferencial España-
- Número de Decreto** 985/01-06-2019
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO985_MODCONTRATOSANDRAMELLA.pdf
f



Referencia : Aprueba Modificación de contrato de doña Sandra Mella Guzmán, para desempeñarse como Psicóloga en el Escuela Diferencial España.

Número de Decreto 988/04-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO988_APRUEBACONTRATOMARCELABASCU%3%91AN.pdf

Referencia : Aprueba contrato de doña Marcela Bascuñán Díaz, para desempeñarse como Auxiliar de servicios menores en el colegio Pedro Quintana Mansilla.

Número de Decreto 990/04-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO990_APRUEBAMODCONTRATONICOLASGONZALEZ.pdf

Referencia : Aprueba Modificación de contrato de don Nicolás Gonzalez Dumuihual, para desempeñarse como Monitor de Bronce en el colegio José Silva Ormeño.

Número de Decreto 992/04-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO992_MODCONTRATOEBELINYEFLI.pdf

Referencia : Modificación de contrato de trabajo de doña Ebelin Yefi Aviles, para desempeñarse como Kimeltuchefe, en la escuela Nieves del Sur.

Número de Decreto 996/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO996_APRUEBACONTRATACIONDEBENJAMINALEJANDROYA%3%91EZTECA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de do Benjamina Yáñez Teca, para ejecutar el Programa Noche Digna Componente 2 Centros temproales.

Número de Decreto 997/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO997_APRUEBATERMINORELACIONLABORALMARVINMANSILLA.pdf

Referencia : Aprueba termino de relación laboral a don Marvin Mansilla Legue, en el jardín Aiken Yemel.

Número de Decreto 998/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO998_APRUEBACONTRATODETRABAJOADONCARLOISLEGUECUYULESCUELAVALLESIMPSON.pdf

Referencia : Aprueba contrato de don Carlos Legue Cuyul, para desempeñarse como Auxiliar de servicios menores en el colegio Valle Simpson.

Número de Decreto 999/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO999_APRUEBACONTRATODETRABAJOCLAUDIOARTUROIGORJARDINFUTUROAUSTRAL.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo en calidad de reemplazo a don Claudio Igor Mansilla, en el Jardín Futuro Austral, como auxiliar de servicios menores.

Número de Decreto 1006/10-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1006_APRUEBACONTRATOCCLAUDIAAGUILAR.pdf

Referencia : Aprueba contrato de doña Claudia Aguilar Zenteno en reemplazo, en jardín Futuro Austral, como Auxiliar de Párvulos.

Número de Decreto 1007/10-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/07%20julio/DTO1007_MODCONTRATOLUISMALDONADO.pdf

Referencia : Modificación de contrato de trabajo de don Marcelo Maldonado Ruiz, como Auxiliar de servicios menores en el colegio Valle Simpson.

Municipal

Número de Decreto 3559/24-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3559_AUTORIZATODIRECTO2DELECTRONICA.pdf

Referencia : Autoriza Trato directo para la mantención de 34 estufas a pellets, al proveedor Sres. 2D Electrónica S.A., por un monto de \$2.039.993, Impuestos Incluidos.

Número de Decreto 3588/25-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3588_AUTORIZATODIRECTORUEDAMAS.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de neumáticos para vehículo PPU DXVV-64, Oficina de fiscalización, al proveedor Sres. RUEDAMAS, por un monto de \$248.001 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3589/25-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3589_ADJUDICALICITACIONCANHADEFUTBOLCLUBDEPORTEYRODEOUNIONDELVALLE.pdf

Referencia : Adjudica licitación pública para proyecto "Construcción Cierre Perimetral Cancha de Fútbol Club de Deporte y Rodeo Unión del Valle", al proveedor Sr. Mario Fuentes Barrientos, por un monto de \$22.921.393 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3590/25-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3590_AU_TORIZATODIRECTOORLANDORIQUELME.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de almuerzo para actividad de cierre de la VII versión del Seminario un Encuentro con nuestra Historia, al proveedor Sr. Orlando Jofré Riquelme "Fogón de Victorino", por un monto de 536.500 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3594/25-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3503_AU_TORIZATODIRECTOORLANDOJOFRE.pdf

Referencia : Aprueba Modificación de contrato de prestación de servicios con doña Cinthia Paola Vladilo Zúñiga.

Número de Decreto 3595/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/06%20junio/DTO3595_APR_UEBACONTRATOCARLOSCARDENAS.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de don Carlos Cardenas Alonso, para desempeñar como trabajador en el Programa de Empleo Municipal.

Número de Decreto 3596/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/06%20junio/DTO3596_APR_UEBACONTRATOLEONARDORIQUELME.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de don Leonardo Riquelme Estroz, para desempeñar labores de Maestro de Obras en el Programa de Empleo Municipal

Número de Decreto 3597/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3519_AU_TORIZATODIRECTOITFLABOMEDFARMACEUTICA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de don Alejandro Oliva Aguila, para desempeñar labores de trabajador de Obras en el Programa de Empleo Municipal.

Número de Decreto 3598/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/06%20junio/DTO3598_APR_UEBACONTRATOJULIOGODOY.pdf

Aprueba contrato de trabajo de don Julio Godoy Gomez, para desempeñar labores de trabajador de Obras en el Programa de Empleo Municipal.

Número de Decreto 3899/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3899_AUT_ORIZATODIRECTOCASALAIIBE.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de don Luis Riquelme Báez, para desempeñar labores de trabajador de Obras en el Programa de Empleo Municipal.

Número de Decreto 3600/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/06%20junio/DTO3600_APR_UEBACONTRATOCAROLINAGUI%c3%91EZYANGELITAROS.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de doña Carolina Guiñez Aguilar y Angelita Roa Saldivia, para desempeñarse ambas en labores de trabajadoras de Obras en el Programa de Empleo Municipal.

Número de Decreto 3601/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/06%20junio/DTO3601_APR_UEBACONTRATOCESARGODOY.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de don Cesar Godoy Márquez, para desempeñar labores de trabajador de Obras en el Programa de Empleo Municipal.

Número de Decreto 3602/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/06%20junio/DTO3602_APR_UEBACONTRATOCRISTIANURIBE.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de don Cristhian Uribe Lopez, para desempeñar labores de trabajador de Obras en el Programa de Empleo Municipal.

Número de Decreto 3603/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/06%20junio/DTO3603_APR_UEBACONTRATOJOSEMAUNA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de don José Mauna Barrionuevo, para desempeñarse ambas en labores de trabajadoras de Obras en el Programa de Empleo Municipal.

Número de Decreto 3604/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/06%20junio/DTO3604_APR_UEBACONTRATODETRABAJONIEVESRIQUELME.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de don Nieves Riquelme San Martin, para desempeñar labores administrativas en el Programa de Empleo Municipal.

Número de Decreto 3618/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3618_AU_TORIZATODIRECTOJUANMARTINSALDIAS.pdf



Referencia : Autoriza Trato directo para la Adquisición de servicio de podología para usuarios beneficiarios del programa Red Local de Apoyos y Cuidados, al proveedor Sr. Juan Martin Saldias, por un monto de \$360.000 Impuestos Incluidos.

Número de Decreto 3619/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3619_AU_TORIZATRADIRECTOSANDRARAMIREZ.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de servicio de peluquería a domicilio para usuarios del programa Red Local de Apoyos y Cuidados, al proveedor Sandra Ramirez Llanos, por un monto de \$375.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3624/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/06%20junio/DTO3624_APR_UEBACONTRATODEMOVILIACIONREGISTRODEHOGARES.pdf

Referencia : Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Movilización convenio Registro Social de Hogares 2019, al proveedor Sr. Darío Figueroa Castro.

Número de Decreto 3629/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3629_CALIFICAPORLANATURALEZADELANEGOCIACIONCOMOURGENCIAYADJUDICASERVICIOPORTRATODIRECTO.pdf

Referencia : Califica por la naturaleza de la negociación como urgencia y adjudica servicio por trato directo de reparación instalaciones eléctricas Oficinas ex Dideco, al proveedor, Sr. Gabriel Fuentes Barrientos, por un monto de \$719.950 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3638/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3638_APR_UEBACONTRATODETRABAJOAANDRESOYARZUN.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de don Andrés Oyarzun Vargas, Programa de Empleo Municipal.

Número de Decreto 3640/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3640_AU_TORIZATRADIRECTODESABOLLADURAJUANES.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de reparación tapabarros vehículo de Alcaldía, a la des abolladura Juannes, por un monto de \$90.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3641/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3641_AU_TORIZATRADIRECTOSONIAQUIROGA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para compra de alimentos Programa OPD, al proveedor Sra. Sonia Quiroga Mera, por un monto de \$48.200 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3642/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3642_AU_TORIZATRADIRECTOESCOFI.pdf

Referencia Autoriza trato directo para la compra de materiales de oficina para Programa OPD, al proveedor Escofi Ltda, por un monto de \$405.919 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3643/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3643_AU_TORIZATRADIRECTOESCOFI.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de Atriles, al proveedor Sres. ESCOFI, por un monto de \$122.951 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3644/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3644_AU_TORIZATRADIRECTOESCOFI.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de una encuadernadora al proveedor Sres. Escofi Ltda, por un monto de \$223.940 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3645/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3645_AU_TORIZATRADIRECTOSODIMAC.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de Premios, al proveedor Sodimac, por un monto de \$349.050 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3646/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3646_AU_TORIZATRADIRECTOPATAGONSERVICIOSERVICIOINTEGRALES.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de la mantención del camión municipal al proveedor Sres. Patagón Servicio Integrales SpA., por un monto de \$699.263 impuestos incluidos.}

Número de Decreto 3650/26-06-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3650_ADJUDICALICITACIONPUBLICA.pdf

Referencia : Adjudica licitación pública ID N°2495-14-LE19, contratación Obra vendida, al proveedor Empresa Tejuelera E.I.R.L., por un monto de \$27.251.000 impuestos incluidos.



Número de Decreto **3655/26-06-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3655_ADJUDICALICITACIONPUBLICAPARALAADJUDICACIONDECONTRATACIONDESERVICIOS.pdf

Referencia : Adjudica licitación pública para contratación de servicios de consultoría en asesoría técnica del proyecto Conservación Diversas Vías Urbanas, ciudad de coyhaique., al proveedor Sr. Raúl Vargas Arangua, por un monto de \$22.690.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto **3657/26-06-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3657_AU_TORIZATODIRECTOLABORATORIOSAVAL.pdf

Referencia : Autoriza Trato directo y efectúese contratación con Laboratorio Saval S.A, por un monto de \$270.723 Impuestos Incluidos.

Número de Decreto **3658/26-06-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3658_AU_TORIATRATODIRECTOBAYERSA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Laboratorio Bayer S.A, por un monto de \$812.389 impuestos incluidos.

Número de Decreto **3659/26-06-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3659_APRUEBACONTRATOONSTRUCCIONSANITARIALOMASDELRIOCOYHAIQUE.pdf

Referencia : Aprueba contrato acepta garantía del proyecto Construcción Caseta Sanitaria Lomas del Rio Coyhaique, al proveedor Sr. Mario Fuentes Barrientos, por un monto de \$11.745.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto **3663/27-06-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3663_AU_TORIZATODIRECTOLABORATORIORECALCINE.pdf

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con el laboratorio Recalcine S.A, por un monto de \$302.118 impuestos incluidos.

Número de Decreto **3678/28-06-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3678_AU_TORIZATODIRECTOSONIACASTRO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la adquisición de relatoría el día 10 de julio de 2019, para integrantes de la Red Local de Apoyos y Cuidados, al proveedor Sra. Sonia Castro Tobolka, por un monto de \$480.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto **3679/28-06-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3679_AU_TORIZATODIRECTOMARIADELOSANGELESZU%c3%91IGA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la adquisición de relatoría, para integrantes de la Red Local de Apoyos y Cuidados, al proveedor Sra. Maria de los Ángeles Zúñiga, por un monto de \$480 impuestos incluidos.

Número de Decreto **3683/28-06-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3509_AU_TORIZATODIRECTOMLCOMPUTACION.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de ejecución de proyecto "Construcción Cierre perimetral y bancas de suplentes Club Deportivo y Social Seis Lagunas", con el Sr. Mario Fuentes Barrientos, por un monto de \$16.316.109 impuestos incluidos.

Número de Decreto **3707/28-06-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3707_AU_TORIZATODIRECTODANIELPEDREROS.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para el servicio de tallerista unidad de equipos municipales, al proveedor Sr. Daniel Pedreros Poblete, por un monto de \$333.333 impuestos incluidos.

Número de Decreto **3709/28-06-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/06%20junio/DTO3709_AU_TORIZATODIRECTOBANQUETERIAAUSTRAL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para el servicio de café para taller de contabilidad y remuneraciones, al proveedor Sr. Banquetería Austral SPA., por un monto de \$250.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto **3714/02-07-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3714_ADJUDICALICITACIONCONTRATAACIONSERVIICODEEMPLEO.pdf

Referencia : Adjudica licitación pública para la contratación Servicio de Arriendo Camión Programa de Empleo Municipal, con la empresa Servicios Integrales Claudio Patricio Alvarado Villegas E.I.R.L. Impuestos incluidos.

Número de Decreto **3722/02-07-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3722_AUTORIZATODIRECTOHIPOLITOAQUEVEQUE.pdf

Referencia : Autoriza compra de bolón de rechazo puestos "in situ", en calle bonifacia con canal Vicuña, al proveedor Sr. Hipólito Aqueveque Vargas, por un monto \$53.550 impuestos incluidos.



- Número de Decreto** **3723/02-07-2019**
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3723_AUT_ORIZATRADIRECTOSODIMAC.pdf
Referencia : Autoriza trato directo para la compra de escritorios para profesionales del programa Proviene y Actuar a tiempo, al proveedor Sres. Sodimac .S.A, por un monto de \$387.420 impuestos incluidos.
- Número de Decreto** **3727/02-07-2019**
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3727_AUT_ORIZATRADIRECTOPABLOCUEVAS.pdf
Referencia : Autoriza trato directo para contratar clases de capoeira a realizar, en población el bosque, Programa Previene, al proveedor Sr. Pablo Cuevas Sanchez, por un monto de \$88.889 impuestos incluidos.
- Número de Decreto** **3740/02-07-2019**
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3740_AUT_ORIZATRADIRECTOREBECASAEZ.pdf
Referencia : Autoriza trato directo para la compra de artículos de oficina para Programa Previene, al proveedor Sra. Rebeca Sáez Godoy, por un monto de 202.500 impuestos incluidos.
- Número de Decreto** **3741/02-07-2019**
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3741_AUT_ORIZATRADIRECTOREBECASAEZ.pdf
Referencia : Autoriza trato directo para la compra de artículos de oficina para el Programa Actuar a tiempo, por un monto de \$330.074 impuestos incluidos.
- Número de Decreto** **3753/04-07-2019**
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3753_AUT_ORIZATRADIRECTOMLCOMPUTACION.pdf
Referencia : Autoriza trato directo para reparación y mantención de impresora y proyector de la Oficina de OPD, al proveedor Sres. ML Computación y Tecnología Ltda., por un monto de \$94.000 impuestos incluidos.
- Número de Decreto** **3754/04-07-2019**
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3754_AUT_ORIZATRADIRECTOCOMERCIALSOTOCOPIAS.pdf
Referencia : Autoriza trato directo para compra de juegos lúdicos para actividad de oficina de OPD, al proveedor Comercial Sotocopias, por un monto de \$47.940 impuestos incluidos.
- Número de Decreto** **3757/04-07-2019**
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3757AUTO_RIZATRADIRECTOFARMACIASCRUZVERDE.pdf
Referencia : Autoriza trato directo para la compra de suplementos alimenticios, para beneficiarios de Programa Red local de Apoyos y Cuidados, por un monto de \$119.460 impuestos incluidos.
- Número de Decreto** **3758/04-07-2019**
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3758_AUT_ORIZATRADIRECTODENTALVALDIVIA.pdf
Referencia : Autoriza trato directo para compra de artículos de aseo dental para beneficiarios del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, al proveedor Sres. Dental Valdivia, por un monto de \$239.100 Impuestos incluidos.
- Número de Decreto** **3768/04-07-2019**
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3768_AUT_ORIZATRADIRECTOCLAUDIASALDIVIA.pdf
Referencia : Autoriza trato directo para adquisición de alimentos para usuarias, niños y niñas del programa Casa de Acogida, Coyhaique, al proveedor Sra. Claudia Saldivia Vidal, por un monto de \$265.097 impuestos incluidos.
- Número de Decreto** **3769/04-07-2019**
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3769AUTO_RIZATRADIRECTOCLAUDIASALDIVIA.pdf
Referencia : Autoriza trato directo para adquisición de artículos de aseo para usuarias, niñas, niños del programa Casa de Acogida, Coyhaique, al proveedor Sra. Claudia Saldivia Vidal, por un monto de \$89.711 impuestos incluidos.
- Número de Decreto** **3774/04-07-2019**
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3774_AUT_ORIZATRADIRECTOSODIMAC.pdf
Referencia : Autoriza trato directo para compra de cajonera, al proveedor Sres. Sodimac S.A, por un monto de \$137.778 impuestos incluidos.
- Número de Decreto** **3779/05-07-2019**
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3779_AUT_ORIZATRADIRECTOCOMERCIALCASAALICIA.pdf
Referencia : Autoriza trato directo para la compra de un radiador al proveedor Sres. Comercial Casa Alicia S.A, por un monto de \$56.990 impuestos incluidos.
- Número de Decreto** **3780/05-07-2019**
http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3780_AUT_ORIZATRADIRECTOLABORATORIOSMBFARMA.pdf



Referencia : Autoriza trato directo para la contratación con el laboratorio SMB FARMA S.A, por un monto de \$142.800 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3781/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3781_AUT_ORIZATRADIRECTOCOMEICIALPHARMASAN.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para contratación con la distribuidora Comercial Pharmasan Ltda, por un monto de \$479.042 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3782/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3782_AUT_ORIZATRADIRECTOETHONFARMACEUTICAS.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación a laboratorio ETHON Farmaceuticals, por un monto de \$78.278 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3783/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3783_AUT_ORIZATRADIRECTODEUTSCHE.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación con el laboratorio Deutsche Pharma, por un monto de \$139.968 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3794/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO3794_APRU_EBAMODCONTRATOJOSEMAUNA.pdf

Referencia : Aprueba modificación de contrato a don José Manuel Mauna Barrionuevo, para desempeñarse en el Programa de Mejoramiento Urbano.

Número de Decreto 3796/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3796_AUT_ORIZATRADIRECTOSODIMAC.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para compra de Cajas plásticas que se requieren en la Oficina OPD, al proveedor Sodimac S.A, por un monto de \$68.320 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3798/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO3798_APRU_EBAMODCONVENIOCORPORACIONCULTURAL.pdf

Referencia Aprueba modificación convenio de transferencia entre la Municipalidad de Coyhaique y Corporación Cultural Municipal.

Número de Decreto 3799/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO3799_APRU_EBACONTRATOLUCINDAHAEGER.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios de doña Lucinda Haeger Haeger.

Número de Decreto 3800/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO3800_APRU_EBACONTRATOMONICAMAYORGA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo de prestación de servicios de doña Monica Mayorga Oyarzún.

Número de Decreto 3804/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3804_AUT_ORIZATRADIRECTOSERGIOCHU%c3%91IL.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para adquisición de árido integral para pasaje Sr. Agustín Avendaño y Panchito Orellana, Sctor Valle Simpson, al Proveedor Sr. Sergio Chuñil Huenchullanca, por un monto de \$490.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3807/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3807_AUT_ORIZATRADIRECTOFORUS.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para compra de botines de terreno dama, al proveedor Sres. FORUS S.A, por un monto de \$179.980 impuestos incluidos.

Número de Decreto 3810/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO3810_APRU_EBACONTRATOANAARRIAGADA.pdf

Referencia : Autoriza contrato de prestación de servicios de doña Ana Maria Arriagada Muñoz.

Número de Decreto 3811/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO3811_APRU_EBACONTRATOSILVANATRONCOSO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Silvana Troncoso Videla.

Número de Decreto 3812/05-07-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO3812_APRU_EBACONTRATOMARIAGOMEZ.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Maria Angélica Gomez Arriagada.



Número de Decreto **3813/05-07-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO3813_APRU_EBACONTRATOADELAIDAGONZALEZ.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Adelaida Gonzalez Mardones.

Número de Decreto **3825/08-07-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/07%20julio/DTO3825_APRU_EBACONTRATODEARRIENDOESPAIOFISICOTYERMINALDEBUSESEMPRESALAANTARTICACASTROLTDA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de arriendo de espacio físico en terminal de buses de coyhaique, a Sres. La Antártica Castro Ltda.

Número de Decreto **3827/09-07-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3827_AUT_ORIZATRATODIRECTOYCONTRATAACIONRESCO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para arriendo de retroexcavadora, al proveedor Sres. RESCO, por un monto de \$473.960 impuestos incluidos.

Número de Decreto **3899/10-07-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3899_AUT_ORIZATRATODIRECTOCASALAIIBE.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de suplementos alimenticios Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, por un monto de \$33.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto **3902/10-07-2019**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/07%20julio/DTO3902_AUT_ORIZATRATODIRECTOCOMERCIALELTORREON.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para compra de un motor de arranque, solicitado por el departamento de Gestión Medio Ambiente y Servicio, por un monto de \$154.500 impuestos incluidos.

9. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM

- Convenio con Subsecretaría Prevención del Delito (Seg. Ciudadana)

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional quien expone sobre el punto.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario:

Explica de acuerdo al informe que este convenio de traspaso de recursos se enmarca en los convenios que existen con la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Subsecretaría ha definido focalizar y priorizar los esfuerzos a la comuna debido a la capacidad de gestión de su municipio en temas de seguridad, el cual puede ser invertido en proyectos Psicosociales o de innovación y tecnología, que busquen la prevención del delito, informe no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Saluda a los funcionarios que están presentes, señala que es bueno que se reciban estos recursos por primera vez como municipio. Expresa, que no le queda claro si estos recursos se van a intervenir en proyectos Psicosociales o de innovación y tecnología y si están los proyectos definidos o si se deben definir en el futuro.

Señor Boris Verdugo, Profesional de Seguridad Ciudadana:

Indica que se está avanzando en la elaboración de los proyectos.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario:

Explica que hay una variedad de proyectos en todas las líneas de acción que se están planteando.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Se somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:



ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y SEIS: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, ha presentado informe donde se somete el Convenio de Transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Coyhaique.

Que, dicho informe a la letra señala:

“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente
A través del presente, informo a Ud., sobre convenio de transferencia

Oficina de Seguridad Ciudadana:

Informar que, dentro de la oferta programática de la Subsecretaría de Prevención del Delito, contaremos con el programa “Red Nacional de Seguridad Pública”, el que forma parte del Acuerdo Nacional de Seguridad Pública. Este programa, propone aumentar las capacidades de gestión municipal en seguridad para intervenir en el fenómeno delictivo de manera coordinada e integral, principalmente a través del desarrollo de diagnósticos y planes comunales de Seguridad Pública, inversión en proyectos de prevención psicosocial, de innovación y tecnología y en asesoría. Esto para que cada municipio a nivel local cuente con un Plan Estratégico que integre toda la oferta territorial que despliega la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Por lo anterior, y para la ejecución del programa durante el año 2019, **la Subsecretaría ha definido focalizar y priorizar los esfuerzos en su comuna debido a la capacidad de gestión de su municipio en temas de seguridad**, siendo beneficiada por el tercer componente de la Red Nacional de Seguridad Pública. De esta forma, su comuna dispondrá de recursos para el financiamiento de proyectos.

- Psicosociales o de innovación y tecnología, que busquen la prevención del delito.

Estos recursos ascienden hasta un monto máximo de **\$40.000.000.-**

Plazo de ejecución: **12 meses.**

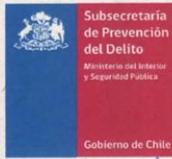
La, utilización de dichos recursos presupuestarios, quedará supeditada a la presentación, y subsecuente aprobación técnica por parte de esta Subsecretaría, de un proyecto, dentro del plazo explicitado en el convenio a celebrar entre su municipio y esta Institución.

Dicho proyecto se encuentra en estudio y desarrollo de nuestra oficina de seguridad ciudadana que de acuerdo a las solicitudes y levantamientos de información elevaran la propuesta más pertinente para nuestra comuna”.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

SUSCRIBIR el Convenio de Transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Coyhaique, cuyo texto es del siguiente tenor:



FRC/DEE/CBR/FCC/COF/MSD/gtv

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE PARA EJECUTAR EL TERCER COMPONENTE DE LA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2019.

En Santiago de Chile, a 05 de julio de 2019, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante indistintamente también "*la Subsecretaría*", representada por la Subsecretaria de Prevención del Delito, doña Katherine Martorell Awad, ambas domiciliadas en calle Moneda N°1326, Piso 5°, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte; y la Municipalidad de Coyhaique, en adelante e indistintamente también "*la Municipalidad*", "*Municipio*" o "*Entidad Ejecutora*", representada por su alcalde, don Rigoberto Alejandro Huala Canumán, según se acreditará, ambos domiciliados en calle Francisco Bilbao N° 357, comuna de Coyhaique, Región de Aysén, por la otra; se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES PRELIMINARES

PRIMERO: De conformidad a lo previsto en el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el colaborador inmediato del Ministro en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, rehabilitar y a reinserir socialmente a los infractores de ley, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que el Ministro le delegue, así como del cumplimiento de las tareas que aquél le encargue.

Asimismo, tiene a su cargo la gestión de la totalidad de los planes y Programas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en relación con la prevención del delito, la rehabilitación y la reinserción de infractores de ley y la coordinación de los planes y Programas que los demás Ministerios y Servicios Públicos desarrollen en éste ámbito, debiendo, para ello, articular las acciones que éstos ejecuten, así como las prestaciones y servicios que otorguen de manera de propender a su debida coherencia y a la eficiencia en el uso de los recursos.

Por su parte, la Ley N°21.125, de Presupuestos para el Sector Público, año 2019, particularmente, su glosa 08 "*Red Nacional de Seguridad Pública*", Partida 05, Capítulo 08, Programa 01, Subtitulo 24 Ítem 03, Asignación 109, del presupuesto asignado a la Subsecretaría de Prevención del Delito, dispone que con cargo a esos recursos se podrá



efectuar todo tipo de gastos para dar cumplimiento a las actividades de la Red Nacional de Seguridad Pública, en adelante también "La Red".

A su turno, por Resolución Exenta N°968, de 27 de junio del año en curso, la Subsecretaría sancionó la denominada "*Red Nacional de Seguridad Pública*", cuyo objetivo es contribuir a la prevención del delito y la violencia permitiendo mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunas del país, con el propósito de aumentar las capacidades de gestión municipal para reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos, incivildades y situaciones de violencia y que comprende los siguientes componentes:

a) *Asistencia Técnica para la formulación y/o actualización de planes comunales*, b) *Asistencia técnica para la ejecución de los planes comunales de seguridad pública* y c) *Financiamiento de proyectos de Prevención del Delito*.

SEGUNDO: Enseguida, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° letra j) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en lo que respecta al ámbito de su territorio, los Municipios podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DEL CONVENIO

TERCERO: Objeto. En ese marco contextual, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Coyhaique han resuelto la suscripción del presente acuerdo de voluntades, en adelante el "*Convenio*", cuyo objeto es que la primera transfiera recursos presupuestarios a la segunda para que aquella ejecute el componente N° 3 de la "*Red Nacional de Seguridad Pública*", esto es, para que -con cargo a esos recursos- desarrolle proyectos de prevención del delito en dicha comuna. El o los proyectos deberán corresponder a intervenciones *situacionales, psicosociales y/o de tecnología* y deberán ser previamente aprobados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la forma y plazos que aquí se establecen.

Lo anterior para que -a través de los mismos- se aumente la capacidad del Municipio en orden a disminuir los factores de riesgo asociados a problemas de seguridad a nivel comunal, como la comisión de delitos, incivildades y situaciones de violencia.

Presentación y aprobación de proyectos:

El Municipio, en un plazo máximo de 60 días corridos, contados desde la fecha de suscripción de este instrumento, deberá presentar -en Oficina de Partes de la Subsecretaría de Prevención del Delito, ubicada en calle Moneda N°1326, Piso 4°, comuna de Santiago, Región Metropolitana- un proyecto, el que deberá cumplir con los estándares definidos por las orientaciones tanto técnicas, como administrativas y financieras, aprobadas por las resoluciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito



señaladas en las letras d) y e) de la cláusula cuarta siguiente y en las demás directrices que, para tal efecto, le entregue la Subsecretaría.

Excepcionalmente, podrá solicitarse la extensión del plazo para la presentación de proyectos hasta por un máximo de 30 días corridos, cuando existan razones excepcionales y debidamente justificadas que - calificadas y aprobadas por la contraparte designada por la Subsecretaría mediante Minuta Técnica- así lo ameriten. En tal caso, la extensión se formalizará mediante Oficio del Jefe de División de Gestión Territorial dirigido al Municipio; Con todo, ha de entenderse que la facultad de calificar la pertinencia de la eventual petición de modificación, radica de forma exclusiva en la Subsecretaría de Prevención del Delito, dejando a salvo el derecho de ésta a negarse a tal solicitud por razones fundadas.

En caso que transcurran los plazos antes indicados o su extensión sin que se hubiese presentado el proyecto por razones imputables al Municipio, la Subsecretaría podrá facultativa y unilateralmente, y sin necesidad de requerimiento, dejar sin efecto este Convenio mediante resolución, procediendo el Municipio al reintegro de la totalidad de los recursos transferidos.

Una vez que el proyecto se encuentre validado por la Subsecretaría, la autoridad municipal deberá enviarlo debidamente firmado y a través del correspondiente oficio conductor. Asimismo, deberá adjuntar firmado un documento denominado "*Ficha de Aprobación de Proyecto*" el que una vez suscrito por la jefatura de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito se insertará en el acto administrativo que aprobará el proyecto. El formato de la señalada "*Ficha*" se adjunta como anexo al final de este instrumento.

Conforme a lo anterior, el Municipio solo podrá utilizar los fondos transferidos con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que apruebe técnicamente el proyecto presentado; determine los usos específicos de los fondos entregados y autorice la ejecución del gasto.

DEL MARCO REGULATORIO

CUARTO: La transferencia de los recursos y las obligaciones contraídas por ambas partes, se registrarán por:

- a) El presente acuerdo de voluntades aprobado por acto administrativo de la autoridad;
- b) La Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y sus eventuales modificaciones;
- c) El Manual de Rendiciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aprobado por Resolución Exenta N°494, de 29 de marzo de 2019 y sus posibles actualizaciones, en todo lo que no se contraponga con el instrumento a que se refiere la letra anterior;
- d) El "*Instructivo Administrativo y Financiero de la División de Gestión Territorial*", aprobado por la Resolución Exenta N°480, de 28 de marzo del año en curso y su



modificación contenida en Resolución Exenta N°622, de 23 de abril de 2019, de la misma Subsecretaría y sus futuras actualizaciones;

e) Las "Orientaciones Técnicas para las áreas sicosociales y situacionales de la Subsecretaría de Prevención del Delito", aprobadas por la Resolución Exenta N°479, de 28 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de Prevención del Delito y sus eventuales modificaciones y/o actualizaciones; y

f) La Resolución Exenta N°968, de 27 de junio del año en curso, de la Subsecretaría de Prevención del Delito que aprobó la denominada "Red Nacional de Seguridad Pública".

DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS

QUINTO: El Municipio -mediante Oficio suscrito por su jefe de finanzas y dirigido al Departamento de Finanzas de la Subsecretaría de Prevención del Delito- deberá individualizar la cuenta bancaria en la que se administrarán los recursos que se le entregarán en virtud de este Convenio, la que deberá aceptar transferencias electrónicas. En el mismo oficio, el Municipio deberá indicar en forma expresa que se trata de una cuenta distinta de aquella en la que se manejan sus fondos ordinarios, ya que esos dineros no se incorporarán al presupuesto del Municipio.

Cumplido lo anterior y una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este acuerdo, la Subsecretaría de Prevención del Delito transferirá a la Municipalidad la suma total de **\$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)**, cantidad que se girará en una sola cuota y siempre que el Municipio no mantenga rendiciones de cuentas ni reintegros de recursos pendientes, de conformidad a lo establecido en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República o la que la sustituya.

Los fondos traspasados deberán ser utilizados de forma exclusiva a la ejecución de este Convenio. En consecuencia, la entidad receptora de los recursos será directa y exclusiva responsable del buen uso de los mismos.

Aquellos recursos que no sean utilizados en virtud del presente Convenio deberán ser restituidos a la Subsecretaría, conjuntamente con la rendición de cuentas final de que trata más adelante este instrumento.

Si transcurridos 10 días corridos desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba este Convenio no se han transferido los recursos por problemas de exclusiva responsabilidad de la Municipalidad (rendiciones pendientes, recursos pendientes de reintegro o no individualización de la cuenta bancaria, por ejemplo) la Subsecretaría podrá terminar unilateralmente el presente Convenio.

Con cargo a los recursos transferidos por la Subsecretaría, se podrá financiar, hasta por el monto que a continuación se indica, lo siguiente:



Gastos	Monto
Proyectos del Programa Red Nacional de Seguridad Pública	\$40.000.000.-
Total	\$40.000.000.-

DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

SIXTO: La Subsecretaría de Prevención del Delito, contrae las siguientes obligaciones:

- a) Transferir al Municipio -una vez cumplidas las condiciones para ello- la cantidad indicada en la cláusula precedente;
- b) Aprobar, en la forma que indica este acuerdo, el o los proyectos que presente el Municipio en virtud de este acuerdo, los que deberán ajustarse a las exigencias técnicas entregadas por la Subsecretaría;
- c) Monitorear la ejecución del Convenio y de el o los proyectos que se financien con ocasión del mismo y de los gastos autorizados con cargo a aquel;
- d) Velar por la correcta ejecución de los recursos transferidos en razón del presente instrumento;
- e) Supervisar, coordinar, fiscalizar y controlar el correcto desarrollo de la Red Nacional de Seguridad Pública, velando, además, porque este Convenio el o los proyectos que se le asocien se desarrollen armónicamente y con observancia de la ley;
- f) Designar una contraparte técnica con responsabilidad administrativa que actúe en su representación ante el Municipio en todo aquello que incida o se derive de la ejecución de este Convenio y de el o los proyectos que se le asocien, quien tendrá a lo menos las siguientes funciones:
 - Supervisar y controlar el desarrollo de lo convenido, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos, plazos y demás condiciones acordadas.
 - Mantener actualizado un compendio de archivos con la totalidad de los antecedentes del presente Convenio;
 - Informar a su contraparte respecto de la recepción y revisión de las rendiciones de cuenta parciales y finales;
 - Ser el interlocutor válido con el Municipio para todos los aspectos que se deriven de la ejecución de este Convenio;
 - Ser receptor de todo tipo de requerimientos emanados desde el Municipio;
 - Dejar constancia por escrito de todos los acuerdos establecidos entre las partes comparecientes. En este sentido, el canal válido de comunicación será mediante las Oficinas de Partes respectivas.; y



• *Otras que le entregue el presente acuerdo y, en general, todas aquellas que tengan por objeto velar por los intereses de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la recta ejecución de este Convenio.*

- g) Y, en general, todas aquellas que resulten necesarias para la correcta ejecución de este Convenio.

DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

SÉPTIMO: Por su parte, para la adecuada ejecución del presente Convenio, el Municipio contrae las siguientes obligaciones, cuyo incumplimiento será causal suficiente para la terminación del presente Convenio:

- a) Utilizar los fondos transferidos en virtud del presente acuerdo de voluntades sólo con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el o los proyectos específicos que se financiarán con cargo a esos recursos;
- b) Presentar el o los proyectos la forma y plazos establecidos en este instrumento y subsanar oportunamente las observaciones formuladas por la Subsecretaría;
- c) Permitir, facilitar y entregar toda la información requerida por la Subsecretaría de Prevención del Delito, para que ésta pueda monitorear de forma adecuada el desarrollo de este Convenio y la ejecución de el o los proyectos que se financien con ocasión del mismo, así como las fiscalizaciones que le competen de manera óptima.
- d) Ejecutar el o los proyectos aprobados por la Subsecretaría, en conformidad a los términos, condiciones y plazos establecidos en el presente Convenio y en el acto administrativo que los apruebe;
- e) Presentar oportunamente las rendiciones de cuentas - de acuerdo a lo previsto en este instrumento - e Informe de Sistematización;
- f) Designar una contraparte técnica con responsabilidad administrativa que actúe en su representación ante la Subsecretaría de Prevención del Delito en todo aquello que incida o se derive de la ejecución de este Convenio;
- h) **Según corresponda, elaborar o actualizar -en el marco de la Ley N° 20.965- el Plan Comunal de Seguridad Pública.** El incumplimiento de esta obligación por parte del Municipio será especialmente tomado en consideración al momento de definir los Municipios que, en los años siguientes, se beneficiarán con la Red Nacional de Seguridad Pública;
- i) En el caso que el o los proyectos sean situacionales, el Municipio deberá presentar a la Subsecretaría de Prevención del Delito, mediante Oficio dirigido a su Oficina de Partes, las certificaciones municipales que den cuenta del



cumplimiento de los estándares, procedimientos y normas técnicas que resulten aplicables al mismo.

- j) Y, en general, todas aquellas que resulten necesarias para la correcta ejecución de este Convenio.

PLAZOS DE DURACIÓN DEL CONVENIO Y DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

OCTAVO: Duración del Convenio. El presente Convenio se mantendrá vigente mientras no se apruebe el informe final de rendición de cuentas, o bien, se proceda a la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados.

Con todo, lo anterior, deberá ocurrir en un plazo máximo de 24 meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe este instrumento.

NOVENO: Plazos para ejecutar el o los Proyectos. Por su parte, el o los proyectos que se financien con cargo a los recursos entregados en virtud de este acuerdo, deberán ejecutarse en un máximo de 12 meses desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

No obstante lo establecido precedentemente, se contemplan 3 meses adicionales al término del período de ejecución del proyecto, los cuales deberán emplearse única y exclusivamente para la rendición de cuentas respectiva y/o para la entrega del Informe de Sistematización.

Excepcionalmente, en casos especiales y debidamente calificados y previa solicitud de la Entidad Ejecutora, se permitirá que el Municipio concluya la ejecución del proyecto en el plazo de 3 meses adicionales previsto en el párrafo anterior. Lo anterior, sólo procederá cuando el Municipio lo hubiera solicitado –mediante oficio firmado por la autoridad municipal- con, al menos, un mes de anticipación al vencimiento del plazo previsto para la ejecución del proyecto y hubiera sido aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, lo que se formalizará mediante Oficio del Jefe de la División de Gestión Territorial enviado al Municipio.

DE LAS MODIFICACIONES

DÉCIMO: Modificaciones al Convenio: Cualquier desacuerdo que se presente entre las partes deberá resolverse de mutuo acuerdo por intermedio de las contrapartes técnicas respectivas, en el plazo que las mismas estimen.

Asimismo, las partes de mutuo acuerdo podrán modificar o resciliar el presente Convenio.

UNDÉCIMO: Modificaciones a los proyectos: Los proyectos aprobados por la Subsecretaría en virtud de este Convenio no admitirán cambios de tipología ni de otros



aspectos esenciales y/o de aquellos cuya relevancia signifique, en definitiva, un cambio de proyecto.

Excepcionalmente, se permitirá -por una sola vez- modificar el plazo de ejecución del Proyecto o realizar ajustes a su presupuesto en los términos que enseguida se indican y previa solicitud formal del Municipio, quien deberá adjuntar al Oficio Petitorio y debidamente firmado un documento denominado "*Ficha Modificatoria de Proyecto*", cuyo formato se adjunta al final de este instrumento. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Subsecretaría para calificar la pertinencia de la petición de modificación, quedando a salvo el derecho de ésta a negarse a tal solicitud por razones fundadas.

Una vez validada la solicitud, la Jefatura de la División de Gestión Territorial, actuando "Por orden de la Subsecretaría" estampará su firma en la aludida "*Ficha Modificatoria de Proyecto*", la que deberá insertarse en el acto administrativo que apruebe la modificación respectiva y que será parte esencial del mismo.

Toda solicitud de modificación deberá realizarse con **a lo menos un mes de anticipación a la fecha de término de ejecución del proyecto** y se ajustará a lo siguiente:

- a) Modificación de plazo de Proyecto: Sólo se aceptarán solicitudes de modificaciones por un mínimo de 3 meses y como máximo un plazo que no represente un porcentaje superior al 75% del previsto inicialmente para ejecutar el proyecto.

Con todo, **en ningún caso se podrá extender el plazo de un proyecto más allá del plazo de duración de este Convenio de transferencia de recursos.**

- b) Modificación Presupuestaria: Sólo se aceptarán solicitudes de ajuste de presupuesto que superen el 10% del monto total transferido por la Subsecretaría.
- c) En situaciones excepcionales, como hechos que configuren un caso fortuito o fuerza mayor, u otros casos relacionados con imponderables o factores externos a la Entidad ejecutora tales como: factores climáticos, geográficos y/o acontecimientos que influyan en la ejecución normal del proyecto y que se justifiquen adecuadamente, la Subsecretaría podrá considerar una segunda solicitud de modificación de Proyecto o alguna que no se ajuste a los puntos a) y b) previo pronunciamiento de un Comité Especial a cargo de evaluar situaciones críticas particulares, el cual estará integrado por las Unidades Técnicas pertinentes y las jefaturas de las divisiones de Gestión Territorial, Jurídica y de Administración, Finanzas y Personas de la Subsecretaría.

Cualquier solicitud que no se ajuste a lo señalado será rechazada de plano.

DEL TERMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

DUODÉCIMO: A su vez, la Subsecretaría se reserva la facultad de poner término al presente Convenio en forma administrativa, unilateral y anticipada en caso que el



Municipio incumpliese gravemente las obligaciones pactadas en éste, entendiéndose por tal, por ejemplo, la inversión de los recursos transferidos en ítems que no se hayan considerado en este acuerdo y que causen un perjuicio grave al cumplimiento de los fines de la Red Nacional de Seguridad Pública; no rendir cuenta de los recursos transferidos en tiempo y forma y de acuerdo a lo previsto en este instrumento; no dar cumplimiento a lo indicado en la cláusula sobre eventos públicos y difusión; destinar los recursos a usos o funciones distintas a las convenidas o a fines ajenos a la Red, entre otros.

Dicho término anticipado se materializará sin necesidad de requerimiento judicial, transcurrido el plazo de treinta días corridos contados desde el envío del correspondiente aviso mediante carta certificada dirigida al domicilio de la Municipalidad, dando cuenta del incumplimiento.

En caso de término anticipado deberá rendirse cuenta detallada de la transferencia objeto del presente Convenio y entregarse un informe final de actividades y gastos respectivos.

El término anticipado del Convenio en todas sus causales, implica la restitución de los fondos observados, no rendidos o no utilizados a esa fecha. Lo anterior, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde su notificación.

DEL INFORME DE SISTEMATIZACIÓN

DÉCIMO TERCERO: Luego de 15 días corridos siguientes al término del plazo de ejecución del proyecto o de los 3 meses adicionales, cuando se haga uso de la excepción contenida en el párrafo final de la cláusula novena, la Municipalidad deberá entregar - mediante oficio o carta certificada dirigida a la Oficina de Partes de la Subsecretaría, ubicada en calle Teatinos N°92, piso 4°, comuna de Santiago, Región Metropolitana- un "Informe de Sistematización", el que deberá dar cuenta del proyecto, sus resultados, metodología y otros aspectos -técnico y/o administrativo- que resulte relevante.

La entrega de este informe deberá seguir la pauta entregada por la Subsecretaría de Prevención del Delito para tal efecto.

El incumplimiento de esta obligación será causal de término inmediato del Convenio y facultará a la Subsecretaría para tomar las acciones administrativas, civiles o penales que procedan, así como aquellas tendientes a la obtención del reintegro de los recursos.

DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

DÉCIMO CUARTO: La rendición de cuentas que deberá efectuar el Municipio, en lo que respecta a la inversión de los recursos recibidos en virtud del presente Convenio, se ajustará a la legalidad vigente, en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, y demás normas que en el futuro se dicten sobre la materia. Dicha rendición deberá ser visada por el Jefe de la División de Administración, Finanzas y Personas de la Subsecretaría de Prevención



del Delito o por un funcionario/a que éste designe, o por el órgano equivalente que lo reemplace.

El procedimiento de rendición de cuentas deberá sujetarse a lo dispuesto en esta cláusula:

Informes de Rendición de Cuentas Mensuales:

La Municipalidad deberá emitir un comprobante de ingreso de los fondos recibidos por parte de la Subsecretaría dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. Una vez emitido, deberá remitir dicho comprobante a la contraparte técnica que actúa por la Subsecretaría, dentro de las 24 horas siguientes a su emisión.

El Municipio deberá rendir cuenta mensualmente a la Subsecretaría sobre el uso y destino de los recursos entregados. Dicha rendición mensual deberá ajustarse a los formularios proporcionados por la Subsecretaría, en la medida que éstos no se opongan a la citada Resolución N° 30, y deberán completarse y remitirse firmados y timbrados por las jefaturas correspondientes.

El Informe Mensual deberá señalar el uso y destino de los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, indicando, a lo menos, el saldo inicial de los fondos transferidos, el monto de los egresos realizados, el detalle de éstos y el saldo disponible para el mes siguiente. En tal rendición, se deberán acompañar copia(s) de los actos administrativos y cualquier otro instrumento que dé cuenta de los egresos realizados. Toda esta documentación, en original, debe estar disponible para su posterior revisión por la Contraloría General de la República.

Todas las rendiciones deberán remitirse mediante un Oficio dirigido a la Subsecretaría, debiendo la primera de ellas recepcionarse por la Subsecretaría dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente a la recepción de los recursos, y las restantes deberán dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes.

Los Informes deberán presentarse en formato papel y ser ingresados a la Oficina de Partes de la Subsecretaría, ubicada en calle Moneda N° 1.326, piso 4°, comuna de Santiago, Región Metropolitana; o bien, a través de los medios electrónicos que la Subsecretaría apruebe al efecto y siempre que se encuentren previamente aprobados por la Contraloría General de la República.

La Subsecretaría de Prevención del Delito, deberá aprobar el Informe Mensual de que se trata dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al Informe deberán comunicarse al Municipio mediante carta u Oficio de la Subsecretaría de Prevención del Delito dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al término señalado precedentemente y aquella institución tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente Informe; o contestar las mismas mediante Oficio dirigido a la Subsecretaría. Ante la entrega del Informe modificado o del Oficio de contestación a las observaciones, la Subsecretaría, por medio de carta u Oficio dirigido al Municipio deberá aprobar o rechazar el Informe modificado o la contestación a las observaciones dentro del plazo de diez (10) días hábiles.



Con todo, la Subsecretaría, cuando lo estime conveniente, podrá solicitar información específica o informes de avances respecto a aspectos particulares o generales del Programa y de su ejecución.

Con todo, una vez que la Entidad Ejecutora rinda el 100% de los recursos transferidos, la Subsecretaría podrá rechazar, objetar u observar aquellos gastos que hubieran sido presentados en los informes mensuales y que -en esa oportunidad- no se hubieran objetado, observado o rechazado.

Informe Final de Rendición de Cuentas:

La Municipalidad deberá remitir un Informe Final de rendición de cuentas de los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, el que deberá contener el detalle del uso y destino de los recursos recibidos y el grado de cumplimiento final de todos los objetivos y actividades contempladas en este acuerdo.

El Informe Final deberá ser entregado dentro de veinte (20) días corridos una vez finalizadas todas las actividades a desarrollar en virtud del presente instrumento, presentándose en formato papel en la Oficina de Partes de la Subsecretaría, ubicada en calle Moneda N° 1.326, piso 4°, comuna de Santiago, Región Metropolitana; o a través de los medios electrónicos que la Subsecretaría apruebe al efecto y siempre que se encuentren previamente aprobados por la Contraloría General de la República.

La Subsecretaría de Prevención del Delito deberá aprobar el Informe de que se trata dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo. Dicha rendición deberá ser visada por el Jefe de la División de Administración, Finanzas y Personas de la Subsecretaría de Prevención del Delito o por un funcionario que éste designe, o por el órgano equivalente que lo reemplace.

Las observaciones al Informe Final deberán comunicarse mediante Oficio dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al término señalado precedentemente; teniendo el Municipio un plazo de diez (10) días hábiles para aceptarlas, modificando el correspondiente Informe; o contestarlas mediante oficio dirigido a la Subsecretaría. Ante la entrega del Informe modificado o del Oficio de contestación a las observaciones, la Subsecretaría – mediante Oficio dirigido al Municipio – deberá aprobar o rechazar el Informe modificado o la contestación a las observaciones dentro del plazo de diez (10) días hábiles.

Una vez finalizada la revisión de la rendición de cuenta final, de existir fondos observados, no rendidos o no ejecutados, éstos deberán ser restituidos a la Subsecretaría de Prevención del Delito en el plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la notificación de ello a la Municipalidad.

Dejase establecido que la Subsecretaría no financiará ni reembolsará gastos de ninguna naturaleza, realizados con anterioridad a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el proyecto, ni posteriores al plazo de ejecución del Proyecto, salvo que el Municipio hubiere sido autorizado para hacer uso de lo previsto en el párrafo final de la cláusula novena de este instrumento.

AUDITORÍA

DÉCIMO QUINTO: La Subsecretaría, a través del Departamento de Auditoría Interna, podrá realizar visitas de auditoría al Municipio para verificar el correcto uso de los recursos transferidos y revisar los antecedentes que respaldan los gastos realizados con aportes de la Subsecretaría. Para ello, la Municipalidad deberá disponer las medidas conducentes a facilitar las acciones de revisión.

DE LOS EVENTOS PÚBLICOS Y DIFUSIÓN

DÉCIMO SEXTO: Todos los eventos públicos que se realicen en el marco de la ejecución tanto de este Convenio como de los proyectos que se financien con cargo a aquel, deberán ser previamente autorizados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de su Contraparte Técnica. Conforme a lo anterior, no se aceptará ningún gasto en el que se hubiera incurrido en eventos que no se encuentren autorizados con anterioridad por la Subsecretaría.

Desde ya queda establecido que todo el material que sea distribuido y/o utilizado con motivo de la difusión de dichos eventos, deberá contar tanto con el logotipo institucional de dicha Subsecretaría como del Municipio, debiendo ser el tamaño de éstos, equivalente entre sí.

Por su parte, todos los contenidos y gráficas generadas en el marco de este Convenio (inclusive el nombre del proyecto) deberán ser aprobados por el Departamento de Comunicaciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El incumplimiento de estas obligaciones será causal suficiente para que la Subsecretaría de Prevención del Delito pueda terminar el presente acuerdo de voluntades en los términos previstos en este instrumento.

DE LAS COMUNICACIONES

DÉCIMO SÉPTIMO: Todas las comunicaciones entre las partes firmantes requeridas o permitidas bajo este Convenio, se harán por escrito y se considerarán efectuadas de inmediato cuando la notificación sea personal, o bien, al tercer día hábil posterior a su recepción en la oficina de correos, cuando se hayan enviado por correo certificado (con solicitud de devolución de su recepción), con franqueo prepago, a las partes.

OTRAS DECLARACIONES

DÉCIMO OCTAVO: La Subsecretaría de Prevención del Delito no asumirá responsabilidad alguna en las consecuencias que, eventualmente, se derivaren de los



contratos que pudiera celebrar el Municipio con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría.

Del mismo modo, las partes expresan que la Subsecretaría no contrae obligación alguna de carácter legal, contractual, ni de ninguna otra índole en relación con los funcionarios del Municipio, profesionales y personal administrativo o de cualquier otra naturaleza que, por disposición del Municipio, ya sea por cuenta de ésta o con cargo a los recursos que se transfieren en virtud del presente instrumento, desarrollen las funciones que el mismo establece, siendo, por tanto, el Municipio el único y directo responsable de las obligaciones antedichas.

De otra parte, los ingresos obtenidos con ocasión de la aplicación de multas por concepto del incumplimiento de las obligaciones contenidas en los actos o contratos que, a su vez, la Municipalidad celebre con terceros, no constituyen ingresos propios para esa Entidad y, en consecuencia, deberá reconocer esos dineros como fondos en administración y posteriormente ser enterados a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

DEL DOMICILIO Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA

DÉCIMO NOVENO: Las partes declaran que para todos los efectos derivados del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que le competen a la Contraloría General de la República, en virtud de las disposiciones sobre la materia, contenidas en la Ley N°10.336.

DE LAS PERSONERÍAS

VIGÉSIMO: La representación con la que comparece como Subsecretaria de Prevención del Delito, doña Katherine Martorell Awad, consta de su designación como Subsecretaria de Prevención del delito, dispuesta por el Decreto Supremo N° 489, de fecha 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Por su parte, las facultades con las que comparece don Rigoberto Alejandro Huala Canumán, como alcalde de la Municipalidad de Coyhaique, constan en Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de la Región de Aysén, de fecha 15 de noviembre de 2016.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.



DE LOS EJEMPLARES DEL PRESENTE CONVENIO

VIGÉSIMO PRIMERO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

**KATHERINE MARTORELL AWAD
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA**

**RIGOBERTO ALEJANDRO HUALA
CANUMÁN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**



El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.



No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

- Licitación Convenio SUBDERE Operativo Esterilización de Mascotas (SECPLAC)

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional quien expone sobre el punto.

Señora Yelena Godoy Rojas, Jefa del Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio:

Saluda a los presentes y expone informe el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Agradece la presentación y pregunta, ¿qué pasa con la diferencia de recursos de lo licitado?

Señora Yelena Godoy Rojas, Jefa del Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio:

Indica que se licitará con el mismo objetivo y que con esta diferencia se pueden contratar aproximadamente 500 esterilizaciones más con microchipeo incluido, esto para no tener que devolverlos a la SUBDERE.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Pregunta, para evitar reclamos de las personas, si se priorizará los canino o tiene que ser con felinos, además si ¿se puede dar una cifra más elevada para caninos?, ya que es el grave problema que se tiene en la comuna y puntualmente por lo que más reclama la gente son los perros.

Señora Yelena Godoy Rojas, Jefa del Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio:

Señala que son 2000 esterilizaciones, son 4 meses donde se tendrán 500 esterilizaciones mensuales, por lo tanto, habrá meses donde se tendrá mayor diferenciación hacia los caninos, porque es el problema evidente que se tiene, menciona que se harán esterilizaciones en lo rural norte y sur en donde se priorizarán caninos.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Pregunta cómo se podría hacer una campaña de esterilización para los perros callejeros.

Señora Yelena Godoy Rojas, Jefa del Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio:

Señala que están incorporados estos perros callejeros en las campañas, a través de las buenas alianzas que se tienen con las agrupaciones animalistas y algunas juntas de vecinos, que son los que ayudan a capturar, siempre se ha hecho, pero es un trabajo silencioso.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Señala que se plantea las siguientes preguntas, ¿cómo va la adopción de los perros?, ¿Qué pasa con la eutanasia para aquellos que no recuperan conductas?, ya que cree que las agrupaciones animalistas debieran hacerse responsables de algunos de los perros que están en el canil.



Señora Yelena Godoy Rojas, Jefa del Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio:

Indica que el proceso de adopción es lento y que lamentablemente no se tiene el acceso a eutanasia libremente para los casos puntuales.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

No entiende que hoy se le dé más importancia a la vida de un animal, que a la vida humana, deja constancia de conductas de gente que en forma inhumana tira animalitos en los caminos.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Indica que de acuerdo al documento, se debe inferir que es posible que se tenga esterilizaciones todos los fines de semana.

Señora Yelena Godoy Rojas, Jefa del Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio:

Informa que no todos, señala que se está elaborando el calendario que se dará a conocer en su minuto.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Agradece la presentación y por la paciencia, felicita a la Sra. Yelena Godoy, ya que ha demostrado un tremendo profesionalismo ya que en un comienzo fue difícil, cree que funcionarios como ella enaltecen el trabajo del Municipio.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Se somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y SIETE: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, la señora Yelena Godoy Rojas, Jefa del Departamento de Gestión Medioambiente y Servicio, presentó informe respecto de la licitación N° ID 2494-25-LP19 denominada “Esterilizaciones con Microchipeo de Caninos y Felinos para la ciudad de Coyhaique 2019”.

Que dicho informe a la letra señala:

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE

1. De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.
2. Al efecto, y con el objetivo de contratar la “ESTERILIZACIONES CON MICROCHIPEO DE CANINOS Y FELINOS PARA LA CIUDAD DE COYHAIQUE 2019”, se procedió a realizar licitación pública ID N°2494-25-LP19 por el sistema portal mercado público (www.mercadopublico.cl).
3. De lo anterior, se presenta el análisis de las ofertas recibidas a través de dicho portal realizado a través del informe estudio de propuesta pública “ESTERILIZACIONES CON MICROCHIPEO DE CANINOS Y FELINOS PARA LA CIUDAD DE COYHAIQUE 2019”, cuyo texto se inserta a continuación:

INFORME ADJUDICACIÓN

ESTERILIZACIONES CON MICROCHIPEO DE CANINOS Y FELINOS PARA LA CIUDAD DE COYHAIQUE 2019.



FECHA APERTURA : 15-07-2019 15:05:00
 PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 57.981.084 -
 PLAZO OFICIAL : En forma inmediata una vez aceptada la Orden de Compra.
 INTEGRANTES COMISIÓN: Yelena Godoy Rojas, Jefa del Dpto. Gestión Medioambiente y Servicios.
 Elson Vasquez Aburto, Funcionario del Dpto. Gestión Medioambiente y Servicios.
 Julio Reyes Castillo, Funcionario del Dpto. Gestión Medioambiente y Servicios.

1. Respecto del acto de apertura y posterior estudio de las propuestas, la comisión viene en informar lo siguiente:
 Esta Licitación se realizó a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID N°2494-25-LP19, sin apertura física de los antecedentes, existiendo 2 ofertas, una de las cuales quedó fuera de bases;

Inversiones y Medicina Veterinaria Ángela María Santander Hurtado E.I.R.L., por los siguientes motivos:

Según lo establecido en las bases administrativas Art. N° 10 "Presentación de las ofertas por portal mercado público", Anexos Técnicos, la antigüedad de los documentos presentados excede los 60 días de vigencia al momento de la presentación de la oferta.

Lo establecido en las bases administrativas en el Art. 10 "Presentación de las ofertas por portal mercado público", Anexos Económicos, Anexo N°4: expresa el monto de los servicios requeridos exentos de IVA. A su vez, según lo señalado por foro inverso durante el proceso licitatorio se respondió lo siguiente:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (1)
1	27-06-2019 12:13:13	Estimados ¿El cobro de los servicios se puede realizar contra presentación de Boleta de Honorarios o exclusivamente con Factura?
1	Respuesta 03-07-2019 16:21:52	Según lo establecido en las bases n el Art. 20. "PROGRAMACIÓN Y FORMA DE PAGO", solo establece la Presentación de Factura con IVA incluido y no otra forma.

Como lo establece las bases administrativas Art. 14 "Criterio de evaluación y ponderaciones", "En caso que una oferta presentada le falten Antecedentes Técnicos y Económicos, éstos quedarán automáticamente fuera de bases y no pasaran a la etapa de evaluación.

2. Con relación a los oferentes que presentaron los antecedentes requeridos, vengo en informar a usted la pauta de evaluación:

PLANILLA EVALUACIÓN DE OFERTA ID 2494-25-LP19 "ESTERILIZACIONES CON MICROCHIPEO DE CANINOS Y FELINOS PARA LA CIUDAD DE COYHAIQUE 2019"	
Esterilización con microchipeo	Criterio de evaluación



Rut	PROVEEDOR	Económico	50%	Experiencia	30%	Requisitos Formales	20%	Total
11.769.354-6	MARIA LUCILA SALAZAR MARTINEZ	46.000.000	50	cumple	30	Cumple	20	100

3. Los criterios de evaluación fueron los siguientes:

Criterio "A" Precio: El monto total tendrá un 50% de la ponderación total de la nota final, y será el estipulado por cada oferente en la oferta presentada en el Portal Mercado Público. Dicho monto será sometido a la siguiente formula:

- **Ponderación X = Precio mínimo ofertado * 100 / Precio Oferta X".**

Con todo si las ofertas superan el precio de disponible quedaran fuera de bases según lo estipulado en el punto N° 5. "Presupuesto disponible".

Criterio "B" Experiencia Técnica del oferentes en trabajos similares 30 puntos Experiencia acreditada en servicios de esterilización e implantación de microchip en mascotas; de lo anterior el oferente tendrá que ingresar en los antecedentes técnicos, copia de los documentos que acrediten esta experiencia de los médicos veterinarios tales como contrato, número de Id del mercado público u órdenes de compra, certificado de los médicos veterinarios en cirugías, certificado que acredite experiencia de los profesionales en la zona (emitidos por empresa, Municipalidad o instituciones públicas; se considerará como elementos válidos para esta cuenta todos los servicios en los que el oferente pueda presentar registro de la siguiente forma:

CANTIDAD DE EJECUTADOS	SERVICIOS	PONDERACIÓN EVALUACIÓN	PARA
5 servicios o más		30 %	
De 1 a 4 servicios		15 %	
Sin Experiencia		0 %	

Criterio "C" cumplimiento de requisitos formales de presentación 20 pts: Evalúa la oportunidad de la presentación de la documentación administrativa, técnica y económica.

FACTOR	POND
a.- Presentó información completa a través del portal y sin observaciones.	20
b.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Si faltan uno o dos antecedentes administrativos. • Si durante el análisis de los antecedentes técnicos debe aclarar una pregunta respecto de éstos. • Si adjunta antecedentes en otro formato que no corresponda a PDF o JPG. 	10
c.- Si presenta simultáneamente más de una de las causales estipuladas en el punto b.- de esta tabla. d.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Si faltan más de dos antecedentes administrativos 	0

4.- Los valores máximos asignados a los criterios de evaluación fueron los siguientes:

- Criterio "a" : 50%
- Criterio "b" : 30%
- Criterio "c" : 20%



5.- Conforme al informe de evaluación de la totalidad de la oferta que se adjunta, se sugiere adjudicar al siguiente oferente, por el monto que se indica:

- **MARÍA LUCILA SALAZAR MARTÍNEZ. Valor de \$ 46.000.000. IVA Incluido.**

Que habiéndose estimado permanente la evaluación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO

1. **ADJUDICAR** la licitación N° ID 2494-25-LP19, denominada “Esterilizaciones con Microchipeo de Caninos y Felinos para la ciudad de Coyhaique 2019”, al oferente María Lucila Salazar Martínez, Rut 11.769.354-6, por un monto de \$ 46.000.000 impuesto incluido y un periodo de 5 meses.
2. **AUTORIZAR** la adjudicación y contratación para la licitación denominada “Esterilizaciones con Microchipeo de Caninos y Felinos para la ciudad de Coyhaique 2019”, en tanto supera las 500 UTM .

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

10. SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SECPLAC/DEM)

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional quien expone sobre el punto.

10.1 SECPLAC INFORME 14

Señor Felipe Donoso Garay, Profesional del Departamento de Planificación Económica y Financiera:

Saluda a los presentes y expone informe N° 14, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Se hace presente que en el documento expuesto se plantea también el sometimiento de la transferencia a la Dirección de Educación Municipal.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO :En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 14 de fecha 27 de junio de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:



ACUERDO:

1. **MODIFICAR** el presupuesto municipal por los motivos y en la clasificaciones que a continuación se indica:

Motivo 1:

- Reasigna cuentas de gastos programas Previene M\$550, FSSYO M\$1.541, Pueblos Originarios M\$700, Día del Dirigente y Día del Niño M\$8.050, F.Productivo M\$483.-
- Suplementa cuenta de Ingresos/Gastos correspondiente a Devoluciones M\$1,570.-
- Reasigna Saldo iniciativa (012) a cuenta de Devoluciones M\$4.745.- fondos Subdere

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS		
03					TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES		
	01	002	003		Derechos de Aseo – Cobro Directo	500	
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	02	001	999		Otras Multas de Beneficio Municipal	1,070	
					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL		
	04	004	002	5.1.6	Otras – Prestaciones de Servicios Comunitarios		500
			002	4.1.13	Otras – Prestaciones de Servicios Comunitarios	50	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		5.1.7	Para Personas	300	
		001		4.1.13	Para Personas	500	
	04	009		4.1.15	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		169
		012		5.1.7	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	500	
	05	001	001	4.1.18	Consumo Municipal (Electricidad)		184
		002	001	4.1.18	Consumo Municipal (Agua)		220
	06	001		4.1.18	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1,137	
		007		4.1.13	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos		100
	07	001		4.1.15	Servicios de Publicidad		96
	08	007		4.1.13	Pasajes, Fletes y Bodegajes		50
		011		4.1.13	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		300
		999	999	5.1.6	Otros		6,000
			999	5.1.7	Otros		1,550
			999	4.1.9	Otros		700
			999	4.1.15	Otros	483	
	09	002		4.1.18	Arriendo de Edificios		1,137
		003		5.1.7	Arriendo de Vehículos	500	
	11	002		4.1.15	Cursos de Capacitación		218
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	005		5.1.6	Otras Personas Jurídicas Privadas	6,750	
		005		4.1.9	Otras Personas Jurídicas Privadas	700	
		008		4.1.13	Premios y Otros		100
26					OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01			1.1.1	Devoluciones	6,315	
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04			4.1.18	Mobiliario y Otros	404	
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
Subdere	02	004	012	4.2.1	Recuperación Espacios Públicos Pobl. Marchant		4,745
					TOTALES M\$	17,639	16,069



Motivo 2:

- **Suplementa cuenta de Transferencias correspondiente a Aporte a Dirección de Educación Municipal por M\$71.000.- reasigna saldo cuentas diversos programas.**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01				Alimentos y Bebidas		1,559
	02				Textiles, Vestuario y Calzado		3,185
	03				Combustibles y Lubricantes		670
	04				Materiales de Uso o Consumo		13,944
	05				Servicios Básicos		1,050
	06				Mantenimiento y Reparaciones		5,149
	07				Publicidad y Difusión		11,434
	08				Servicios Generales		19,913
	09				Arriendos		4,985
	11				Servicios Técnicos y Profesionales		300
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios		1,000
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	008			Premios y Otros		5,051
	03	101	001	1.3.1	A Educación	71,000	
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04				Mobiliario y Otros		985
	05				Máquinas y Equipos		100
	06				Equipos Informáticos		925
	07				Programas Informáticos		750
					TOTALES M\$	71,000	71,000

Motivo 3:

- **Suplementa cuenta de Ingresos y Gastos y crea programa “Plan Registro de Mascotas 2019” (2.5.7) por M\$5.228.- fondos Subdere.**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS		
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	5,228	
					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL		
Subdere	04	004	002	2.5.7	Otras – Prestaciones de Servicios Comunitarios	1,440	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
Subdere	04	001		2.5.7	Materiales de Oficina	178	
Subdere	04	999		2.5.7	Otros	3,550	
Subdere	07	002		2.5.7	Servicios de Impresión	60	
					TOTALES M\$	5,228	

- 2. TRANSFERIR** a la Dirección de Educación Municipal un monto de M\$ 71.000, según el detalle indicado en el informe N° 24, del Director DEM y lo señalado en la minuta explicativa N° 20, el cual a la letra señala:

“Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución del presupuesto en cuentas de gastos por concepto de suplemento en Aporte Municipal para gastos de Operación, lo cual es necesario para cumplir con las obligaciones previsionales del mes de junio de los funcionarios dependientes de la Dirección de Educación Municipal”.



El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

10.2 DEM INFORMES N° 23-24-25 y 26.

Señor Raúl Villanueva, Profesional del DEM:

Saluda a los presentes e indica que la Señora Yolanda Andrade es la Jefa reemplazante del Departamento de Finanzas del DEM, y es quien presentará las modificaciones presupuestarias.

Señora Yolanda Andrade (r), Jefe de Finanza DEM:

Saluda a los presentes y expone los informes N° 23,24 25 y 26, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamentan los acuerdos que a continuación se transcriben y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Pregunta ¿cuál es el fondo anual de educación?, lo pregunta porque siempre hay sometimientos presupuestarios, y hace un mes atrás se aprobó una modificación para pagar el mes de junio y la duda que tiene es respecto de los intereses que se generan ya que de igual manera se está atrasado en el pago previsional.

Señora Yolanda Andrade (r), Jefe de Finanza DEM:

Indica que el mes de mayo se pagó fuera de plazo, el cual generó intereses y junio se pagó en la fecha que corresponde.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE : En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 24/2019, presentado por el señor Marco Aurelio Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 20, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

Minuta Explicativa

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución del presupuesto en cuentas de gastos por concepto de suplemento en Aporte Municipal para gastos de Operación, lo cual es necesario para cumplir con las obligaciones previsionales del mes de junio de los funcionarios dependientes de la Dirección de Educación Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:



SUBITEM	ASI	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
					AUMENTO	DISMINUCIO
				INGRESOS	\$71.000	
05	03	101	004	000	Aportes Gastos de Operación	\$71.000
				GASTOS	\$71.000	
21	01	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)	\$20.000
21	02	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)	\$20.000
21	03	004	001	000	Sueldos	\$31.000

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein. No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 23/2019, presentado por el señor Marco Aurelio Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 19, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM,, la cual a la letra señala:

Minuta Explicativa

“Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una *redistribución* del presupuesto en cuentas de gastos que dispone la SEP 2019, esto para disponer de presupuesto suficiente para cumplir con las diversas solicitudes de los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación Municipal”.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
					GASTOS	\$143.633	\$143.633
29	06	001	001	000	Adquisición de Equipos Computacionales		\$13.812
34	07	000	000	000	Deuda Flotante		\$22.143
21	03	999	999	012	Indemnización o Bono por Término de Relación Laboral.		\$4.000
21	03	004	001	000	Sueldos		\$30.470
21	03	999	999	008	Viáticos		\$2.866
22	01	001	002	001	Actividades Extra programáticas		\$800
29	04	000	000	000	Mobiliario y Otros		\$2.400
22	02	002	002	000	Vestuario, accesorios y prendas diversas, alumnos.		\$13.200



22	04	002	001	000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		\$24.254
22	09	003	001	000	Arriendo de Vehículos, transporte escolar		\$1.000
21	03	999	999	000	Otras		\$1.800
29	05	001	000	000	Máquinas y Equipos de oficina		\$2.500
22	04	002	004	000	Instrumentos e Insumos Musicales.		\$5.000
22	02	002	003	000	Vestuario, indumentaria alumnos		\$3.500
29	05	999	001	000	Otras		\$2.133
29	06	002	000	000	Equipos de Comunicaciones para redes informáticas.		\$4.000
22	08	999	999	000	Otros		\$2.000
22	04	009	001	000	Insumos, repuestos y accesorios Computacionales.		\$2.057
21	02	001	004	003	Complemento de Zona		\$1.700
22	09	003	004	000	Arriendo otros Vehículos		\$1.002
21	02	001	001	000	Sueldo Base (rbmn)		\$700
22	08	007	000	000	Pasajes, fletes y bodegajes.		\$200
22	07	002	001	000	Servicios de Impresión		\$500
29	07	002	001	000	Adquisición de Software Educativos		\$796
22	09	999	000	000	Otros		\$800
22	04	009	001	0000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales.	\$3.400	
22	05	007	000	000	Acceso a Internet	\$2.465	
22	08	008	000	000	Salas Cunas y/o Jardines infantiles	\$4.600	
22	09	003	004	000	Arriendo otros Vehículos	\$5.034	
22	12	002	001	000	Gastos Menores	\$300	
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia	\$6.100	
22	09	002	000	000	Arriendo de Edificios	\$700	
22	04	001	001	000	Materiales de Oficina	\$7.243	
22	04	002	003	000	Implementos Deportivos	\$2.824	
29	06	002	000	000	Equipos de Comunicación para redes informa	\$300	
21	03	004	001	000	Sueldos	\$2.842	
21	01	001	002	001	Asignación de experiencia art 48°, Ley 19.070	\$1.400	
21	03	004	002	002	Ley N° 16.744, accidentes del trabajo	\$300	
21	01	002	002	001	Ley N° 16.744, Accidentes del Trabajo	\$3.919	
21	03	004	002	003	Seguro de Cesantía, Ley N° 19.728	\$ 300	
22	04	002	004	000	Instrumentos e insumos Musicales	\$7.152	
22	09	999	000	000	Otros	\$4.666	
29	06	001	001	000	Adquisición de Equipos Computacionales	\$35.833	
29	04	000	000	000	Mobiliario y Otros	\$3.252	
34	07	000	000	000	Deuda Flotante	\$24.251	
22	01	001	002	001	Actividades extra programáticas (alimentos)	\$3.500	
29	05	001	000	000	Máquinas y Equipos de oficina	\$796	
22	09	003	001	000	Arriendo de Vehículos, Transporte Escolar	\$2.400	
22	02	002	002	000	Vestuario, accesorios y prendas diversas, alumnos	\$18.131	
21	03	999	999	007	Feriado proporcional	\$172	
22	04	002	001	000	Textos y otros Materiales de Enseñanza	\$1.000	
22	08	007	000	000	Pasajes, fletes y Bodegajes	\$167	
22	08	999	999	000	Otros	\$586	



El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adío Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein. No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y UNO: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 25/2019, presentado por el señor Marco Aurelio Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 21, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM,, la cual a la letra señala:

Minuta Explicativa

“Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una *redistribución* del presupuesto en cuentas de gastos del Jardín infantil Aiken Yemel, lo anterior a modo de reorganizar saldos y poder atender las necesidades del mismo. Y redistribución del presupuesto en cuentas de gastos de la Subvención de Mantenimiento, para poder atender necesidades de los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación Municipal”.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
					GASTOS	\$ 16.600	\$16.600
21	03	005	000	000	Suplencias y Reemplazos		\$5.000
22	03	003	002	000	Leña para Calefacción.		\$11.000
22	06	999	001	000	Otros.		\$600
22	05	001	000	000	Electricidad.	\$1.500	
22	05	003	002	000	Gas, Calefacción.	\$9.500	
22	04	002	001	000	Textos y otros Materiales de Enseñanza	5.000	
22	12	002	001	000	Gastos Menores	\$600	

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adío Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein. No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y DOS: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 26/2019, presentado por el señor Marco Aurelio Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 22, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

Minuta Explicativa



“Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a un ajuste presupuestario en cuentas de gastos que a la fecha no disponían de saldo o bien se encontraban con saldo insuficiente. Por lo anteriormente expuesto, es necesario redistribuir el actual presupuesto de esta Dirección de Educación Municipal”.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
					GASTOS	\$ 101.411	\$ 101.411
21	02	002	005	002	Bono de Escolaridad.		\$800
21	03	004	004	002	Bono de Escolaridad.		\$15.500
21	03	005	000	000	Suplencias y Reemplazos.		\$50.000
21	03	004	003	002	Horas Extraordinarias.		\$10.000
21	03	004	001	000	Sueldos.		\$11.000
21	01	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)		\$5.500
21	02	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)		\$5.500
21	01	003	000	000	Asignación por Desempeño		\$2.111
22	06	999	001	000	Mantenimiento de Sistema Sanitario.		\$1.000
21	01	005	002	000	Bonos de Escolaridad.	\$800	
21	03	001	003	000	Honorarios a Suma Alzada.	\$15.500	
21	03	004	004	000	Aguinaldos y Bonos.	\$82.000	
21	01	001	999	004	Indemnización o Bono por Término de Relación Laboral.	\$2.111	
22	06	001	00	000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$1.000	

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adío Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein. No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

11. SOMETIMIENTO PARA ASUMIR COMPROMISO DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENCIÓN DERIVADOS DE LAS INICIATIVAS INDIVIDUALIZADAS EN PROYECTOS:

- “Mejoramiento Torres de Iluminación Estadio Municipal, Coyhaique al FRIL”. (SECPLAC)

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a la profesional que expone sobre el punto.

Señora María Isabel Soto, Ingeniero Civil, Secplac:

Señala que las torres del estadio municipal fueron observadas por la Dirección de Aeronáutica Civil, al respecto se señaló que éstas no estaban debidamente certificadas cuando se construyeron, emitieron un oficio y este trámite de certificación



se hizo este año. Informa que éstas están certificadas en cuanto a su altura, lo que no impide mayormente el tráfico aéreo de la comunidad, sin embargo, mediante oficio señalan que se necesita la señalización lumínica diurna y nocturna de estas torres para un mejor tráfico aéreo. Informa que, es por esto que se hace este proyecto FRIL para poder pedir financiamiento al Gobierno Regional, ya que el Municipio no cuenta o no tiene los recursos necesarios para llevar a cabo esta señalización, actualmente el helipuerto del hospital se encuentra cerrado de noche por este mismo tema, por lo tanto es de suma urgencia solicitar estos recursos.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Entiende que se culpa al municipio porque el helipuerto no se pueda usar de noche.

Señora María Isabel Soto, Ingeniero Civil, Secplac:

Directamente no lo culpan y de hecho están certificadas con respecto a la altura, pero lo que se requiere además es la pintura y luces para estas torres.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Entiende la iluminación de noche a pesar de que la altura de las torres están más bajas, pero expresa que comprende que la norma de aeronáutica civil es así y hay que cumplirla.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Pregunta ¿por qué cuando se instala o construye no se fijan en las normativas que existen para aquello?, señala que hay normas que están establecidas.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que hay una cierta contradicción en la solicitud, porque se trató hace tiempo atrás cuando no pudo aterrizar un helicóptero, deja en claro que hay una certificación de la DGA y el municipio no incumplió.

Somete el punto a votación se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y TRES: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, se ha tenido a la vista el informe de fecha 17.07.2019 del señor Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac, respecto del **“Mejoramiento Torres de Iluminación Estadio Municipal”**”, expuesto por la señora María Isabel Soto, Ingeniero Civil, Secplac.

Que, dicho informe a la letra señala:

De conformidad con el artículo 65°, letra i), de la ley 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los antecedentes adjuntos para aprobar la presentación del proyecto **“Mejoramiento Torres de Iluminación Estadio Municipal, Coyhaique”** al Fondo Regional de iniciativas locales (FRIL)

En conformidad a la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, se solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar la presentación al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) del proyecto **“Mejoramiento Torres de Iluminación Estadio Municipal, Coyhaique”** que involucra un monto de M\$ 25.591.-

FICHA PERFIL PRESENTACIÓN PROYECTO AL FONDO DE REGIONAL DE INICIATIVAS LOCALES FRIL.

PROCESO 2019

1. Identificación del Proyecto



Nombre del Proyecto:	MEJORAMIENTO TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE COYHAIQUE		
Código BIP:	40016293-0		
Monto total del proyecto (M\$)	\$25.590.850.-		
Comuna:	COYHAIQUE		
Localidad:	COYHAIQUE		
Ubicación (Dirección /Población o sector)	Estadio Municipal de Coyhaique		
Acuerdo Core a que postula (N° y fecha del marco presupuestario)			
Tipo de Ejecución (Marca con una x)	Administración Directa		
	Licitación	X	
<i>En caso de administración Directa completar:</i>			
N° Total empleos a generar: 24	N° Hombres:		N° Mujeres:
% de Inversión utilizada en mano de obra.			

2. Antecedentes del Municipio:

Municipalidad:	Ilustre Municipalidad de Coyhaique	Rut:	69.240.300-2
Dirección:	Ilustre Municipalidad de Coyhaique	Comuna:	Coyhaique
E-Mail:	hualaalcalde@coyhaique.cl	Fono:	067-2675104
N° Cuenta Corriente / Ahorro:	60354224	Banco:	BCI

3. Antecedentes del Representante Legal del Municipio:

Nombre:	Alejandro Huala Canuman.	RUT:	9.818.825-8
Nacionalidad:	Chileno	Profesión u oficio:	Ingeniero en Administración de Empresas



Dirección:	Francisco Bilbao N° 357	Comuna:	Coyhaique
E-Mail:	hualaalcalde@coyhaique.cl	Fono:	067-2675104

4. Antecedentes profesionales responsable de la Unidad Técnica del Proyecto:

Nombre:	María Isabel Soto Vera	RUT:	13.526.688-4
Departamento Municipal:	Secretaría de Planificación Comunal		
Cargo:	Ingeniero Civil		
Dirección:	Francisco Bilbao N°357		
E-Mail:	mariasoto@coyhaique.cl	Fono:	067-2675127

5. Presupuesto por Ítems generales:

		Financiamiento Municipal y/u otros aportes		Financiamiento FNDR		Total, General	
		Monto en (M\$)	Porcentaje del total (%)	Monto en (M\$)	Porcentaje del total (%)	Monto en M\$.	Porcentaje del total (%)
1.	Gastos administrativos¹ (Art.16 ley N°18.091)						
2.	Consultorías² de acuerdo a Formato Tipo (2)						
3.	Infraestructura (obras civiles)³ de acuerdo a Formato Tipo (1)	\$ 0	0%	\$ 25.591	100%	\$ 25.591	100%
4.	Equipos⁴						
5.	Equipamientos⁵						
Costo Total del Proyecto*		\$ 0	0%	\$ 25.591	100%	\$ 25.591	100%

*El costo total del proyecto no debe superar las 2.000 U.T.M., ni las 2.500 UTM en comunidades donde aplique el Decreto Supremo N°608 de 2010 del Ministerio del Interior al 01 de enero del año presupuestario correspondiente.

1. Gastos en que incurre la institución para efectuar el proceso de licitación (publicaciones, servicio de impresión, fotocopiado).
2. Gastos para la asesoría a la inspección técnica cuando corresponda. Debe incluir además los costos asociados a los revisores independientes, según lo establecido por la Ordenanza General Urbanismo Construcción y los Inspectores Técnicos de Obras según Ley N°20.703 de 2013. Formato se encuentra al final del documento.
3. Gastos relacionados con la ejecución física de los proyectos. formato se encuentra al final del documento.
4. Gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos, hardware, software, cuando forman parte integral de un proyecto, tales como, scanner, tomógrafos, RX, esterilizadores, lavadoras, planchas industriales, TV, cocinas, equipos y programas informáticos, etc.
5. Gastos por concepto de adquisición de mobiliario, cuando forma parte integral de un proyecto, tales como sillas, mesas, camas, escritorios, papeleros, estantes, muebles de instalaciones, etc.).



6. Programación de la inversión Sólo Financiamiento FNDR:

De acuerdo al Costo del Proyecto, indique aquí, cuánto se gastará mensualmente durante el periodo de ejecución del proyecto (sujeto a supervisión durante la ejecución del proyecto). El primer mes no debe superar el 50% del monto total solicitado al FNDR.	Mes 1	M\$ 12.796
	Mes 2	M\$ 12.795
	Mes 3	
	Mes 4	
	Mes 5 y Post	
	Costo Total	M\$ 25.591

7. Diagnóstico de la situación actual (debe adjuntar en documento aparte set fotográfico)

<p>El diagnóstico de la situación actual tiene por objetivo realizar una descripción y análisis de los principales aspectos relacionados al problema detectado. Además deberá incorporar enfoque de género ver ENFOQUE DE GENERO NIP.</p> <p>La Dirección de Aeronáutica Civil (DGAC) emitió un informe que señala que las torres de iluminación del Estadio Municipal de Coyhaique se ubican a solo 90 metros del helipuerto del hospital regional de Coyhaique, y que no cuenta con señalización adecuada para el aterrizaje nocturno, constituyendo un riesgo por baja visibilidad de las torres de iluminación.</p> <p>Por lo anterior, es que la DGAC prohibió el uso del helipuerto del hospital regional de noche, lo que afecta directamente a la comunidad, que en caso de emergencia y ante la necesidad de un traslado de noche, no podría hacerlo, generando un riesgo vital en los habitantes de la comuna de Coyhaique.</p> <p>Las ocho torres de iluminación del Estadio Municipal de Coyhaique fueron certificadas por la DGAC, quien señala que la altura máxima de 22,60 metros sobre el terreno natural, no afecta los límites de altura establecidos en la norma aeronáutica; sin embargo, solicita señalar las torres mediante balizas y pintura en cada mástil.</p> <p>La Municipalidad de Coyhaique consciente de la urgencia de ejecutar lo solicitado por la Dirección de Aeronáutica Civil y del riesgo que representa para la comunidad de Coyhaique, debe llevar a cabo este requerimiento a la brevedad.</p>

8. Objetivos del proyecto

<p>Corresponde al escenario que se espera alcanzar luego de realizado el proyecto, diferente al medio utilizado para dar solución al problema. El objetivo general permite visualizar el propósito global, mientras que los objetivos específicos se refieren a los componentes. (Responder las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? ¿Dónde?)</p>
<p>Objetivo General:</p>



Mejorar las condiciones de seguridad de tránsito aéreo desde y hacia el helipuerto del Hospital Regional de Coyhaique.

Objetivos específicos:

1. Disminuir los riesgos de accidentes aéreos tanto de día como de noche en los traslados de los pacientes del Hospital Regional de Coyhaique.
2. Permitir el traslado de pacientes en estado grave en cualquier horario, disminuyendo el riesgo vital de ellos.

9. Acceso Universal

El proyecto debe considerar el cumplimiento de la O.G.U.C. vigente respecto de las materias de acceso universal y en especial D.S. N°50 de 2015 MINVU ([Presentación D.S. 50/2015 MINVU](#)). Art. 4.1.7 de OGUC

Responder: ¿El proyecto contempla accesibilidad Universal? ¿De qué forma cumple con lo indicado en la Presentación D.S. 50/2015 MINVU y Art. 4.1.7 de OGUC?

No aplica en este proyecto.

10. Antecedentes del Recinto

	Propio	En Comodato	Bien Nacional de Uso Publico	Otro
<i>Marcar con una x</i>	X			
Completar:				
Nombre Propietario actual del terreno	Ilustre Municipalidad de Coyhaique			
Entidad o persona responsable de la administración del recinto	Ilustre Municipalidad de Coyhaique			
Institución que tiene el comodato				

11. Croquis de ubicación: (Ubicación general donde se ubicará el proyecto)



Imagen: Ubicación Torres de Iluminación Estadio Municipal de Coyhaique.

12. Aporte a objetivos de instrumentos de planificación regional (Para mayor información se puede consultar [Anexo 1 Resumen Instrumentos de Planificación](#))

Indique el eje, lineamiento, línea de acción o programa de los instrumentos, describiendo su aporte.
<p>Mejorar el acceso equitativo de hombres y mujeres, habitantes de la Región de Aysén, a derecho sociales de calidad como salud, educación y vivienda: La señalización de las torres de iluminación mediante la permitirá el mejoramiento de la seguridad de tránsito aéreo desde y hacia el helipuerto del hospital Regional de Coyhaique permitiendo que este sea expedito en casos de emergencia, mejorando así la calidad de salud de los habitantes de la comuna de Coyhaique.</p>

13. Documentos para el análisis técnico iniciativas FRIL (Completar lista de chequeo)

<i>Documentos anexos</i>	<i>Requerimientos</i>	Certificador	Presenta Antecedentes (Si/No)

<p>1.- Ficha IDI</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación Ficha IDI, consideraciones: -Descriptor: - Subtitulo 33, - Inversión Menor de 2.000 UTM, (no incorporar cuando aplique en inversiones mayor a 2.000 UTM y 2.500 UTM, que cumplan para las comunidades donde aplique el Decreto Supremo N°608 de 2010 del Ministerio del Interior) -Cuantificar detalladamente la Intervención en la descripción de la Etapa a Desarrollar. -Ítem Presupuestario: “Otros Gastos” -CAE: Es caso de que se calcule, debe incluir el resultado de dicho cálculo. Si no se calcula, incluir CAE=0 	<p>BIP</p> <p>40016293-0</p>	<p>SI</p>
<p>2.- Ficha FRIL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Completar en su totalidad la ficha FRIL 		<p>SI</p>
<p>3.- Certificado de propiedad</p> <p>Cuando la tipología del proyecto lo amerite</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Dominio Vigente para propiedades inscritas en el Conservador de Bienes Raíces. - Certificado de Bien Nacional de Uso Público según corresponda y cuando sea necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conservador de Bienes Raíces. - Dirección de Obras. - Ministerio de Vivienda y Urbanismo. - Ministerio de Bienes Nacionales. 	<p>SI</p>

<p>4.- Documento donde los Municipios puedan intervenir para la realización y ejecución de las obras de infraestructura que se ejecuten en terrenos fiscales o que pertenezcan a otros organismos públicos, así también en terrenos de organizaciones sin fines de lucro.</p> <p>Cuando la tipología del proyecto lo amerite</p>	<p>- Certificado de conocimiento y aprobación de la iniciativa por parte de la entidad propietaria del terreno.</p>	<p>Entidad Propietaria del Terreno.</p>	<p>NO</p>
<p>5.- Certificado de Informaciones Previas</p> <p>Cuando la tipología del proyecto lo amerite</p>	<p>- Certificado otorgado por la Dirección de Obras, que establece las condiciones de edificación de la propiedad o terreno, relativas al cumplimiento de los instrumentos de Planificación Territorial tales como: Plan Regulador Intercomunal, Plan Regulador Comunal y Plan Seccionales. En aquellas zonas donde exista instrumento de planificación</p>	<p>- Director de Obras (firmado) - Ministerio de Vivienda y Urbanismo</p>	<p>SI</p>
<p>6.- Certificado Informe Favorable para la Construcción.</p> <p>Cuando la tipología del proyecto lo amerite</p>	<p>- Certificado IFC, en el caso de terrenos rurales</p>	<p>Resolución emitida por SAG</p>	<p>NO</p>
<p>7.- Certificado de PLADECO</p>	<p>- Certificado que indique que la iniciativa está en concordancia con el PLADECO, éste debe ser emitido por el Municipio.</p>	<p>Municipalidad</p>	<p>SI</p>
<p>8.- Cartas de compromiso Aporte</p> <p>Cuando la tipología del proyecto lo amerite</p>	<p>Carta de compromiso de la entidad que aportará financiamiento al proyecto. En el caso de aporte municipal debe ser emitido por el concejo municipal en conjunto con el alcalde.</p>	<p>Carta de compromiso Firmada.</p>	<p>NO</p>

9.- Cartas de compromiso	Carta de compromiso de financiamiento de los costos de operación, administración y mantención, indicando valores aproximados.	Secretario Concejales Municipal u otra entidad que se encargue de la administración del inmueble.	SI
10.- Acuerdo del Concejo Municipal	Adjuntar acuerdo del concejo municipal, que indique la presentación del proyecto.	Secretario Concejales Municipal	SI
11.- Certificado que acredite la emergencia. Sólo para proyectos FRIL Emergencia.	- Debe ser acreditada por un organismo técnico u organismo público competente. Por ejemplo: Las emergencias sanitarias deberán ser acreditadas por la SEREMI de Salud de Aysén.	Organismo técnico competente	NO
12.- Certificado del municipio que acredite el cumplimiento de los requisitos emitidos por la SEREMI del Trabajo, en caso de FRIL Administración Directa. Solo para proyectos FRIL Emergencia Administración Directa.	- Solo para proyectos FRIL Emergencia Administración Directa.	Municipalidad	NO
13.- Especificaciones Técnicas	- Debe contemplar todas las partidas consideradas en la ejecución de la obra y concordante con las indicadas en presupuesto.	Profesional del Área de Infraestructura: Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil. (firmado y con fecha)	SI
14.- Presupuesto detallado (formato tipo 1)	Presupuesto Estimativo de acuerdo a modelo establecido en formato.	Profesional del Área de Infraestructura: Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil.	SI

		(firmado y con fecha)	
<p>15.- Planos de proyecto y otros datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Arquitectónico (Cuando la tipología del proyecto lo amerite) • <i>Plano de localización que permita visualizar, ubicación geográfica, equipamiento comunal y/o cercanía del radio urbano. Que sea ubicable según se indique en escritura (deslindes).</i> • Planos de arquitectura del recinto a mejorar, reponer o ampliar (Cuando la tipología del proyecto lo amerite) • Planos de arquitectura del proyecto a ejecutar (Cuando la tipología del proyecto lo amerite) • Proyecto de estructura (Cuando la tipología del proyecto lo amerite) • Proyectos de Especialidades (Cuando la tipología del proyecto lo amerite) • En obras de pavimentación (Calzadas y/o veredas) los proyectos deben tener la aprobación de Serviu. 	<p>Escala 1:100 o 1:50 u otra siempre y cuando permita una comprensión cabal del proyecto.</p>	<p>Profesional del Área de Infraestructura: Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil.</p> <p>De acuerdo a las competencias legales para respaldar los distintos tipos de estudios.</p>	SI
<p>16.- Factibilidad o dotación de servicios básicos (Cuando la tipología del proyecto lo amerite)</p>	<p>Documento que acredite factibilidad o dotación de servicios básicos, o boletas de cobro por la empresa que suministra el servicio. En caso de dotación o aumento de capacidad incorporar costos en presupuestos.</p>	<p>Empresa de Servicios que suministra factibilidad o dotación.</p> <p>APR, comités eléctricos o municipios en caso de no existir empresas concesionarias.</p>	SI

Para el caso de presentar Iniciativas de Emergencia, no es necesario presentar los siguientes documentos:

7.- Certificado de PLADECO

10.- Acuerdo del Concejo Municipal



Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **APROBAR** la presentación del proyecto “Mejoramiento Torres de Iluminación Estadio Municipal, Coyhaique” al Fondo Regional de iniciativas locales (FRIL), el costo a financiar por el Gobierno Regional corresponde a \$ 25.591.000.
2. **ASUMIR** los costos por concepto de operación, administración y mantención derivados de la iniciativa individualizada.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adío Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

- **“Proyecto Centro Artesanal de Coyhaique” (Adm)**

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al señor Administrador Municipal.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Indica que en sus carpetas está el oficio de la señora Intendente respecto del compromiso de asumir costos de operación y mantención del Centro Artesanal, lo cual recuerda fue conversado en una sesión de Concejo anterior, y que se requiere este acuerdo en virtud del compromiso de aporte de los gastos de operación y mantención del proyecto denominado “Centro Artesanal de Coyhaique”.



ORD. N° : 1880 /
ANT. : Proyecto Centro Artesanal de Coyhaique BIP 40011384-0.
MAT. : Solicita Certificado de administración y mantenimiento de futuro Centro Artesanal de Coyhaique.

COYHAIQUE, 10 JUN 2019

DE : **SRA. GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA**
INTENDENTE, EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

A : **SR. ALEJANDRO HUALA CANUMAN**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Junto con saludarle, por medio del presente expongo a usted:

1. Como es de su conocimiento el Gobierno Regional de Aysén está formulando el Proyecto mencionado en antecedente, orientado a la construcción de un Centro Artesanal para la ciudad de Coyhaique, que estará ubicado en la intersección de las calles Dussen y Plaza, lugar que desde el año 1997 es utilizado por artesanos de Coyhaique a través de un permiso de ocupación provisional.

2. El proyecto será presentado a la Etapa de Diseño, por lo cual aún no existe planimetría definitiva, sin embargo, el programa arquitectónico base desarrollado por la Dirección de Arquitectura MOP región de Aysén, en documento adjunto, considera 70 puestos para la comercialización de productos artesanales, sala de uso múltiple, servicios higiénicos, área de administración, instalaciones y circulaciones, con una superficie útil de 1.353,8m² y áreas exteriores de 719m². Además, se consideran 700m² para la habilitación de estacionamientos en un nivel subterráneo.

3. Dentro de los requisitos de información para postulación de iniciativas de inversión al Sistema Nacional de Inversiones, se requiere un "Certificado de Administración y Mantenimiento" y un "Modelo de Gestión" asociado a la administración de los recursos físicos, financieros y humanos

Gobierno Regional de Aysén - División de Desarrollo Social y Humano - Email: isjeda@goceaysen.cl
Fonos, (56 - 67) 2276439 - 2276486 - Ejercito N° 405 - Coyhaique - XI Región - Chile



necesarios para el uso eficiente de la infraestructura, incluyendo reglamento interno y esquema administrativo para la entrega eficiente del servicio.

Por lo anterior y con el propósito de avanzar en el cronograma del Proyecto Centro Artesanal de Coyhaique BIP 40011384-0, solicito a usted el Certificado de administración y mantención respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JOM/zms
DISTRIBUCION:

- Sr. Alejandro Huala Canumán Alcalde Municipalidad de Coyhaique.
- Sra. Luz Mariela Sandoval Muñoz Presidenta Asociación Gremial de Pequeños Artesanos de Coyhaique.
- Sra. Verónica Ojeda Bascor Presidenta Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanos de Coyhaique.
- Sra. Marissa Azocar Maldonado Presidenta Asociación Gremial de Artesanos de la Patagonia de la Región de Aysén o ArtePatagonia A. G.
- Archivo DIDESO



Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

La información entregada en su cuenta, por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canúman, en la sesión ordinaria N° 95 de fecha 10 de julio de 2019.

Que, el Concejo Municipal tuvo a la vista el oficio N° 1880 de fecha 10 de junio, respecto de asumir como Municipio los costos de administración y mantención del denominado proyecto “Centro Artesanal de Coyhaique”.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

ASUMIR la administración y mantención del proyecto denominado “Centro Artesanal de Coyhaique”, BIP 40011384-0. “El proyecto será presentado a la Etapa de Diseño, por lo cual no existe planimetría definitiva, sin embargo, el programa arquitectónico base desarrollado por la Dirección de Arquitectura del MOP región de Aysén, en documento adjunto, considera 70 puestos para la comercialización de productos artesanales, sala de uso múltiple, servicios higiénicos, área de administración, instalaciones y circulaciones, con una superficie útil de 1.353, 8M² y áreas exteriores de 719m². Además, se consideran 700m² Para la habilitación de estacionamiento en el nivel subterráneo”.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

12. SOMETIMIENTO DE TRANSFERENCIA CUOTA ANUAL AMCAM (DAF)

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional quien expone sobre el punto.

Señor Richard Sepulveda Vera, Director de Administración y Finanzas(S):

Expone informe con los antecedentes sobre la Transferencia Cuota Anual a la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche AMCAM, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica que se confundió un poco con el informe y que al parecer no todo lo que dijo el profesional estaba en el informe.

Señor Richard Sepulveda Vera, Director de Administración y Finanzas(S):

Indica que anualmente se hacen varias asambleas en donde en una de ellas se acuerda fijar el reajuste de las cuotas anuales de la Asociación, cuyo acuerdo fue tomado el 07 de diciembre de 2018, para el 2019.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Pregunta, de cuanto es la cuota de la Asociación Chilena de Municipalidades aproximadamente.

Señor Richard Sepulveda Vera, Director de Administración y Finanzas(S):

Señala que es alrededor de \$11.000.000 aproximadamente.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y CINCO: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, se ha tenido a la vista el informe con los antecedentes que sustentan la Transferencia Cuota Anual a la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche AMCAM, expuesto por el señor Richard Sepulveda Vera, Director (S) de Administración y Finanzas(S).

Que, dicho informe a la letra señala:

“De conformidad con el artículo 65°, letra h), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para efectuar transferencias de fondos a la **Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche (AMCAM)**

Antecedentes

Mediante Decreto Alcaldicio N° 408 de fecha 22 de Enero de 2016 se promulgó el acuerdo de concejo N° 805 de fecha 14 de Enero de 2016, que acordó afiliación de nuestro municipio a la entidad nacional denominada Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche (AMCAM).-

Mediante Oficio Nro 23 del presente año, enviado por Presidente de AMCAM Sr. Juan Carlos Reinao Marilao, se nos informa que la cuota anual para el año 2019 destinada a financiamiento de la asociación asciende a un valor de \$ 7.346.990.-, según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria realizada con fecha 07 de diciembre de 2018 de dicha asociación.-

Acuerdo

En este contexto, se solicita acuerdo para transferir la cuota anual 2019, la que en esta oportunidad, asciende a un valor de \$ 7.346.990.-

Estos recursos serán imputados en la cuenta 215 24 03 080 002 001 “Transferencias AMCAM”, del Presupuesto Municipal 2019”

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR a la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche (AMCAM), la cuota anual 2019, solicitada mediante oficio N°23-2019 de la Asociación, la que en esta oportunidad asciende a un valor de \$ 7.346.990, a objeto de cumplir con las obligaciones de la Municipalidad Asociada.

Estos recursos serán imputados en la cuenta 215 24 03 080 002 001 “Transferencias AMCAM”, del Presupuesto Municipal 2019”.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays,



Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

13. INFORME PASIVOS 2° TRIMESTRE 2019 (DAF)

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Continúa exponiendo el profesional.

Señor Richard Sepulveda Vera, Director de Administración y Finanzas(S):

Expone informe N° 18, el cual a la letra señala:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 18 /DAF

FECHA : 18 de Julio de 2019

CONCEPTO : INFORME TRIMESTRAL PASIVOS ACUMULADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019

SESIÓN : ORDINARIA N° 96 /23.07.2019

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE

De conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Administración y Finanzas, letra c) del artículo 27°, de la Ley 18.695, se presenta a usted y al H. Concejo Municipal, el Informe Trimestral de Pasivos Acumulados al 30 de Junio de 2019, correspondiente a la Municipalidad de Coyhaique, al área de Educación y a las Corporaciones Municipales:

RESUMEN PASIVOS ACUMULADOS AL: 30 de Junio de 2019 ÁREA MUNICIPAL (M\$)

SUBT	CUENTAS AREA MUNICIPAL	DEVENGO M\$	PAGO M\$	DEUDA EXIGIBLE M\$
21	Gastos en Personal	2,053,801	2,053,801	0
22	Bienes y Servicios de Consumo	2,333,106	2,325,282	7,824
23	Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0
24	Transferencias Corrientes	2,693,775	2,693,775	0
26	Otros Gastos Corrientes	26,339	26,339	0
29	Adq. Activos no Financieros	66,696	65,779	917
31	Iniciativas de Inversión	252,918	252,918	0
33	Transferencias de Capital	0	0	0
34	Servicio de la Deuda	77,708	77,708	0
	T O T A L E S	7,504,343	7,495,602	8,741

El Municipio presenta una deuda total al 30 de Junio de 2019, que asciende a la suma de M\$ 8.741.-, lo cual representa en términos porcentuales un 0.12% del total ejecutado, compuesta principalmente por el Subtítulo "Bienes y Servicios de Consumo" y Subtítulo "Adq. De activos no financieros", ambas que corresponden a Facturas diversos proveedores (Corte contable).-

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (M\$)



SUBT	CUENTAS AREA EDUCACION	DEVENGO M\$	PAGO M\$	DEUDA EXIGIBLE M\$
21	Gastos en Personal	7,663,091	7,662,653	438
22	Bienes y Servicios de Consumo	581,158	513,220	67,938
26	Otros Gastos Corrientes	74,445	74,445	0
29	Adquisición de Activos no Financieros	85,988	72,126	13,862
31	Iniciativas de Inversión	113,423	113,423	0
34	Servicio de la Deuda	324,860	323,715	1,146
	T O T A L E S	8,842,965	8,759,582	83,384

La Dirección de Educación presenta una deuda total al 30 de Junio 2019, que asciende a la suma M\$ 83,384.-; el subtítulo 21 “Gastos en Personal”, presenta M\$438, correspondiente a Honorarios a Suma Alzada de funcionario DEM y contabilizaciones correspondientes a feriado proporcional de funcionarios que prestaron servicios hasta el mes de junio del año 2019; respecto del Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, presenta M\$67,938 que corresponde entre otros, a ejecución de Subvención Escolar Preferencial y gastos de operación de los establecimientos; por otro parte el subtítulo 29 “Adquisición de Activos no Financieros”, presenta M\$13,862, que corresponde entre otros a la adquisición de mobiliario para establecimientos rurales y urbanos, en cuanto al subtítulo 34 “Servicio de la Deuda” presenta M\$ 1,146 que corresponden a varios proveedores, deuda que será cancelada durante el segundo semestre del año 2019.

Lo anterior, según correo de Jefa de Finanzas @ de la D.E.M.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE COYHAIQUE

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
Cheques por pagar	Facturas y remunerac. que serán cobrados en Julio 2019	1,919
Impuestos por pagar	Impuestos de retención mes de Junio 2019	360
Imposic. por pagar	Cotizaciones del mes de Junio de 2019	2,528
Proveedores	Facturas y honorarios por pagar	5,294
T O T A L E S		10,101

La Corporación Municipal de Deportes y Recreación, a su vez, presenta un detalle de deuda por M\$ 10,101.- al 30.06.2019.-

Lo anterior, según se informa en Ord. N° 156/2019, remitido por la Corporación Municipal de Deportes y Recreación.

CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE

La Corporación Cultural, por su parte, no presenta pasivos al 30.06.2019.-

Lo anterior, según correo interno remitido por la Corporación Cultural Municipal. Carlos Araneda Vasquez.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica que le sigue llamando la atención y al parecer que dejaron de tener muchos días de tener sesiones donde se juntaron estos sometimientos, ya que se está hablando de sumas no menores que se quieren aprobar.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Aclara que se está presentado un informe que no es para sometimiento.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Entiende que es un informe, pero le llama la atención los montos tan altos, pregunta, si ¿es realmente el gasto?

Señor Richard Sepulveda Vera, Director de Administración y Finanzas(S):

Indica que están en el informe, todos aquellos compromisos que el Municipio está obligado a pagar, éstas corresponden a deudas de carácter presupuestario que quedan reflejado en los gastos, por ejemplo, las retenciones previsionales que se pagan al mes siguiente, en otros casos son facturas, para las cuales hay 30 días para pagar y luego esas deudas se van extinguiendo.

Indica que en términos porcentuales, la deuda al interior del Municipio es bajísima, en el caso del DEM que se sabe que la situación financiera es más crítica no alcanza a llegar al 10%, fundamentalmente responden a cortes en términos contables, informa que es lo mismo que ocurre cuando se cierra el ejercicio del año y aparece la deuda flotante.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que la Municipalidad de Coyhaique entre funcionarios planta, contrata y honorario tiene 250.000 trabajadores y la Dirección de Educación debe tener 1000 aproximadamente, es ahí donde se pueden explicar las diferencias, los movimientos de recursos son totalmente distintos. Esto para colocar en justa dimensión cada una de las situaciones.

Agradece el informe.

14. SOMETIMIENTO DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al secretario Municipal, señor Juan Carmona Flores

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Indica que en el contexto en que se hace la contratación, lo que se señala como objetivo es para el fortalecimiento de la unidad de personalidades jurídicas en la oficina de partes.

Señala que el año 2011 se publicó la ley 20.500, que creó el Consejo de la Sociedad, Civil, ello implicó que se diera toda una normativa, que vinculó directamente a las organizaciones comunitarias, que estaban vinculadas desde antes, pero con mucha mayor claridad, con los Tribunales Electorales Regionales, (TER). Se refiere al siguiente texto:

“Con fecha 27 de febrero de 2019 se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.146 que “Modifica diversos cuerpos legales, con el objetivo de simplificar el procedimiento de calificación de las elecciones de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias”, para facilitar el proceso de elecciones que enfrentan las organizaciones y generar mecanismos adecuados de publicidad de los procesos que garanticen una participación amplia, libre e informada.

El texto legal exige a las elecciones de las organizaciones comunitarias, de la necesidad de calificación por parte de los Tribunales Electorales Regionales (TER), lo que agiliza el proceso y facilita la labor de los dirigentes vecinales. La iniciativa destaca que el paso de estas

elecciones en el TER generaba dilaciones innecesarias que se resuelven con esta modificación, por lo que se considera que el proceso será ahora mucho más expedito. En otro ámbito, la iniciativa otorga mayor publicidad y transparencia al registro que cada municipio del país, debe llevar respecto de estas organizaciones y sus directivas, proceso fundamental para la postulación de las juntas de vecinos a programas de desarrollo comunitario.

El artículo transitorio de la ley señala que entrará en vigencia seis meses después de publicada en el Diario Oficial, esto es el 28 de agosto de 2019. Dentro de este mismo plazo las municipalidades deberán habilitar sus páginas web institucionales para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en esta ley”



**Calificación de elecciones de juntas de vecinos
y organizaciones comunitarias
Publicación de obligaciones**

Francisco Astudillo
Coordinador de Operaciones
Consejo para la Transparencia

Portal Transparencia

consejo para la
Transparencia

10 AÑOS
LEY DE
TRANSPARENCIA

Antecedentes

Ley 21.146 simplifica procedimiento de calificación de elecciones de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias. Rige a partir del 28 de agosto 2019.

Obliga a publicar en el sitio web del Municipio

- Los Registros públicos de organizaciones vigentes
- Las elecciones sus reclamaciones y los fallos

Obligaciones de publicar contempladas ley 21.146

- Se debe publicar en el sitio web del municipio.
- No constituyen obligaciones de transparencia activa (no remite a la Ley 20.285)
- El CPLT no recibe reclamos por incumplimiento de esta obligación.
- El CPLT no fiscaliza esto como un obligación de TA.

Obligaciones de publicar contempladas ley 21.146

Se aplican los plazos de publicación descritos en ley 21.146

Publicación	Plazo hábil (Lu a Vi)	Desde que
Elección	1 día	La comisión electoral informa al municipio
Reclamo	5 días	Es informado por TER
Fallo	3 días	Es informado por TER

No confundir con plazos de actualización de Transparencia Activa

Impacto en obligaciones de Transparencia Activa



Si bien no es obligación publicarlos en Transparencia Activa
Produce efectos en TA que cada Municipio debe revisar

- El Marco normativo
- Las Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas
- Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos
- Los Trámites ante el órgano
- Los Reglamentos internos
- Otros actos administrativos que afecten a terceros

Cada municipio debe revisar si debe o no actualizar estos ítems de Transparencia Activa



Impacto en Solicitudes de Información



Uso de respuestas remitiendo al artículo 15 de la ley 20285

- Las Solicitudes de Información con preguntas sobre juntas de vecinos y otras organizaciones son recurrentes en los municipios
 - 16.000 Solicitudes realizadas sobre este tema a municipios
 - 4.388 de ellas solicitan listados de registros públicos
 - 3.000 de ellas relacionadas a elecciones, resultados y reclamos
- **Publicados los registros** públicos, elecciones y documentación asociada. Encargad(a) de SAI **podría responder remitiendo a estas publicaciones**
- Se recomienda poner además un Banner o link claros desde home del sitio web hacia estas publicaciones



Estándares de Transparencia

Instamos a que, como buena práctica, se publique esta información en sus links de transparencia activa



Consejo para la Transparencia habilitó esta publicación para los municipios que usan el Portal de Transparencia

Habilitación en Portal de Transparencia

Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N°21.146

- › Registros públicos de organizaciones vigentes
- › Elecciones
- › Más información y otros trámites [↗](#)

Item: Elecciones

Portal de Transparencia Activa • Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N°21.146: Elecciones Última actualización: 18/06/2019

Se publica el día hábil siguiente de informado al municipio por la comisión electoral

Nombre	Fecha elección	Hora elección	Lugar elección	Solicitud convocatoria a elección	Resultado elección	Rol reclamación	Reclamación	Fallo de la reclamación
Junta de vecinos	23-12-2018	9:00	Sede Junta Vecinal 1	Entero	Entero	1	Entero	Entero
Junta de vecinos	23-12-2018	10:00	Sede Junta Vecinal 2	Entero	Entero	2	No Aplica	No Aplica
Junta de vecinos	25-12-2018	11:00	Sede Junta Vecinal 3	Entero	Entero		No Aplica	No Aplica
Junta de vecinos	26-12-2018	12:00	Sede Junta Vecinal 4	Entero	Entero		No Aplica	No Aplica
Junta de vecinos	27-12-2018	13:00	Sede Junta Vecinal 5	Entero	Entero		No Aplica	No Aplica
Organización comunitaria funcional	28-12-2018	14:00	Sede Junta Vecinal 6	Entero	Entero		No Aplica	No Aplica
Organización comunitaria funcional	29-12-2018	15:00	Sede Junta Vecinal 7	Entero	Entero		No Aplica	No Aplica

- Tipo de organización comunal (Junta de vecinos, Organización comunitaria funcional, Unión comunal)
 - Nombre de la organización comunal
 - Fecha en que se realizará o realizó la elección
 - Hora de la elección
 - Lugar de la elección
 - Solicitud convocatoria a elección (link al documento)
 - Resultado elección (link al documento)
 - Rol reclamación (si la hay, si hay mas de una reclamación se debe repetir el registro)
 - Reclamación (link al documento)
 - Fallo de la reclamación (link al documento)
- Se publica el 3to día siguiente de informado al municipio por el TER
- Se publica el 3er día siguiente de informado al municipio por el TER

Item: Registros públicos de organizaciones vigentes

Registros públicos

- Juntas de Vecinos
- Organización comunitaria funcional
- Uniones comunales

Registros públicos de organizaciones vigentes

Portada Transparencia Activa •
Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N°21.146: Registros públicos de organizaciones vigentes •
Juntas de Vecinos

Última actualización: 18/06/2019

Tipo de organización comunal	Nombre	Rol Municipal
Junta de vecinos	Estrella del Norte	10

Portada Transparencia Activa •
Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N°21.146: Registros públicos de organizaciones vigentes •
Organización comunitaria funcional

Tipo de organización comunal	Nombre	Rol Municipal
Organización	Estrella del Norte	10

Portada Transparencia Activa •
Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N°21.146: Registros públicos de organizaciones vigentes •
Uniones comunales

Tipo de organización comunal	Nombre	Rol Municipal
Unión comunal	Estrella del Norte	10
Unión comunal	Estrella del Norte	10
Unión comunal	Estrella del Norte	10
Unión comunal	Estrella del Norte	10
Unión comunal	Estrella del Norte	10

- Tipo de organización comunal
 - Junta de vecinos
 - Organización comunitaria funcional
 - Unión comunal
- Nombre de la organización
- Rol Municipalidad
- Fecha concesión Personalidad Jurídica
- Nro. de Inscripción Registro Civil
- Sede o lugar de funcionamiento
- Directiva
- Vigencia de la directiva: puede tener alguno de los siguientes valores
 - Vigencia provisoria
 - Vigencia definitiva
 - No vigente
- Fecha de modificaciones estatutarias

Tener publicado al 28.08.2019

Proceso de publicación

Archivo

Tipo de organización comunal	Nombre	Rol Municipal	Fecha concesión Personalidad Jurídica	Nro de Inscripción Registro Civil	Sede o lugar de funcionamiento	Directiva	Vigencia de la directiva	Estatuto
Junta de vecinos	Estrella del Norte	10	22-11-2010	12345	Calle la Estrella 24, Llaneros	Dora Rozas, Roberto Lima, Gabriel Salas, Humberto Pérez	Vigencia provisoria	Enlace
Junta de vecinos	Estrella del Norte	10	22-11-2010	12346	Calle la Estrella 24, Llaneros	Dora Rozas, Roberto Lima, Gabriel Salas, Humberto Pérez	Vigencia provisoria	Enlace
Junta de vecinos	Estrella del Norte	10	22-11-2010	12347	Calle la Estrella 24, Llaneros	Dora Rozas, Roberto Lima, Gabriel Salas, Humberto Pérez	Vigencia provisoria	Enlace
Junta de vecinos	Estrella del Norte	10	22-11-2010	12348	Calle la Estrella 24, Llaneros	Dora Rozas, Roberto Lima, Gabriel Salas, Humberto Pérez	Vigencia provisoria	Enlace
Junta de vecinos	Estrella del Norte	10	22-11-2010	12349	Calle la Estrella 24, Llaneros	Dora Rozas, Roberto Lima, Gabriel Salas, Humberto Pérez	Vigencia definitiva	Enlace
Junta de vecinos	Estrella del Norte	10	22-11-2010	12350	Calle la Estrella 24, Llaneros	Dora Rozas, Roberto Lima, Gabriel Salas, Humberto Pérez	Vigencia definitiva	Enlace
Junta de vecinos	Estrella del Norte	10	22-11-2010	12351	Calle la Estrella 24, Llaneros	Dora Rozas, Roberto Lima, Gabriel Salas, Humberto Pérez	Vigencia definitiva	Enlace
Junta de vecinos	Estrella del Norte	10	22-11-2010	12352	Calle la Estrella 24, Llaneros	Dora Rozas, Roberto Lima, Gabriel Salas, Humberto Pérez	Vigencia definitiva	Enlace
Junta de vecinos	Estrella del Norte	10	22-11-2010	12353	Calle la Estrella 24, Llaneros	Dora Rozas, Roberto Lima, Gabriel Salas, Humberto Pérez	Vigencia definitiva	Enlace

Sec. Municipal Info. o archivo

Elaborar
Revisar
Publicar

Portada Transparencia Activa

Requisitos

- Tener un usuario Encargado TA, Generador y Revisor
- Conocer cómo se publica TA en Portal de Transparencia
- Conocer la ley 21.146 y saber completar datos de registros públicos y elecciones que se pide publicar o bien recibirlos desde Sec. Municipal

Publicación Ley 21146 en Portal de Transparencia

Se invita a todos los municipios a usar el Portal de Transparencia para cumplir con la publicidad de registros y elecciones de juntas de vecinos organizaciones comunitarias

¿Cómo?

1. Estando en el Portal de Transparencia Activa.
2. Seguir las instrucciones que se publicaron.
3. Organizándose internamente para que Encargado(a) de Transparencia Activa haga la publicación dentro de plazo.

SopORTE

Acerca de la Ley ley21146@msgg.gob.cl

Acerca de cómo usar el Portal contacto@cpltt.cl

Manual de publicación en el Portal

Cápsulas de vídeo de uso portal y publicación de Ley 21146

Ejemplos

• Elecciones

http://archivos.cpltt.cl/transparencia_activa/AvisosPortal/Elecciones.csv

• Juntas de vecinos

http://archivos.cpltt.cl/transparencia_activa/AvisosPortal/JuntasDeVecinos.csv

• Uniones comunales

http://archivos.cpltt.cl/transparencia_activa/AvisosPortal/UnionesComunales.csv

• Organización comunitaria funcional

http://archivos.cpltt.cl/transparencia_activa/AvisosPortal/OrganizacionesComunitariasFuncionales.csv



Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Indica que es por este aumento de labores que se requiere una persona para comenzar a trabajar de acuerdo a lo señalado en la ley, ya que la simplificación más bien guarda relación con evitar un trámite que se hacía en el Tribunal Electoral Regional (TER), pero que ahora implicará .

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Entiende que se tiene que poner la ley en marcha, personalmente señala que esta ley no le agrada, no la encuentra tan democrática como debería ser, porque basta que “una manzana de un canasto de 20 kilos esté podrida, y está podrirá a todas las otras con un reclamo”, ya que basta que una persona haga el reclamo y deje desierta toda una elección, antes eran 10, que era un poco más representativa de la comunidad y el nivel de gastos que se generará es complejo, cree que hay que cumplirla, pero que lamentablemente se le cargarán nuevamente la mano a los Municipios y el financiamiento finalmente recaerá en el Municipio, o sea, más obligaciones y gastos para el Municipio.

Entiende que se le den más obligaciones a las organizaciones, pero para todo esto habrá que capacitarlos, hay Juntas de Vecinos que no están vigentes, por ejemplo. JJVV Grupo Escolar, hay otras que abarcan el centro de la ciudad y con el tema de las patentes de alcoholes, hay poco interés de ser un dirigentes, cree que con esta nueva ley están responsabilizando al Municipio.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Señala que fue muy clara la explicación del señor Juan Carmona.

De acuerdo a lo señalado por el señor Concejal Ricardo Cantín, cree que es todo lo contrario, siempre se ha tenido la obligación y la responsabilidad, los que deben tener mayor responsabilidad y ser consecuentes son los ciudadanos, cree que ahora se tiene mayor obligación y más herramientas para exigirle que se organicen, porque después vienen los problemas.

Señala que todas las poblaciones debieran tener sus directivas y su organización para que tengan beneficios ya que después se dedican a criticar lo que exigen y ellos no hacen; agrega que, la municipalidad jamás les ha cerrado las puertas a una organización que está formalizada y quiere trabajar.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Pregunta si la persona ya está trabajando o se preparará para este fin.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Indica que es una persona que tiene la experiencia de práctica que partió hace unos días y se está a la espera del acuerdo de Concejo para proceder con la contratación como corresponde.

Respecto de los dichos del señor Concejal Ricardo Cantín, señala que, el tema efectivamente es complejo y sobre participación ciudadana hay mucho que dialogar, profundizar y practicar. Expresa que desafortunadamente por el tiempo es imposible entrar en el tema en la sesión, pero que sin embargo, desea aclarar que sin bien, existe la posibilidad que un vecino reclame por la elección, la norma prevé que esa persona se haga cargo a su costa de lo que ello implique.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Se somete el punto a votación se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y SEIS: En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N° 96, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal, presentó informe de fecha 12 de julio de 2019, con los antecedentes relativos al “Sometimiento Objetivos y Funciones para Contrataciones a Honorarios”.

Que dicho informe a la letra señala:

“De conformidad con el artículo 13° de la ley 19.280/93, que modificó la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 18.883.- Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, corresponde solicitar al Concejo Municipal la aprobación de los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante la contratación a honorarios.

En tal sentido se informa de los siguientes antecedentes respecto de objetivos y funciones que son necesarios contratar a honorarios en la Dirección de Secretaría Municipal, específicamente en la Oficina de Partes.

Dirección de Secretaría Municipal:

Sección Personalidades Jurídicas.

- ❖ Objetivo General: Apoyar y fortalecer la Gestión de las Unidades de Personalidades Jurídicas y Registro de Actos Administrativos.

Funciones:

- ✓ Definir procesos en la puesta en marcha de la ley N° 21.146.- que modifica las leyes N° 19.418.- y N° 18.593.- cuya vigencia se inicia el 28 de Agosto próximo.
- ✓ Crear sistema de registro de Constitución de organizaciones y actualización de directorios de organizaciones regidas por la ley N° 19.418.-
- ✓ Coordinar creación de archivos digitales en formatos acordados con el Servicio de Registro Civil y con el Consejo para la Transparencia.
- ✓ Especificar procesos para el registro de la constitución y actualización de las Organizaciones Comunitarias.
- ✓ Definir sistema de archivo en formato de papel y en formato digital.
- ✓ Revisión de Registro de Actos Administrativos en concordancia con Instrucción sobre Repositorio Digital.
- ✓ Especificar procesos relativos a la gestión de Personalidades Jurídica regidas por el Código Civil.
- ❖ IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215 21 03 001 “Honorarios a Suma Alzada”



Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR objetivos y funciones que son necesarios contratar a honorarios en la Dirección de Secretaría Municipal, específicamente en la Oficina de Partes:

Sección Personalidades Jurídicas.

- ❖ Objetivo General: Apoyar y fortalecer la Gestión de las Unidades de Personalidades Jurídicas y Registro de Actos Administrativos.

Funciones:

- ✓ Definir procesos en la puesta en marcha de la ley N° 21.146.- que modifica las leyes N° 19.418.- y N° 18.593.- cuya vigencia se inicia el 28 de Agosto próximo.
- ✓ Crear sistema de registro de Constitución de organizaciones y actualización de directorios de organizaciones regidas por la ley N° 19.418.-
- ✓ Coordinar creación de archivos digitales en formatos acordados con el Servicio de Registro Civil y con el Consejo para la Transparencia.
- ✓ Especificar procesos para el registro de la constitución y actualización de las Organizaciones Comunitarias.
- ✓ Definir sistema de archivo en formato de papel y en formato digital.
- ✓ Revisión de Registro de Actos Administrativos en concordancia con Instrucción sobre Repositorio Digital.
- ✓ Especificar procesos relativos a la gestión de Personalidades Jurídica regidas por el Código Civil.
- ❖ **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215 21 03 001 “Honorarios a Suma Alzada”

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

15. VARIOS

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al Concejo.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Pregunta, ¿qué pasa con la Junta de Vecinos Grupo Escolar, si ésta está vigente, y si se le ha notificado?, además si ¿se podrá conversar con la antigua directiva?, señala que lo pregunta, porque es una junta de vecinos importante del centro de la ciudad, donde se están haciendo distintos cambios, la zonificación de los pubs, restorán, por lo tanto, es imprescindible saber la opinión de ellos, conversar con ellos, porque es el kilómetro 0 de la ciudad.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que Organizaciones Comunitarias está tratando de reactivar las juntas de vecinos, han resultado algunas y otras no.

Señala que lo que puede hacer es pregunta puntualmente por este sector.

Indica que no sabe en qué términos esta junta de vecinos dejó de trabajar, pero que lo averiguará.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Pregunta, ¿Qué paso con el pasaje Sical, donde se requería pasar una máquina, para mejorarlo?



Señala que en el sector Callejón Pedregoso, desde el cruce Ñirehuao hacia Lago Largo, le cuentan que hay un problema de aislamiento de 20 familias, pregunta si ¿el Municipio tiene que ver con estos caminos?, dado que ayer una persona del sector reclamó en la radio.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Indica que es un pasaje privado, hace poco hubo una emergencia en este pasaje por las lluvias, donde se reaccionó en su minuto.

Respecto del sector Pedregoso, señala que este es un camino vecinal y que se llegó a acuerdo con Vialidad ya que ellos estaban con las máquinas en el sector haciendo el despeje.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que el Seremi se comprometió a enviar máquinas y se lo respondió a la persona que lo contactó.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Para clarificar, indica que el Seremi dijo que no podía porque el camino no estaba enrolado, incluso le comentó que tenía un funcionario en sumario porque había ingresado con maquinaria a un camino que no está enrolado porque las maquinarias actualmente están implementadas con GPS, lo cual permite hacerles seguimiento respecto de dónde se encuentran.

Señala que habría una empresa externa cuyas máquinas estaban apoyando trabajos en ese sector y cuando logró comunicarse con esta empresa, las maquinarias estaban en Coyhaique, es decir, no se ha hecho nada, se quedó solo en las buenas intenciones.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Felicita a la Oficina de la Mujer, por el campeonato Futsal que tuvieron el fin de semana en la Escuela de Valle Simpson, el cual tuvo bastante aceptación entre las aficionadas.

Felicita al Jardín Futuro Austral, porque postularon a recursos de una banca privada, por el cambio de la caldera.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que se cambiaron todas las calderas de los Colegios Municipales, la mayoría con gas y esto también tiene un costo, se pasó a triplicar el costo de mantención de la calefacción.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que desea preguntar “¿Dónde está la subvención del estado si somos una región contaminada?”, se hace la pregunta, ¿con qué o de cuál forma el municipio reclamará mediante oficio a la Seremi de Medio Ambiente, o no, o de qué forma se alzarán la voz, porque no se decretó la emergencia en su debido momento, se dijo alerta ambiental, cuando había emergencia ambiental en Coyhaique y los números lo avalan, se está exponiendo a los escolares, a los niños.

Indica que revisaba los presupuestos del DEM, de los cambios con respecto a la calefacción, en el Jardín Aiken Yemel purificadores en todas partes, se está tapando un hoyo y destapando veinte, porque no hay una subvención del gas, no hay una ayuda del gobierno para que la gente haga sus recambios, insiste cada invierno será más de lo mismo, sino se toman las medidas antes.

Cree que se sigue muy pasivos, señala que esta es una crítica constructiva para todo el Municipio.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Manifiesta que se está atrasado con todos los lineamientos que tienen que ver con la descontaminación, los recambios han demorado y no llegan a las personas que han postulado y que son bastantes, sabe que se están iniciando los revestimientos de las casas, se está hablando que el próximo invierno se puede estar con algo más sólido, lamentablemente en este invierno no pasó nada.

En lo relativo al PDA, se dijo que la municipalidad no ejecutaría la ordenanza, que tiene que ver con los registros de los leñeros que es el artículo N° 4 de la ley del PDA 2.5 que comienza a regir en un año más, se pregunta ¿en qué estará la ley que declare



la leña como combustible?

Señala que lamentablemente no ha podido conversar con el Seremi, para saber en qué proceso va este proyecto de ley en el Congreso, indica que seguirá preocupada por este tema.

Sobre publicación en el Diario El Divisadero, del diputado señor René Alinco, sobre la ocupación de la mitad del Liceo Josefina Aguirre que se le traspasó a la Universidad de Magallanes, en este artículo señala que cómo es posible que el Concejo no esté fiscalizando que realmente se cumpla el contrato que se realizó con esta universidad, en el sentido de varias actividades que esta universidad iba a entregar, por ejemplo, capacitaciones que se iniciaron y no se llegó a término, entiende que fue en la anterior administración que se celebró este contrato, cree que sería bueno saber si se ha dado cumplimiento respecto al tema. Pide se pueda tener a la vista el convenio y los antecedentes.

Pregunta ¿Qué pasa con las reunión pendiente con ANFA?, que por diversos motivos no se ha hecho, solicita se le pueda hacer llegar el convenio que se hizo con ANFA 1 y ANFA 2.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que consultará a la Corporación si se hará esta reunión, ya que ha habido acercamientos con el IND por la cancha que no se ocupa en el estadio.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Solicita la sala de Concejo para tener una reunión con la Oficina de la Mujer para el día 08 de agosto, solicita que en esta reunión esté la Encargada de Recursos Humanos Sra. Carla Albornoz, esto para buscar líneas y bosquejos con respecto a los temas de protocolos, especialmente para la denuncias de abusos si las hubiere, extiende la invitación a todos los Concejales.

Se toma conocimiento y se compromete la participación.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Cierra la Sesión siendo las 18:25 horas.



~~jss/rcv~~